

**Archivo Municipal  
de**

**MALCOCINADO**

*Código de referencia* : ES.06077.AMMAL/1.1.01//9.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1940 / 1942

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 125 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA  
Part.º 1744 BADAJOZ

RAMBLÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSITALIS

# LIBRO

DE

# ACTAS

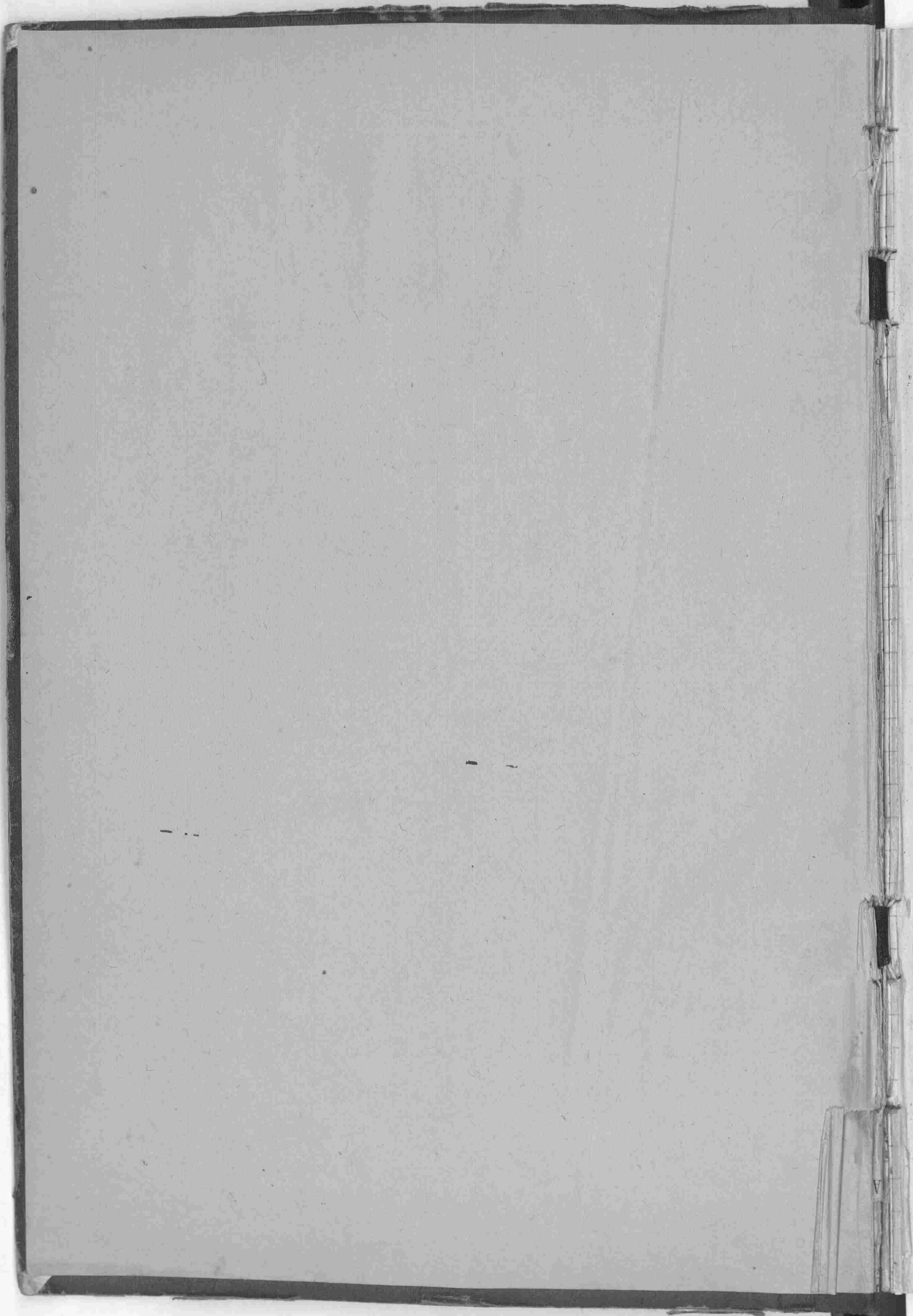
1940 a 1942

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados









Provincia de Badajoz Partido de Meruza

Término municipal de Malcocinado

Año 19 40

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Malcocinado

Este libro comprensivo de cientos follos y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Malcocinado ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_

número \_\_\_\_\_  
importe de ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Malcocinado a trece de Abril  
de mil novecientos cuarenta  
El Alcalde

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a los asuntos de su competencia, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Malcocinado a trece de Abril de mil novecientos cuarenta

El Secretario

Julian Recuel



V. B.º:  
El Alcalde  
Marcos







1  
En la villa de Malacón, siendo las once ho-  
ras del día diez y seis de abril de mil novecien-  
tos cuarenta, se reunieron en el Salón de actos  
de estas Casas Comunitarias, los Srs. Concejales que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, Don José Villafuerte Guerrero, asistido  
de mi el infrascrito Secretario, Don Julián Re-  
mero Calero, al objeto de celebrar en primera  
convocatoria, la sesión ordinaria correspondien-  
te al día de la fecha. Por el citado Sr. Alcalde  
y siendo la hora señalada, fue declarada a-  
bierta y pública la sesión, dándose lectura, por  
mi el infrascrito Secretario, del borrador del  
acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobado.

Seguidamente dióse lectura de la corresponden-  
cia oficial y prensa de igual carácter, recibida  
desde la sesión anterior, quedando la Corpora-  
ción enterada y acordando su cumplimiento y  
archivo en la parte que le afecta.

Nombramiento de comisionado  
de comisionado por la orden del Ministerio del Ejército de  
para la toma de datos en juicio de mayo ha de verificarse el impreso en Caja  
de revisión. de los errores de los reemplazos de 1.936 a  
1.941, visto lo dispuesto igualmente por el arti-  
culo 284 del vigente Reglamento, la Comisión  
acuerda nombrar comisionados para dichas  
operaciones a Don Antonio Villafuerte Caberos.

Terminación de las obras del pa-  
seo y aborno de las obras que se venían realizando para la cons-  
trucción de un paseo en la calle Generalísimo  
Francisco y haberse recibido certifica-  
ción de haberse terminado la construcción de las  
obras.

ción del Director facultativo de las minas, por la que se acredita haberse ejecutado con estricta sujeción al pliego de condiciones, estando por tanto en condiciones de ser recibidas definitivamente. La Corporación en su consecuencia así lo acuerda, facultando al Sr. Alcalde como presidente de la Comisión Gestora de Trabajos y Previsión, para que abone al contratista de dichas obras, la cantidad de cinco mil cuarenta y dos pesetas en que le fueren adjudicadas, como así mismo el depósito que en calidad de fianza tiene constituido para responder de la ejecución de las obras contratadas.

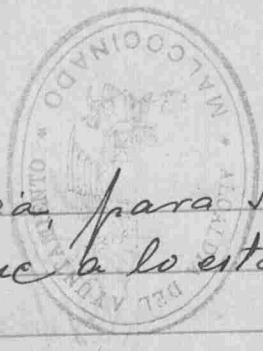
Aprobación de varias transferencias.

Seguidamente la Corporación aprueba en principio varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto municipal ordinario, acordando igualmente se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Declaración de vacantes.

Entre las disposiciones leídas en la junta oficial, recibida desde la sesión anterior, figura una orden circular de la Sección Provincial de Administración Social, ordenando se dé inmediato cumplimiento a la orden ministerial de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales, y la Comisión acuerda hacer constar que este servicio por lo que a ella respecta, ya fue cumplimentado en tiempo oportuno, habiendo hecho la declaración de vacante de las plazas de Practicante, Matrona y Guardia Municipal de Campo, las que han sido comunicadas las dos primeras a la Inspección Provincial de Sanidad y la segunda a la Comisión Inspectora Provincial de Labores.





destruidos por la Patria, para su pro-  
piedad conforme a lo establecido  
por la legislación vigente.

Terminado con ello el orden del día el Sr.  
Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y  
preguntas, y transcurridos que fueron unos  
minutos, sin que ningún fester solicitara  
hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió  
por terminado el acto, ordenando extender  
la presente que firma con los Srs. Con-  
cejales y de todo lo cual como Secretario  
certifico.

Jose Villafuerte

Manuel Hermáez

Julian Recuero Calero

En la villa de Malcozinado siendo las cu-  
ce horas del día uno de mayo de mil no-  
cientos cuarenta, se reunieron en el Salon de  
Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. Con-  
cejales que al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Jose Villafuerte fue-  
ro, asistido de mi el infrascripto Secretario Don  
Julian Recuero Calero, al objeto de celebrar en  
primera convocatoria la sesion ordinaria  
correspondiente al día de la fecha. Por indi-  
cado Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y  
existiendo numero suficiente de Srs. Concejales  
para tomar acuerdos, fue declarada sa-  
bienda y publica la sesion, dando a conti-  
nuacion lectura por mi el infrascripto Se-



cretario, del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Suspension de la Prestación personal a favor del Estado.

Seguidamente dióse lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior. Entre ella, de la orden de cinco de abril anterior disponiendo que cesase de la obligación de contribuir por el concepto de prestación personal a favor del Estado, y atribuyendo a las Juntas Municipales la facultad de establecer de nuevo este recurso con carácter local.

La Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aumento de sueldo al Oficial 1º.

La Comisión dióse lectura de una instancia suscrita por el Oficial Mayor de Secretaría, D. Eduardo Jucos Camacho, solicitando aumento de sueldo, y la Comisión, vistos los razonamientos que expone, y, estimando la justicia del aumento de sueldo que se solicita por unanimidad acuerda de elevar a la cantidad de tres mil quinientas pesetas al año el haber consignado en presupuesto para dotación de la plaza que el recurrente ocupa, y que a tal fin se efectúe la correspondiente habilitación de crédito.

Anuncio de la plaza de Guardia Municipal.

Seguidamente vista una comunicación recibida de la Comisión inspectora provincial de Caballeros Militados de guerra por la Patria, manifestando haber quedado desierto el concurso anunciado entre dicho personal para cubrir en propiedad la plaza de Guardia Municipal del campo, dotada con el haber anual de dos mil cien pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda el anunciarse nuevo concurso al turno de excombatientes y fa-



cultar al Sr. Alcalde para que con sujeción a la legislación vigente haga la oportuna convocatoria y señale las condiciones que han de reunir los excusabientes concurrentes.

Desembargo de la Guardia Municipal de Campo.

Vista una instancia suscrita por el vecino Juan Calero Acosta, solicitando ser nombrado Guarda Municipal de Campo por su carácter de excusabiente del glorioso Ejército Nacional, la Comisión por unanimidad acuerda nombrarlo para dicho cargo con el carácter de interino, y que en su consecuencia cese en el ejercicio del mismo el vecino Jose Barroja Barrera que hasta aquí lo ha venido desempeñando.

Formación y aprobación de fondos.

Debiendo en cuenta lo establecido por el artículo 115 del Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, la Comisión formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes de mayo la que cifrada por capítulos y artículos obra en el libro de su razón.

Reintegro de documentos.

Advertida la Comisión de la falta de reintegro que se observa en los documentos oficiales que se custodian y archivan en estas oficinas municipales por unanimidad acuerda hacer constar la imposibilidad de efectuarlo en la actualidad por falta de existencia en la Caja municipal, pero que tan pronto las disponibilidades económicas del municipio lo permitan se proceda al reintegro total de los expresados documentos. Terminado con ello el orden del día el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de



ruegos y preguntas, y transcurridas que fueran  
unos minutos, sin que ningún gestor hiciera u-  
so de la palabra, ordenó extender la (expresente) que  
firma con todos los demás concurrentes, de tu-  
do lo cual como Secretario certifico. Lo entrepa-  
rentesis, lease presente. Vale.

Fr. Villafructe Manuel Bermúdez

Manuel H. Palacios

Julian P. P. P.

En la villa de Malcocinado siendo las doce  
horas del día diez y seis de mayo de mil novecien-  
tos cuarenta, se reunieron en el Salón de Actos  
de estas Casas Comunitarias los Sr. Concejales que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Villafructe Jureo y con asis-  
tencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de  
celebrar en primera convocatoria la sesión or-  
dinaria correspondiente al día de la fecha.  
Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora señalada  
y existiendo número suficiente de Srs. Concejales  
para tomar acuerdos, fue declarada abierta y  
pública la sesión dando a continuación  
lectura por mi el infrascrito Secretario del bo-  
rador del acta de la anterior que por una-  
nidad fue aprobado.

Seguidamente dióse lectura de la correspon-  
dencia oficial y prensa de igual carácter recibida  
desde la sesión anterior, quedando la  
corporación enterada y acordando en cum-

Gest  
en r

Form  
yecto  
to ex

plimiento y archiva en la parte que le afecta.

Gestiones para el servicio de trijo.

continuacion el Sr. Alcalde pone de manifiesto la dificil situacion creada a este pueblo y en principal a los individuos labradores del mismo por la falta de pan, acordando la Comision que vieran perdidos de dia los Sr. Alcalde y Secretario efectuen una visita a la Jefatura Comarcal y Provincial del Servicio Nacional del Trijo para gestionar en las mismas el rapido curso de la cantidad de trijo necesaria para resolver siquiera sea las necesidades mas urgentas de estos vecinos.

Formacion de proyecto de presupuesto extraordinario

seguido el Sr. Alcalde manifiesta que se esta en el caso de proceder a la formacion del proyecto de presupuesto extraordinario que ha de servir en la construccion de una Casa Cuartel para la Guardia Civil e instalacion de un Centro telefonico de esta villa, ya que los tramites para la realizacion de dichas obras van bastante adelantados, y hacen presumir que dentro de muy breve plazo puede estar en condiciones legales de comenzar su ejecucion, a cuyo efecto se dio lectura de los documentos que integran el expediente de su origen.

La Comision Municipal Gestora con vista de dichos documentos por unanimidad acordó aprobar el anteproyecto formado por Secretaria y con vista del mismo, por el Sr. Alcalde se formula.



el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario, el que será expuesto al público en la forma y plan que determina el artículo 5º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en relación con el 298 del Estatuto Municipal y luego con las reclamaciones que se formulen se traiga de nuevo al Ayuntamiento para la resolución que proceda. Terminado con ello el orden del día el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, sin sin antes haber abierto el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningún Concejál solicitara haber uso de la palabra, a las trece horas treinta minutos de expresado día, extendiéndose la presente acta que firman todos los Srs concurrentes y de los que yo como Secretario certifico.

José Villafuerte

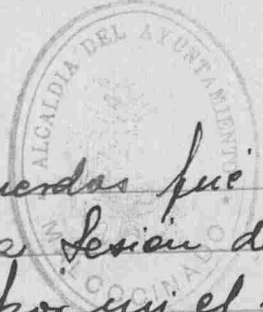
Mamuel Hernández

Mamuel H. P. Diego

Julian Perea

Que la villa de Malvarado siendo las doce horas del día primero de junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don José Villafuerte Juen y con asistencia de mí el infrascripto Secretario don Julian H. Cuervo Calero al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs



Comunales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la Sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse asimismo lectura de la correspondencia y prensa oficial, recibida desde la sesión ordinaria anterior quedando la Comisión enterada, y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Formación y aprobación de fondos.

Acto seguido y en relación al primer asunto figurado en el orden del día la Comisión Municipal Gestora, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 86º del vigente Estatuto municipal y 8º de su Reglamento de Hacienda, por unanimidad formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes la que cifrada por capítulos y artículos obra en el libro de su sesión.

Festividad de San Antonio.

Teniendo en cuenta que el próximo día 13 de las corrientes celebra este pueblo la festividad de su Santo Patrono y que por tradición y acuerdo del primer Ayuntamiento constituido el año de 1842, debe celebrarse función religiosa. La Corporación por unanimidad acordó que así se haga también este año y que a más de ello se reparta una libranza de pan a los pobres de la localidad, incluidos en las listas de Beneficiencia, a cuyo fin se facultó al Sr. Alcalde para que con sujeción a las consignaciones presupuestarias de rigor



Nombramiento  
de agente ejecu-  
tivo.

disponga y ejecute los mencionados actos.  
Valida cuenta de que la recaudación por Re-  
parto General de Utilidades y demás arbitrios  
e impuestos que nutren el presupuesto mun-  
icipal ordinario se viene realizando muy len-  
tamente por la aludida y morosidad de estos  
contribuyentes, la Corporación por unanimi-  
dad acordó nombrar agente Ejecutivo de  
este Ayuntamiento al que desempeña tam-  
bien igual cargo en el vecino pueblo de Alanís  
don José Antonio Herrera López al que le  
será comunicado este acuerdo para que con  
toda urgencia se haga cargo del mismo y  
proceda a la cobranza en periodo ejecutivo  
de las cuentas pendientes de pago en la recau-  
dación municipal.

Aprobación de  
transferencia.

Depuradamente y resultando del estudio hecho  
del vigente presupuesto municipal que en la  
transferencia de crédito aprobada en princi-  
pio el día 16 de abril anterior no fueron in-  
cluidas determinadas consignaciones que es  
conveniente incrementar para la mejor rea-  
lización de los servicios, la Comisión Munici-  
pal futura acordó aprobar en principio  
otra nueva transferencia cuyo estudio ha si-  
do hecho por la Alcaldía - presidencia y que  
esta propone, acordándose en trámite el oportu-  
no expediente el que será expuesto al públi-  
co por término referencial y transcurri-  
do que sea el mismo con las reclamaciones  
que se hayan formulado se traiga de nuevo  
a la sesión para la resolución que en de-  
finitiva proceda.

Teniendo en cuenta que el funcionario que

07022  
carga  
trá de

Apr  
pago

Apr  
val



Mostrando en -  
cargado del Regis-  
tro de Colocacion

en la actualidad tiene a su cargo el Re-  
gistro de Colocacion Obrera debe aumentarse  
de este pueblo para incorporarse al 8-  
jército y más tarde para efectuar su im-  
preso en el Benemerito Instituto de la  
Guardia Civil, halida cuenta cuinientos  
de lo preceptuado en el decreto de 3 de  
Mayo anterior la Comision Municipal  
Sectora unanimemente acuerda design-  
nar para dicho cargo al vecino Don An-  
tonio Villafuente Caberas el que al propio  
tiempo percibirá por su gestion el haber  
de mil ochocientas pesetas anuales, facul-  
tando al Sr. Alcalde para incrementar  
en la cantidad correspondiente el oportuno  
credito.

Aprobacion de  
pagos e ingresos

A continuacion la Comision Municipal  
Sectora por unanimidad acuerda prestar  
su aprobacion a los pagos e ingresos e-  
fectuados en la Caja Municipal desde  
el dia uno de enero del corriente año has-  
ta el treinta y uno de abril proximo  
pasado, todos los cuales figuran conta-  
bilizados en los libros de intervencion  
bajo los siguientes numeros: ingresos de  
los numeros uno al cuarenta y cuatro  
cubos inclusive, y gastos de los nume-  
ros uno al ciento y once igualmente  
inclusive.

Aparicion de  
valores.

Por ultimo el Sr. Alcalde manifiesta  
que como a la Corporacion consta, el año  
1938 se instruyo por esta Alcaldia un  
expediente por la supuesta desaparicion  
de los valores pendientes de cobro que fue-



ron en su día entregados al agente ejecutivo que a la sazón tenía el Ayuntamiento Don Angel Medel Carreras, mas que recientemente por un motivo de la reorganización que en el Archivo municipal ha estado haciendo el Sr. Secretario han aparecido dichas valores. La Comisión Municipal por unanimidad acuerda quedar enterada.

Terminado con ello el orden del día el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y peticiones y transcurridos que fueran unos minutos sin que ninguno Sr. Fester solicitara hacer uso de la palabra, dió por terminado el acto a las catorce horas de expresado día ordenando extender la presente que firman todos los Sres. Concejales y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte

Mamul Hernández

Manny H. Pulgar

Julian Breuer -

En la villa de Malcoinado siendo las doce horas del día siete de junio de mil novecientos cuarenta se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Villafuerte Jofre y con asistencia de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma. Siendo la hora se-



isolada y existiendo numero suficiente de concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion dando se a continuacion lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Formacion de listas para la Beneficencia

Deposito y en relacion al primer acta figurado en el orden del dia, teniendo en cuenta que es llegada la hora de formar las listas de las familias pobres que durante el actual ejercicio de 1940, han de gozar de los beneficios de asistencia medica y farmaceutica gratuita, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que con toda urgencia y por la Comision municipal de Beneficencia se proceda a la formacion de las referidas listas para lo que habra de ajustarse a las siguientes reglas: 1.<sup>a</sup> Que los individuos que lo componen no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario ni estén incluidas en los repartos para cubrir gastos provinciales o municipales. - 2.<sup>a</sup> Que tampoco disfruten cesantia, sueldo o jubilacion, sea cualquiera su naturaleza. - 3.<sup>a</sup> Que vivan de un jornal o salario eventual. - 4.<sup>o</sup> - Que en todo caso disfruten de un sueldo o pension menor que el de un bracero, teniendo este solo recurso. y 5.<sup>o</sup> Que sean huérfanos, viudas pobres o hexagenarios tambien pobres.

Aprobacion del Acto segundo de la Comision Municipal festejado despues de estudiado detenidamente, por unanimidad por el Ayuntamiento de Solares despues de haber sido aprobado por el Ayuntamiento de Solares y Solares para el dia actual y en consecuencia acordó





Clausura de la  
Escuela Nacional  
de Niños

Por ultimo el Sr. Alcalde manifiesta que la  
Junta Local de 1.º Inspeccion de esta villa au-  
te la irregular conducta del maestro en ejerci-  
cio en este pueblo Don Fernando de Salazar  
Hernandez quien obstante haber sido reprehen-  
dido en diversas ocasiones persiste en su vicio  
de embriaguez, se habia visto en la necesidad  
de clausurar las clases de dicha Escuela, pu-  
niendolo seguidamente en consecuencia de  
la Inspeccion Provincial a las fines que pro-  
cedan.

La Comision por unanimidad acordó quedar  
enterada.

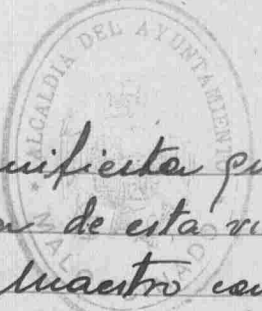
Y no (figurando) mas asuntos en el orden  
del dia de esta sesion el Sr. Alcalde la dió  
por terminada a las trece horas de expresa-  
do dia, ordenando extender la presente que  
firmen todos los Sres concurrentes y de lo  
que como Secretario certifico. Lo entreparen-  
tes lea figurando = Vale =

José Villafuerte      Manuel Hernandez

Manuel H. Salgado

Juan Pizarro

En la villa de Malacatzen siendo las doce  
horas del dia dieciseis de junio de mil no-  
vecientos cuarenta, se reunieron, en el Salon de  
Actos de estas Casas Comisionales bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Jose Villafuerte  
Spreo y con asistencia de mi el infrascripto  
Secretario, los Sres Concejales que al momento





se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de los Concejales para adoptar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dando se a continuación lectura por un el infrascripto secretario del honorario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado

Seguidamente asimismo dióse lectura de la correspondencia y prensa oficial recibida desde la sesión anterior acordando la Corporación su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación de la continuación de la Comisión Municipal de las listas de Beneficencia. Hora teniendo conocido el informe de la Junta Municipal de Sanidad en relación con las listas de las familias pobres que durante el actual ejercicio deben gozar de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita unánimemente acordó aprobar las mismas en la forma que fue acordada por la Comisión Municipal de Beneficencia y que por medio de relación se encuentre unida al expediente de su origen.

Despacho de Vista la comunicación recibida de la Delegación provincial de Organizaciones Juveniles de Valencia Española Tradicionalista y de las Juntas, interesando una subvención para los componentes de veranos organizados por la misma, la Comisión festiva por unanimidad acuerda contribuir con cantidad alguna a los



10 JUN. 1940

expresados otra en razón a lo prescrito de esta  
ordenanza municipal.

Terminado con ello el orden del día el Sr. Al-  
calde declaró abierta el periodo de ruegos y  
preguntas y transcurridos que fueren neces-  
arios sin que ninguno de los concejales solici-  
tara hacer uso de la palabra dió por termina-  
do el acto a las trece horas de expresado día  
ordenando extender la presente que firman  
los Srs expresados y de todo lo cual co-  
mo Secretario certifico =

José Villafuerte      Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

Juan Becerra

En la villa de Malvecinado siendo las once ho-  
ras del día reunidos de punto de mil novecientos  
cuarenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas  
Casas Consistoriales, los Srs señores municipales que  
al margen se expresan y firmaron la presente, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villa-  
fuerte Frues y con asistencia de mi el infrascrito  
Sr. Secretario Don Julián Becerra Calero, al objeto  
de celebrar en primera convocatoria la sesión extraor-  
dinaria para que habían sido citados con las  
formalidades y requisitos exigidos por la vigente  
ley municipal.

Siendo la hora señalada y existiendo numero suficien-  
te de Srs señores para tomar acuerdos, el Sr. Al-  
calde declaró abierta y publica la sesión dando  
a continuación lectura por mi el infrascrito Se-



secretario del forrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Autorización Seguidamente el Sr. Alcalde, manifiesta que el objeto para la enajenación de esta finca como en las edulas de convocatoria de la se expresa, era el de dar conocimiento de la finca "Alamo y Buenadina" recibida por conducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en relación con la autorización que al mismo se tenía pedida para proceder a la enajenación de la finca de "Propios" perteneciente a este Municipio y para con su producto acometer la ejecución de las obras necesarias para la construcción de una Casaca-Quartel y creación de un Centro telefónico en esta villa. Richa comunicacion copiada literalmente es así: "Gobierno Civil de Badajoz. Sección provincial de Administración Local. Número 861. Al Excmo Sr. Subsecretario de la Gobernación con fecha 31 de mayo último dice a este Gobierno Civil lo que sigue: "Excmo Sr. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Malcocinado de esa provincia en solicitud de autorización para enajenar en pública subasta una finca rústica de sus bienes de "Propios" denominada "Alamo y Buenadina" y de aprobación de los tramites sustitutorios del referendum para el acuerdo municipal correspondiente. Resultado: Que la Corporación Municipal de Malcocinado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo del corriente año en resumen convocatoria y con asistencia de todos los señores que la componen adoptó el acuerdo de proceder a la venta en pública subasta de una dehesa titulada "Alamo y Buenadina" de sus tie-

10  
nes de "Propios" con una extensión aproximada  
de 141 Hectareas para con su producto atender  
a los gastos que origine la construcción de una  
Casa-Quartel para la Guardia Civil y toda  
otra que el Banco de Crédito Local de España  
con el cual tenía en preparación una operación  
de crédito; y necesitando este acuerdo la garan-  
tía del referendun se practicó la información  
pública exigida en el artículo 3º del Decreto de  
28 de marzo de 1938, a cuyo efecto se publi-  
caron los correspondientes anuncios en los sitios  
de costumbre y en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia del día 3 de abril del corriente año dan-  
do un plazo de quince días para que pudiesen  
presentarse reclamaciones, sin que estas se pro-  
dujeran. Considerando: Que habiéndose to-  
mado el acuerdo por unanimidad de los Sr.  
que componen el Ayuntamiento, se han cumplido  
también con el requisito exigido en el artículo  
3º de la disposición antes mencionada. Consi-  
derando: Que el artículo 18º de la vigente  
Ley municipal faculta a los Ayuntamientos  
para la enajenación de sus bienes patrimonia-  
les, siempre que el procedimiento elegido sea el  
de subasta pública como sucede en este caso;  
y que los motivos de esta venta estén plena-  
mente justificados. Este Ministerio ha dis-  
puesto se manifieste a V. S. que el Ayunta-  
miento de Malcocinado puede enajenar  
en pública subasta y sin necesidad de otras  
autorizaciones la finca rústica de su pro-  
piedad titulada "Alamo y Buenadina"  
con la suficiente publicidad para la mejor  
concurencia de postores y con la obliga-



ción de reservar a la Hacienda nacional el  
Lo por lo que le corresponde del producto  
de la venta. - Lo que de orden comunicada y  
con devolución del expediente, que deberá ser com-  
pletamente reintegrado con arreglo a la Ley del  
Pliego dijo a V. G. para su conocimiento y el  
de la Corporación Municipal de Malvarado."  
Lo que comunico a V. para su conocimiento y  
el de la Corporación Municipal de Malvarado".  
a los debidos efectos, debiendo dar orden al A-  
gente de ese Ayuntamiento, en esta capital a  
fin de que como se ordena, sea reintegrado de-  
bidamente el expediente de que se trata. - Por  
Rios, España y su Resolución Nacional Indica-  
lista - Badajoz 19 de junio de 1940. Firmado  
V. Gacelero - Sr. Alcalde de Malvarado".

Acuerdo de la Comisión Municipal Gestora pueda ente-  
la Comisión rada de la presente comunicación y por unan-  
midad acuerda: 1.º Que una vez conseguida  
la necesaria autorización para la enajene-  
ción de la finca de "Propios" perteneciente al  
patrimonio municipal y denominada "Alamo  
y Quemadina" se proceda sin levantar manos a  
la prosecución del expediente oportuno para lle-  
var a efecto la mencionada venta. 2.º Que por  
el Sr. Alcalde se proceda a la formación del o-  
portuno pliego de condiciones económicas-adminis-  
trativas a que habrá de sujetarse la subasta y  
formalización de los contratos de venta de  
la mencionada finca, debiendo traerlo a serien  
una vez formados para la resolución que pro-  
ceda. 3.º Que el producto de esta venta, confor-  
me a lo acordado, se invierta hasta donde  
sea preciso en la construcción de una Casa -



cuartel para la Guardia Civil, e instalaciones de un centro telefónico en esta villa.

4.º Que a tal efecto se proceda a reunirse a la formación del correspondiente presupuesto extraordinario, en el que se llepará a la aportación vecinal, caso de que con el producto de la finca de que se viene hablando no haya suficiente para la ejecución de dichas obras. 5.º Que por la Alcaldía Preidencia se hagan las peticiones pertinentes para la redacción de los oportunos proyectos y resolución de cuantos incidentes se vayan presentando, debiendo dar siempre cuenta a esta Comisión Gestora para su aprobación o resolución que proceda.

Después de lo que se ha visto otro el asunto que motivó esta sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada a las trece horas de expresado día, ordenando extender la presente acta que firmó con los demás Sr. asistentes y de todo lo cual es un Secretario certificar.

Jorge Villafuerte Manuel Borrero

Manuel Pulleygo

Juan Perea

En la villa de Malvarado, siendo las once horas del día veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Concejales los Sr. Gestores municipales que al margen se expresan y firman de presente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Perea y con asistencia de un el infrascripto.



Secretario Don Julian Recuerdo Calero al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria para la que habian sido citados con las formalidades y requisitos exigidos por la vigente Ley Municipal.

Siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos el Sr. Alcalde declaro abierta y publica la sesion dando a continuacion lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Subreccion a la Seguidamente el Sr. Alcalde expone a sus compañeros C. Telefonica ha unidos de corporacion que desde hace algun tiempo, va la instalacion de una forma oficiosa viene pidiendo al haber de un centro. Seon la Compania Telefonica Nacional de Espana sobre la posibilidad que pudiera existir de crear en este pueblo un Centro telefonico que pudiera poner al mismo en las necesarias condiciones de comunicacion y de que hoy carece. Producto de estas gestiones han sido el determinar que dicha entidad solamente podria atender los deseos de este pueblo, en tanto que en Ayuntamiento aceptara los siguientes compromisos: 1º Aportacion por una sola vez de 20,000 pesetas en metálico, como ayuda a los gastos de instalacion. - 2º Facilitar casa y luz gratuitamente para la instalacion adecuada del Centro.

Despues diciendo el Sr. Alcalde que en vista del acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria anterior, del dia 21 de los corrientes, se establece en el caso de aceptar o rechazar las condiciones expuestas por la Compania Telefonica Nacional, y rogaba a la Corporacion que antes de tomar determinacion alguna obraran a

Ofre  
ra la



ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO  
COGONA

figurar sobre la carencia y urgencia de ésta mejora, ya que como a todos es sabido, este pueblo se encuentra totalmente incomunicado.

La Comisión Municipal Gestora reconociendo manifiestamente la veracidad de lo manifestado por el Sr. Alcalde por aclamación unánime: 1.º Subvencionar a la Compañía Nacional de España por una sola vez y con la cantidad de veinte mil pesetas en concepto de ayuda a la instalación de un Centro telefónico en esta villa.

2.º - Conceder o facilitar a la misma mientras el servicio lo necesite, casa y luz gratuitamente para la instalación adecuada del Centro.

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que cubra los trámites y requisitos que sean necesarios a la formalización de los pertinentes contratos...

Ofrecimiento para la subvención  
Continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en consecuencia a la Comisión Comista se está procediendo actualmente a la formación de un presupuesto extraordinario para arbitrar los recursos necesarios a la construcción de una Casa-martel e instalación de un Centro telefónico a que se refiere el precedente acuerdo más que siendo ciertos los trámites y planes a que dicho documento se refiere ha de suponerse, bien pudiera darse el caso que la Compañía Telefónica Nacional con vista del acuerdo que precede pidiera el ingreso en sus cajas de la Subvención acordada y no existiera todavía el numerario preciso para ello, por lo que rogado a la Corporación viera la forma de tener provisto de esta contingencia para el caso de que

llepara a crearse.

El Jefe Don Manuel Hernandez Carreras manifiesta que dispuesto a dar cuantas facilidades sean necesarias para la ejecucion de todas estas mejoras sean una realidad a la mayor brevedad posible, ofrece en concepto de anticipo y a tal efecto sin la interrupcion de que el Sr. Alcalde halla fuera sus hechos, se ofrece a facilitar de su peculio particular, en concepto de anticipo y para reintegrarse del mismo tan pronto el referido presupuesto estuviera en vias de ejecucion la cantidad necesaria de veinte mil pesetas.

La Comision por unanimidad aplaude y agradece al Sr. Hernandez Carreras su voluntad y acepta su ofrecimiento, facultando al Sr. Alcalde para hacer uso del mismo en caso de que fuera necesario asi hacerlo. Con ello y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Alcalde la dio por terminada a las trece horas de expresado dia ordenando extender la presente acta que firma con los demas Srs. concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Melapinto

Manuel Hernandez

Manny H. Gallego

Juan Beatty

En la villa de Malacatán siendo las once horas del dia uno de Julio de mil novecientos cuarenta se reunieron



JUL 1940



13

en el Salón de actos de estas Casas Con-  
sistoriales los tres Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Don Villafuerte Gueso y asis-  
tencia de mi el infrascrito Secretario con  
el fin de celebrar en primera convoca-  
toria la sesión ordinaria correspondiente  
al día de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la  
hora señalada y existiendo número su-  
ficiente de tres Concejales para tomar acor-  
dos fue declarada abierta y pública la  
sesión dándose a continuación lectura  
por mi el infrascrito Secretario del con-  
dor del acta de la anterior que por una-  
nimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse así mismo lec-  
tura de la correspondencia oficial y pres-  
sa de igual carácter recibida desde la  
sesión anterior, quedando la Corporación  
enterada y acordando su cumplimiento  
y archivo en la parte que le afecta.

Nombrando co-  
misionado para que el próximo día 23 se de celebrarse  
la toma de datos el Juicio de Revisión ante la Junta  
en juicio de revisión de clasificación y Revisión de Villa-  
nueva de la Perena, comprensiva de to-  
dos los mozos de los recuentos de 1938  
a 1941 que deben comparecer ante la  
misma, la Comisión por unanimidad  
acordó designar al Sr. Secretario de  
este Ayuntamiento para que como comi-  
sionado de este pueblo asista al mencio-  
nado acto.



Donativo al  
Cura Párroco.

Visto un escrito dirigido a la Corporación por el Sr. Cura Párroco de esta villa, por el que invita a este Ayuntamiento a contribuir a la suscripción abierta por el Sr. Obispo de la Diócesis para restaurar nuestra Iglesia Parroquial, por unanimidad acuerda contribuir a la misma con la suma de cien pesetas y que se manifieste a dicho Sr. Párroco el disgusto que a esta Corporación produce el que la precaria situación de la Hacienda municipal no le permita hacer mayor donativo.

Abono de la  
subvención a la  
C. Telefónica.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que el día de ayer, recibió la visita del Sr. Jefe C. Telefónica del Centro telefónico de Badajoz quien venia para informarse del acuerdo que hubiera podido adoptar el Ayuntamiento en relación con la subvención a la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de un centro interurbano en este pueblo y hacerse cargo de la mencionada subvención en caso de que el acuerdo hubiera sido favorable a su concesión. Fue en vista de esta visita se haber visto obligado a utilizar el oficio que el Gestor Sr. Hernández Carrasosa hiciera en la sesión extraordinaria del día 29 de Junio próximo pasado y que a tal efecto dicho Gestor le había hecho entrega de veinte mil pesetas las que seguidamente había entregado al expresado Jefe de Telefonos de Badajoz según justificante que obra unido al oportuno libramiento.

La Comisión por unanimidad, acordó quedar enterado, aprobar la gestión del Sr. Alcalde y que tan pronto el presupuesto este ordinario que se está formando este en vista

A  
pa  
na  
fir  
y

Dist  
Junio

Afor  
presu  
ordi

Aun  
la ca  
contr

de realización, se reintegre al Sr. Hernández Carrizosa del anticipo de veinte mil pesetas hechas por el mismo.

Distribución de fondos.

Seguidamente el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 86 del vigente Estatuto municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda por unanimidad formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes la que ciñada por capítulos y artículos obra al libro de su sesión.

Aprobación de presupuesto extraordinario.

A continuación el Sr. Alcalde presenta al Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario que para la construcción de una Casa Cuartel, e instalación de un Centro telefónico ha de instruirse en virtud del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 21 de Junio anterior y la Comisión municipal Gestora ejecutando lo ajustado a los preceptos legales que rigen sobre esta materia por unanimidad le prestó su aprobación, acordando igualmente se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Acuerdo sobre la casa para el centro telefónico.

A petición del Sr. Alcalde y por haberse informado la Compañía Telefónica Nacional de España, la Corporación por unanimidad, acuerda ampliar su acuerdo del día 29 de Junio anterior en el sentido de que si en alguna ocasión y una vez creado el Centro Telefónico en esta villa, hubiere necesidad de cambiarlo de casa por causas ajenas a la Compañía, serán de cuenta de este



Ayuntamiento los gastos que en el traslado se originen.

Aprobacion de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formule el Secretario interven- tor y que ha sido aceptada en principio por esta Comision Municipal Gestora en sesion de unos de Junio de 1940. Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado recla- macion. Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que estas afectan ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamien- to. Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el articulo 1º Libro I del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y articulos II y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las trans- ferencias propuestas que figa en las canti- dades siguientes:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formule el Secretario interven- tor y que ha sido aceptada en principio por esta Comision Municipal Gestora en sesion de unos de Junio de 1940. Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado recla- macion. Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que estas afectan ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamien- to. Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el articulo 1º Libro I del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y articulos II y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a las trans- ferencias propuestas que figa en las canti- dades siguientes:

Capitulo
1º
1
1
1
3
4
4
5
7
7
7
8
9
10
10

Cº	Articulo	Partida	Genes Ptas	Deducciones Ptas	Quedan Ptas	Capitulo	Articulo	Partida	Genes Ptas	Aumento Ptas	Total Ptas
1º	4º	7ª	250	-	250	1º	4º	4ª	986	43	986 43
1º	7º	10	100	-	75	1	4	6	1200	107 70	1307 70
1º	7º	11	25	-	11 05	1	5	1.	100	104 50	204 50
					336 05					212 73	



Capítulo	Artículo	Razón	Genie	Reduccion	Exceden	Capítulo	Artículo	Razón	Genie	aumento	Total
			Suma anterior 338 05						212 73		
1	8	9	15 -	15 -		1	11	1	300 -	765 -	1065 -
1	9	1	100 -	100 -		1	11	9	185 20	132 63	317 83
1	11	9	500 -	500 -		1	11	7	1000 -	500 -	1500 -
1	11	10	500 -	500 -		2	8	1	1500 -	1000 -	2500 -
3	1	1	200 -	100 -	100 -	6	1	3	2500 -	916 64	3416 64
4	6	1	100 -	100 -		6	1	4	1500 -	1050 -	2550 -
4	7	1	50 -	50 -		6	1	9	600 -	50 -	650 -
6	1	12	3125 -	2000 -	1125 -	8	3	1	500 -	580 -	1080 -
7	1	1	684 67	664 67		9	1	1	1500 -	175 -	1675 -
7	9	1	50 -	50 -		15	21	1	743 83	107 03	850 86
7	8	1	100 -	75 -	25 -	15	21	7	916 45	125 10	1041 55
8	3	2	1000 -	500 -	500 -	/					
9	7	2	600 -	173 41	426 59						
10	1	2	400 -	200 -	200 -						
10	3	1	250 -	250 -							
			Suma	1514 13					1514 13		



No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el auto a las tres horas ordenando extender la presente auto que firma con los demás señores. Jentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte, Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

Julian Deany

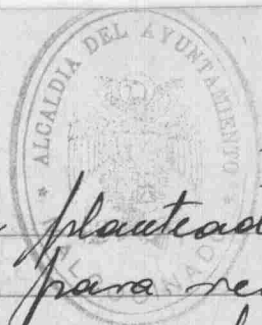
En la villa de Malconado, siendo las quin-  
ce horas del día diez de julio de mil no-  
vecientos cuarenta, se reunieron en el salón  
de Actos de estas Casas Conventuales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.  
José Villafuerte Juncos. Los señores Conce-  
jales que al margen se expresan, con asis-  
tencia de mi el infrascripto Secretario, con  
objeto de celebrar en primera convocato-  
ria la sesión extraordinaria para la  
que habían sido citados con el carácter de  
urgencia.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora  
señalada y existiendo número suficiente  
de los Concejales para tomar acuerdos  
fue declarada abierta y pública la sesión  
dándose a continuación lectura por mi  
el infrascripto del borrador del acta de  
la anterior que por unanimidad fue  
aprobado.

Intervención  
de trigo.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que  
el objeto de la sesión es como en las ce-  
dulas de convocatoria se expresa, era el  
de resolver lo procedente en relación con  
el conflicto presentado al pueblo y muy  
principalmente a los labradores que  
actualmente se encuentran ocupados  
en las faenas de recolección ya que no  
ha llegado hasta la fecha el vapor de  
trigo concedido del vapor "Masate Juncos"  
a este pueblo por el Ferrocarril Nacional  
y habiendo quedado la fábrica sin exis-  
tencia hasta que se reciban las de ex-  
presado vapor. La Comisión Municipal

(V. 10)  
docu-  
rasta



habida cuenta del problema planteado por unanimidad acuerda que para resolverlo y sobre todo para que no se paralicen las faenas de recolección por el Sr. Alcalde se requiere a los vecinos que tengan sus cosechas de trigo recolectadas y declaradas para que lleguen a la fábrica de Narinos la cantidad necesaria hasta que llegue el trigo adjudicado y que seguidamente se ponga todo aseo en honoramiento del Serrano nacional del trigo para su debido cumplimiento.

Confección de (por) Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad encomendar a Don Juan Luesta Lopez, Oficial de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial la confección de documentos cobratorios de la contribución rústica para el año de 1941 por la cantidad de cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto ordenando extender la presente, que firma con todos los Srs. asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico. Lo entreparateris "Jose" no vale.

Jose Villafuerte      Manuel Hernandez

Manuel H. Ferrero

Juan Pizarro



En la villa de Malacoinado siendo las doce horas del día diez y seis de julio de mil novecientos veintenta, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose Villafuerte Guerrero, y con asistencia de mi el infrascrito Secretario. Los Sr. Concejales que al margen se expresan y firman lo presente, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

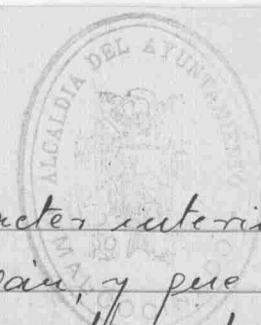
Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dando a continuación lectura por mi el Secretario, del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Seguidamente dióse asimismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Creación de la Com. relación al siguiente punto del orden del día plaza de sereno. La Corporación por unanimidad, y teniendo en cuenta la inexistencia de toda clase de fuerza pública en este pueblo y la conveniencia de establecer un servicio de vigilancia nocturno que garantice la tranquilidad y reposo de este vecindario, acordó, crear la plaza de sereno o vigilante nocturno y dotarla con el haber anual de setecientas treinta pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que con sujeción a lo establecido por la orden del 30 de octubre de 1939, cause que el correspondiente censo para su provisión en propiedad.

Provisionamiento  
interinos.

Quinto acordó que hasta tanto dicha plaza sea cubierta en la forma indicada e designe.

C. 22  
Telef.



para desempeñarla con carácter interior al vecino don Narciso Barragan, y que en caso a no existir consignacion en presupuesto y no poderse habilitar el credito necesario se le libren los haberes correspondientes hasta final de ejercicio, con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto municipal ordinario vigente de gastos.

Concurso convocando en cuenta el presupuesto adquirido por este Ayuntamiento, por el que debe facilitar a la Compania Telefonica Nacional de España, local adecuado para la instalacion de un centro telefonico en esta villa y casa habitacion para la encargada del mismo. el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que formule el correspondiente pliego de condiciones, en que habrá de ajustarse el contrato de arrendo, que en su consecuencia se formule, como tambien para que una vez transcurrido el plazo de cinco dias preveido por el articulo 96 del Reglamento de contratacion municipal, se anuncie el correspondiente concurso, trayendo en su dia a saber las solicitudes que fueran presentarse para la resolucion que en definitiva proceda.

Terminado con ello el orden del dia, el Sr. Alcalde, declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueron unos minutos con que ninguno Sr. Gestor solicitara hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por terminado el acto a las trece horas treinta minutos de expresado dia, ordenando extender la presente que firma con los demas Sr. concurrentes y

de todo lo cual como Secretario certifico.  
Don Villafuente Manuel Hernandez

~~Manuel Hernandez~~

Julian Pecuni

Creacion  
plaza  
segura

En la villa de Malvinado, siendo las doce ho-  
ras del dia uno de agosto de mil novecientos  
cuarenta, se reunieron en el Salon de Actos de  
estas Casas Comisionales, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Jose Villafuente Inces,  
con la asistencia de mi el infrascripto Secreta-  
rio los Srs. Concejales que al margen se expresan  
y firman la presente, con objeto de celebrar  
en primera convocatoria la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora seña-  
lada y existiendo numero suficiente de Srs.  
Concejales para tomar acuerdos, fue declarada  
abierto y publica la sesion, dando se a conti-  
nuacion lectura por mi el infrascripto Secre-  
tario del borrador del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente diere asimismo lectura de la  
correspondencia oficial y prensa de igual ca-  
racter, recibida desde la sesion anterior, que-  
dando la Corporacion enterada y acordando  
su cumplimiento y archivo en la parte  
que le afecta.

Distribucion  
de fondos.

En continuacion teniendo en cuenta lo dispuesto  
por el articulo 109 del regente Estatuto Mun-  
icipal, y 80 de su Reglamento de Hacienda



La Comisión formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, la que cifra de por capítulos y artículos obra en el libro de su ración.

Creation de la plaza de Oficial segundo. Dependiente la Corporación, no obstante de haberse aprobado recientemente la plantilla de funcionarios municipales, teniendo en cuenta el innumerable trabajo que pesa sobre estas oficinas, el que hace necesario la presencia constante de un oficial temporero, sin que ello sea suficiente por la falta de conocimientos técnicos de esta clase de personal, para cumplir bien los servicios que se encomiendan, y habida cuenta asimismo de que dicho trabajo no ha de disminuir, sino que antes al contrario por la importante misión que el nuevo Estado viene confiando y ha de confiar, aún más, a los Ayuntamientos, por unanimidad acuerda crear la plaza de Oficial segundo de Secretaría y dotarla con el haber anual de mil ochocientas pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que con sujeción estricta a la Orden del Ministerio de Gobernación de 30 de octubre de 1939, y Ley de 27 de agosto del mismo año, anuncie la correspondiente oposición, por la que se cubra en propiedad la plaza que se crea. Terminado con ello el orden del día, el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueron unos minutos sin que ningún vecino solicitara hacer uso de la palabra, dió por terminado el acto y levantó la sesión a las trece horas de expirado día, orde-

mando extender la presente acta que firmen  
con los demas Los concurrentes y de todo lo  
cual como Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

Juan Pecunia

En la villa de Malacatunido siendo las doce ho-  
ras del día diez y seis de agosto de mil nove-  
cientos cuarenta se reunieron en el Salón de  
Actos de estas Casas Constitucionales, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuer-  
te Guerrero, con asistencia de mi el infrascrito  
Secretario, los Sr. Concejales que al momento  
se expresan y firman la presente, con ob-  
jeto de celebrar en primera convocatoria  
la sesión ordinaria correspondiente al día  
de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Presen-  
tistas para tomar acuerdos fue declarada  
abierta y publica la sesión, dando se a con-  
tinuación lectura por mi el infrascrito Se-  
cretario del borrador del acta de la anterior  
que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente dióse asimismo lectura por  
mi el Secretario de la correspondencia oficial  
y prensa de igual carácter, quedando la  
Corporación enterada y acordando en cumpli-  
miento y archivo en la parte que le afec-  
ta. Acto seguido se procedió a la discusión y



votación definitiva del presupuesto extraordinario aprobado en proyecto por este Ayuntamiento de mes de julio anterior, para llevar a efecto la construcción de una Casa Cuartel alojamiento de la Guardia Civil e instalación de un Centro Telefónico en esta villa el cual ha sido formado con arreglo a las disposiciones rigentes.

Aprobación de presupuesto extraordinario.

A tal efecto yo el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto extraordinario de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras y por capítulos, que a continuación se expresan:

### Gastos.

Capítulo		Pesetas	Centimos
1º	Obligaciones generales.	17,000	"
2º	Representación municipal.	"	"
3º	Vigilancia y seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y Rural	"	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas.	"	"
7º	Salubridad e Higiene.	"	"
8º	Beneficencia	"	"
9º	Asistencia social	"	"
10º	Instrucción pública.	"	"
11.	Obras públicas.	80,000	"
12	Montes.	"	"
13	Pagamento de intereses comunales	00,000	"
14	Perridos municipalizados.	"	"
		<u>Suma y sigue :- 97,000 "</u>	



		Pesetas	Cnts.
Suma anterior.		97,000	"
Capitulo 15.	Municipalidades.	"	"
"	16. Entidades locales menores.	"	"
"	17. Agrupación forzosa de municipios.	"	"
"	18. Suprimentos.	"	"
Total pesetas.		97,000	"

Mos.  
de ofi.  
Terin

### Ingresos.

		Pesetas	Centimos
Capitulo 1º	Rentas.	"	"
"	2º Aprovechamientos comunales.	60,000	"
"	3º Servicios municipalizados.	"	"
"	4º Subvenciones.	"	"
"	5º Eventuales y extraordinarios.	37,000	"
"	6º Arbitrios con fines no fiscales.	"	"
"	7º Contribuciones especiales.	"	"
"	8º Derechos y tasas.	"	"
"	9º Recargos y participaciones.	"	"
"	10º Impuesto municipal.	"	"
"	11. Multas.	"	"
"	12. Municipalidades.	"	"
"	13. Entidades locales menores.	"	"
"	14. Agrupación forzosa de municipios.	"	"
Total pesetas		97,000	"

### Resumen.

Importa el presupuesto de gastos.	Pesetas	Centimos
	97,000	"
Importa el presupuesto de ingresos.	Pesetas	Centimos
	97,000	"
Diferencia...	"	"

Exposición a El As. unívoco quedó aprobado que el pre-  
publico y re-supuesto en tal forma se expone al pre-  
mision al D.º de lio por termino de quince dias y que du-  
legado de la-rante este plazo se remita al Pl.º de lio  
cienda. Sr. Director Delegado de Hacienda copia

certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento, a instancia de oficial 2.º interesado, y teniendo en cuenta que este es un ex-combatiente del Ejército Nacional, que cuenta con seis meses y más de servicio en primera línea, y que desde su licenciamiento viene trabajando en estas oficinas como oficial temporero, cumpliendo lo estipulado en el decreto de reincorporación de los ex-combatientes al trabajo, por unanimidad acuerda nombrar a Don Antonio María Hernández, oficial segundo interior, y librarle sus haberes con cargo a la consignación existente en presupuesto para Personal temporero.

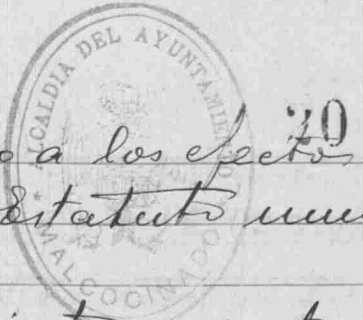
Terminado con ello el orden del día el Sr. Alcalde declaró abierto el período de ruegos y preguntas, y transcurridos que fueron unos minutos, sin que ningún Sr. sector solicitara hacer uso de la palabra, dió por terminado el acto, y levantó la sesión a las tres horas treinta minutos de expresado día, ordenando extender la presente acta que firma con todos los demás reunidos, de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

Juan Picón



En la villa de Malacatunado siendo las once  
horas del día diez y nueve de agosto de mil  
novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón  
de Actos de estas Casas Comisionales bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villa  
fuerte frueso, y con asistencia de mi el in-  
frascrito Secretario, los Srs. Concejales que as-  
istieron se expresaron y firmaron lo presente  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
para lo que habían sido citados en forma  
legal.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora se-  
ñalada y existiendo número suficiente de  
Srs. Concejales para tomar acuerdos fue de-  
clarada abierta y pública la sesión dan-  
dose a continuación lectura por mi el in-  
frascrito Secretario del borrador del acta  
de la anterior que por unanimidad fue  
aprobado.

Fallos de expe-  
dientes de prorro-  
gar. 1ª clase.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que  
como en la cédula de citación se expresaba el  
objeto de esta sesión era el de ver y fallar el  
expediente instruido con motivo de la solicitud  
de concesión de prórroga de incorporación a  
filas de primera clase, presentada en vir-  
tud de la Orden Ministerial de 27 de ju-  
lio último. En su consecuencia el Sr. Alcalde  
previó los trámites legales, or-  
denó se diese lectura a los documentos co-  
rrespondientes, cuya operación se verificó por  
mi el Secretario, siendo resuelto por la  
Corporación Municipal en la forma si-  
guiente: Mozo Jesús Arjona Pineda  
Alejo y justificó ser hijo único en forma





legal de rinda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento acordó declararlo soldado útil para todo servicio, con derecho a gozar de las beneficencias de promoción de incorporación a filas de primera clase.

Aguirescencia  
del Sindico y los fallos recaidos han sido de acuerdo con la comisión a la el parecer del Sr. Refido Sindico y que de-  
Justa.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que ha remitido el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, para su confirmación si procediere, el Ayuntamiento así lo acordó.

Y no siendo otro el asunto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada, siendo las once horas treinta minutos, ordenando extender la presente que firman todas las Srs. reunidos y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte      Manuel Hornand

Manuel H. Salgado

Juan Picum

En la villa de Malacatinado siendo las once horas del día uno de septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de Actas de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Guerrero, los Srs. Concejales que al margen se expresan y forman la totalidad de las que componen esta Comisión festiva, a-

sistidos de un infrascripto Secretario, y al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Por indicio Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Sr. Gestores para tomar acuerdos fue declarada abierta y publica la sesion dandose a continuacion lectura por un el infrascripto Secretario del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse asimismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual caracter recibidas desde la sesion anterior, quedando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Distribucion de fondos.

A continuacion y con relacion al primer asunto del orden del dia, la Corporacion teniendo en cuenta lo dispuesto por el articulo 16º del vigente Estatuto municipal y 2º de su Reglamento de Hacienda, formo y aprobó por unanimidad la distribucion de fondos para el mes de la fecha, la que usó por capitulos y articulos obra en el libro de su racion.

Aprobacion de

Acto seguido fueron leidos todos y cada uno de ingresos y pagos los libramientos y cargamentos que representan los pagos e ingresos habidos en la Caja Municipal desde primero de mayo anterior hasta treinta y uno de agosto ultimo, los cuales estan reflejados bajo las siguientes numeraciones: Ingresos: Del numero cuarenta y cinco al setenta y dos del correspondiente libro de Intervencion, y Gastos: del numero cinco quince al doscientos treinta y dos del oportuno libro de Intervencion, todos ellos inclusivos y la Comision Municipal Gestor-

ra por unanimidad estimandolos todos debidamente justificados y aplicados a sus correspondientes consignaciones presupuestarias por unanimidad acordó prestales su aprobación

Deposición de la Comisión Gestora teniendo en cuenta que el proximo día 10 de los corrientes de Villanueva de la Jara se efectuará el impreso en Caja de los meses de los recuadros de 1.936 a 1.941 que estaban pendientes de clasificación por unanimidad acordó designar Comisionado de este Ayuntamiento para que intervenga las correspondientes operaciones al Oficial 2.º de este Ayuntamiento don Antonio María Herrero al que con cargo al oportuno presupuesto se le facilitará la suma de ciento cincuenta pesetas para gastos de viaje.

Aprobación de oferta de casa para instalar el Centro telefonico

de las solicitudes presentadas a este Ayuntamiento en el concurso abierto para llevar a efecto el arrendamiento de una casa en que instalar el Centro telefonico creado en esta villa y resultando ser la mas ventajosa entre las presentadas la oferta que de la casa de su propiedad sita en la calle Generalísimo Franco número 18, hace la vecina D.ª Quira Babero Castillo, la que ofrece el indicado inmueble por el tiempo de cinco años, y suma de cuatrocientas ochenta pesetas de renta anual, la Comisión Municipal Gestora acordó por unanimidad, aprobar esta oferta facultando al Sr. Alcalde para que bajo las condiciones expresadas y las generales contenidas en el correspondiente pliego extienda y firme con la interesada el correspondiente contrato el cual deberá empezar a tener efectividad desde



de el mismo mes en que la Compañía Telefónica Nacional de España utilizó el inmueble. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueran unos minutos sin que ninguno de los señores solicitara hacer uso de la palabra, dió por terminado el acto ordenando extender la presente que firma con los demas Srs concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel de Salgado

Julian Becerra

En la villa de Malacalzado siendo las once horas del día diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Guerrero, asistido de mi el infrascripto Secretario Don Julian Becerra Calero, los Srs. Concejales que al margen se expresan y constituyeron la totalidad de los que componen la Comisión Gestora al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por indicación del Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, fue declarado abierta y publica la sesión, dando a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Seguidamente dióse



asimismo lectura por mi el Secretario, <sup>23</sup> de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, recibidas desde la sesión anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Incremento del presupuesto.

En relación al primer asunto figurado en el orden del día, la Comisión Municipal gestora teniendo en cuenta que, las cantidades que este Ayuntamiento pueda obtener en el ejercicio de 1941 por los conceptos de reintegros, rentas, subvenciones, donativos, mandas, legados, etc etc, no han de ser suficientes para cubrir las obligaciones que el mismo tiene en el mencionado ejercicio, por unanimidad acordó acudir a la imposición municipal autorizada por el Estatuto de 8 de marzo de 1924 y demás disposiciones legalmente en vigor, y así decidió igualmente incrementar el presupuesto de ingresos en el mencionado año con los arbitrios, impuestos, derechos y tasas que a continuación se mencionan: 1º. Contribuciones especiales establecidas en los apartados a) y b) del artículo 332. - 2º. Los derechos y tasas figurados en los apartados a), c), d), h), k), l) u) y n) del artículo 368 y p) u) y v) del 374 autorizados todos ellos por el inciso 3º del 316. 3º. Las siguientes participaciones y recargos en tributos del Estado: Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, cesión del 20 por 100 de la misma y de la territorial, riqueza urbana, participación en la recaudación de cédulas personales y en la de la Patente Nacional de Automóviles. - 4º. Las ci-



quientes arbitrios municipales: El establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas y el que frara el consumo de carnes frescas y saladas y por ultimo recurrir a la impositcion del repartimiento general de utilidades, para cubrir el deficit que el presupuesto municipal pueda, despues de aplicadas las anteriores excepciones, ofrecer.

33% sobre la cuota al Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio para el proximo ejercicio de 1.941.

33% sobre la cuota al Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio para el proximo ejercicio de 1.941.

Seguidamente y tambien por unanimidad, el Ayuntamiento acordó fijar el 33 por 100 en el recargo municipal sobre la cuota del tesoro de la contribucion industrial y de comercio para el proximo ejercicio de 1.941.

Aprobacion de proyecto de presupuesto ordinario.

Inmediatamente despues el Sr. Presidente dijo que tambien se anuncia en el orden del dia de la sesion, debia procederse a la discusion y votacion del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1.941, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente arance o anteproyecto y demas documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporacion, a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. Vistos los expresados documentos y Resultando, que discutidos detenida y cuidadosamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentranse en su totalidad conformes con los servicios que tienen a cargo de la Corporacion Municipal asi como los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellas. En presencia del Estatuto municipal vigente y demas disposiciones complementarias, la Comision municipal acuerda: 1º. Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por

Exp. publico

Succ. Depu



Exposición pública.

ra el ejercicio de 1941. - Que se autorice la exposición al público por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 299 del vigente Estatuto Municipal, transcurrido el cual y ocho más, sometase a la aprobación del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Licencia al Depositario.

Y continuación se da lectura a una instancia que a la Corporación eleva el Depositario de fondos municipales Don José Antonio Ruiz Moreno en suplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda, haciendo vacar el cargo, mientras dure la ausencia en el Concejal Don Manuel Meruando Salgado.

Y no siendo otro el asunto a tratar el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas, y transcurridas fue fueron unos minutos para que ningún señor solicitara haber uso de la palabra, dió por terminado el acto ordenando extender lo presente que firma con los demás Sr. concurrentes y de todo lo cual como secretario certifico.

Fori Villavieja Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

Julian Decena

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día 17 de octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Pres que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Guerrero, asistido de mi el infrascrito Secretario Don Julián Guerrero Galero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Pres Gestores para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior sesión que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse así mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior quedando la corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Distribución de fondos.

A continuación y con relación al primer asunto del orden del día, la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 55 del vigente estatuto municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda, formó y aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el mes de la fecha la que cifra por capítulos y artículos obra al libro de su sesión.

Embargo de los ingresos.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde expone a la Comisión que con fecha 17 de Septiembre anterior la Coma Diputación Provincial ha dictado

Novena  
causa  
duda

Novena  
de ro



providencia de apremio contra este Ayuntamiento por no haber el mismo realizado el pago de sus deudas reclamados en el plazo legal y embarga todos los ingresos municipales en el 20 por 100 que prescribe el artículo 170 del Estatuto Provincial hasta la total cancelación de la suma de 25.511'55 pesetas por pérdidas del comercio hechas con la misma para pago de atrasos por aportación forzosa y la de 799'49 pesetas por aportación municipal del ejercicio de 1938, no satisfechos a su debido tiempo. La Comisión Municipal Gestora, por unanimidad acuerda quedar enterada, lamentar que la precaria situación económica de este Ayuntamiento haya dado motivo para esta situación y que por los Pres Alcaldes y Regentes se observen fielmente lo prevenido sobre esta materia por el vigente estatuto de recaudación para evitar responsabilidades.

Nombrando recaudador de cedulas.

Seguidamente la Comisión Gestora con vista de la circular fecha 31 de Septiembre próximo pasado publicada por la Excmo Diputación Provincial en el B. O. de 25 del mismo mes acordó por unanimidad designar para la recaudación del impuesto de cedulas personales en el actual ejercicio de 1940, al oficial 1.º de este Ayuntamiento municipal D. Bernardo Guro Camacho.

Nombramiento de vocales natos.

Seguidamente los Pres Concejales procedieron a la designación de los vocales natos de las Comisiones de Evaluación, Parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que



se contrae la seccion decimotercera, capi-  
tulo V titulo IV libro II del Estatuto muni-  
cipal de 8 de Marzo de 1924 que fue leida  
integralmente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos  
de manifiesto a la Corporacion los siguientes  
documentos:

A.- Lista de contribuyentes por rustica por  
orden de mayor a menor cuota con domi-  
cilio en el termino.

B.- Lista de contribuyentes por rustica por  
orden de mayor a menor cuota domicilia-  
do fuera del termino.

C.- Lista de contribuyentes por urbana por  
orden de mayor a menor cuota domiciliados  
en el termino.

D.- Lista de contribuyentes por industrial  
y de Comercio por orden de mayor a menor  
cuota domiciliados en el termino.

E.- Lista de contribuyentes por industrial y de  
comercio por orden de mayor a menor cuota  
domiciliados dentro y fuera del termino.

F.- Padron municipal de habitantes con  
referencia a todo el termino municipal.

Examinados y cotejados todos los preceden-  
tes documentos con sus originales resultaron  
conformes y en consecuencia fueron aproba-  
dos procediendose inmediatamente a la designa-  
cion de los vocales que la Corporacion  
municipal debe elegir, en la forma siguiente:  
Vocales natos de la Comision de evaluacion  
de la parte Real.

Don Manuel Hernandez Carrizosa, como ma-  
yor contribuyente por contribucion rustica

Solic  
2011 a

con domicilio dentro del término.

Don Fernando Caballero Maestre, como mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Don José Villafuente Guerrero, como mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Don Francisco Alejandro Guerrero, como mayor contribuyente por industrial y de comercio.  
Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal.

Parroquia Única. Don Jacobo Peruete Hernández Martos, como segundo contribuyente por rústica con domicilio en el término.

Don José Caldeiro Murillo, como segundo contribuyente por urbana con domicilio dentro del término.

Don Arturo González Gómez, como segundo contribuyente por contribución industrial y de comercio con domicilio dentro del término.


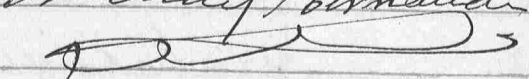
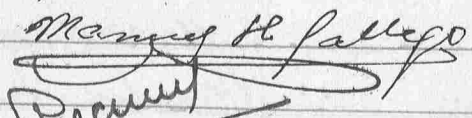
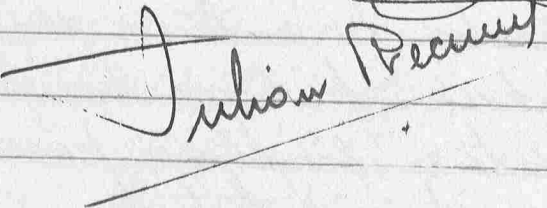
Hecha la anterior designación acordase que se haga pública la misma conforme precepta el último párrafo del artículo 489 del citado Estatuto.

Solicitud de fuerzas armadas.

Con referencia al último asunto del orden del día el Sr. Alcalde hace ver a la Comisión Municipal Gestora la situación creada por la presencia en el campo de elementos humanos que ya en diversas ocasiones han estado atrevidos a mano armada a caseríos y personas situación que de no poseer remedio lógicamente ha de agravarse a medida que se aproxime el invierno. La Comisión Gestora reconociendo la veracidad de lo es-

puesto por el Sr. Alcalde por unanimidad  
acuerda que por los Sres. Alcalde y Secretarios  
y Jefe local de Set. y de las Pous. si este Sr. es-  
tuviese dispuesto a prestar su colaboracion  
se visite al Sr. Gobernador Civil de la  
provincia para rogarte tenga la bondad  
de dar las ordenes oportunas a fin de que du-  
rante la proxima invernada se cree en  
este pueblo un destacamento de Guardia Civil.

Terminado con ello el orden del dia el Sr. Alcal-  
de declaro abierto el periodo de ruegos y peregri-  
tas y transcurridos que fueron unos minutos sin  
que ningun Gestor solicitara hacer uso de la pa-  
labra dio por terminado el acto a las doce horas  
de expresado dia extendiendose la presente ac-  
ta que firmaron los Sres. expresados y de todo lo  
cual como Secretarios certifico.

José Villafuerte      Manuel Hernandez  
        
  


En la villa de Malcocinado siendo las once horas  
del dia diez y seis de octubre de mil novecientos cua-  
renta, se reunieron en el Salon de Actos de estas Cor-  
sas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Jose Villafuerte Fresno, los Sres. Concejales que al  
margen se expresan y firmaron la presente con el  
fin de celebrar en primera convocatoria la sesion  
ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Tere-  
ron asistidos de mi el infrascrito Secretario de es-  
te Ayuntamiento, D. Julian Recuero Calero.

Aproba  
tas de fo  
presupue  
Aproba  
por de co  
para la  
Pesas y  
bebidas





Por indicación Sr. Alcalde, viendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sr. concejales para adoptar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento que, por unanimidad, del acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente dióse asimismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibidas desde la sesión ordinaria anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación cuenta de fondos fuera presupuesto 1.939.

Con relación al primer asunto del orden del día, se puso sobre la mesa la cuenta de fondos fuera de presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1.939, la que en 31 de diciembre de expresado año arroja una existencia en Caja de mil novecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos, derivada de los siete cargamentos formalizados durante dicho periodo, importantes la suma de dos mil ochenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos y de los dos libramientos intervenidos en el mismo por un valor total de noventa pesetas. La Corporación después de un detenido estudio de cuanto documentos conforman y forman dicha cuenta por unanimidad acordó prestarles su superior aprobación.

Aprobación pliego de condiciones para las subastas de pesas y medidas, y bebidas.

A continuación la Comisión Municipal Gestora habiendo visto el expediente fue al respecto se instruye para llevar a cabo mediante la celebración de subasta pública el arrendamiento de la Recaudación de los arbitrios

establecidos en este pueblo para el ejercicio de  
1.941 sobre el uso obligatorio de pesas y medidas  
y sobre el consumo de bebidas espirituosas y al-  
coholicas, por unanimidad acordó aprobar los  
pliegos de condiciones economico-administrati-  
vas formados para dichos contratos, que se lle-  
ven a efecto las mencionadas subastas luego  
que haya sido cubierto el tramite previo que  
determina el articulo 96 del vigente Reglamento  
de contratación municipal, a cuyo efecto se  
hará publico este acuerdo por tiempo de cin-  
co dias durante los cuales podran formularse  
se las reclamaciones que se estimen pertinentes  
y que no presentandose reclamacion o recuel-  
tas las que puedan formularse se proceda  
desde luego a anunciar la celebracion de di-  
chas subastas bajo los tipos de licitacion de  
dos mil pesetas para la primera y mil  
doscientas para la segunda, todo ello con la  
autelacion debida, y que si estas subastas no  
tuvieran efecto por falta de licitadores se ce-  
lebre una segunda diez dias despues con la  
rebaja del veinte por ciento del tipo señalado  
para la primera y que se tenga por designa-  
do al letrado con ejercicio en la inmediata  
villa de Guaya D. Enrique Romero Alejan-  
dre para el bastanteo de aquellos poderes que  
puedan presentarse y al Concejal D. Manuel  
Hernandez Carrizosa, para que en union del  
Sr. Alcalde - Presidente asista al acto de referida  
subasta.

Consignacion de 2.500 pts para el  
Gobierno Civil. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe provin-

A continuacion el Sr. Alcalde expuso a la  
Comision Municipal Gestora que el Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia y Jefe provin-

Ampl  
trato co

cial de Talanque Española 3. y de las Feu. Sea  
la reunion de Alcaldes convocada y presidi-  
da por el mismo el pasado dia 9 del actual  
a la que el dicente habia asistido, les expu-  
so sus proyectos de construir en la capital  
un edificio que era destino a Gobierno Civil  
y Cuartel de dicha organizacion reuna las  
necesarias y debidas condiciones de expansion,  
decoro y ornato para lo cual pedia el concurso  
de todos los Ayuntamiento de la provincia a  
los que rogaba que al confeccionar los presupuestos  
municipales para el proximo ejercicio de 1941  
se tuviera en cuenta los proyectos y conseguiran  
en los mismos la cantidad en armonia con  
los mismos que fuera necesaria a los fines  
expresados. La Comision Municipal Jertora en  
terada de lo expuesto por el Sr. Presidente por  
unanimidad y con el mayor entusiasmo con-  
di conseguir en dicho documento economico la  
cantidad de dos mil quinientas pesetas que en  
su dia pondra a disposicion de la primera  
autoridad provincial a los efectos y fines ex-  
presados.

Ampliacion casa-telefono. La continuacion el Sr. Alcalde manifiesta haber  
recibido carta de la Compania Telefonica Nacio-  
nal de España en la que manifiesta que la  
misma presta su conformidad a la casa  
adquirida en arriendo por este Ayuntamiento  
para instalar en ella el Centro telefonico, mas  
que dicho arriendo ha de ser por tiempo de  
dier años en lugar de cinco como se encuentra  
contratada. Dice el Sr. Alcalde que ha re-  
querido a su despacho oficial a la propieta-  
ria de mencionado inmueble N.ª Curran



Cabezas de fue se encuentra dispuesta a modificar su ofrecimiento en este sentido, y en su consecuencia la Comisión Municipal Gestora por unanimidad acuerda que se tenga ampliado en este sentido el arrendamiento-contrato con lo expresado Ira y fue por el Sr. Alcalde, asistido del Sr. Secretario se formule el correspondiente contrato.

Acceptación de la delegación de dos vocales natos.

Después de la Comisión Municipal Gestora conoce los escritos dirigidos al Sr. Alcalde por los vecinos José Calderón Murillo y D<sup>o</sup> Jacoba Tiruete Meruander Martos, vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades que se ha de formar para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de 1941 y en los que manifiestan que en razón a su avanzada edad y los padecimientos que tienen se ven en la imposibilidad de asistir a las reuniones que dicho Organismo celebra y que por lo tanto y haciendo uso de las facultades que la Ley les confiere delegan dichos cargos en los vecinos José Calderón Bauda y Carlos Meruander Paucher, los que a su juicio no tienen incapacidad legal para ello.

La Comisión Municipal Gestora por unanimidad acuerda aceptar la delegación hecha por los Sr. Calderón Murillo y Tiruete Mds. Martos en favor de los tan dichos vecinos Sr. Calderón Bauda y Meruander Paucher.

Confecion de uniformes para los empleados subalternos de este Ayuntamiento.

Acto seguido teniendo en cuenta que los empleados subalternos de este Ayuntamiento carecen de uniformes que los distinguan y al propio tiempo les presenten con la debida puntualidad y decoro el Ayuntamiento por unanimidad

Destitu  
rudo y  
to inter

Sueldo  
no.

Aumen  
do, al fu  
pe, Alguac  
carfado



unidad acuerda encomendar al Pastor D. Rafael Muñoz Fresno la confección de sendos uniformes para el Alguacil de este Ayuntamiento, Guarda municipal de campo y Sereno o vigilante nocturno.

Destitución del sereno y nombramiento de interino.

teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones han llevado hasta este Ayuntamiento diversas peticiones de este vecindario por la falta de actividad y vigilancia que presta el actual sereno o vigilante nocturno José Mariano Barrapán, el Ayuntamiento ha cediéndose eco de las mismas, constándole la veracidad de ellas y teniendo en cuenta el carácter de interinidad de este funcionario por unanimidad acuerda destituirlo y nombrarle asimismo para sustituirlo con igual carácter de interinidad al vecino José M<sup>o</sup> Duran Arjona.

Sueldo del sereno.

La Comisión municipal teniendo en cuenta el precario haber que disfruta o de que está dotada la plaza de expresado vigilante nocturno y que esta pueda ser la causa del abandono y poco amor al servicio de los que hasta la fecha han venido ocupando este puesto por unanimidad acuerda dotarle de la misma con el haber anual de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas, haber que a tal fin será incluido en los presupuestos que al efecto se formen para el ejercicio de 1941.

Aumento del sueldo de los carcajes cementerio.

teniendo en cuenta la labor excesiva que en los carcajes de Guarda Municipal, de Campo, Alguacil de estas Casas Consistoriales y Carcajes del Cementerio Municipal.

vienen prestando los titulares de los mínimos y por otra parte la carencia de los vida, por unanimidad acuerda que a partir del próximo ejercicio de 1.941 se entiendan dotadas dichas plazas con los haberes de dos mil trescientas sesenta y cinco pesetas, dos mil pesetas y setecientos cincuenta respectivamente a cuyo efecto deberán ser incluidas tales consignaciones en el presupuesto municipal que para dicho año se está tramitando.

Haber del oficial 2º

Afroyado en la misma rason de insuficiencia de sueldo en relacion con las necesidades cotidianas de Ayuntamiento por unanimidad acordó aumentar a tres mil pesetas el sueldo de mil ochocientas que tiene señalado la plaza de oficial 2º de esta Secretaria Municipal, de reciente creacion debiendose a tal fin consignar en el proximo presupuesto cantidad suficiente para el pago de tal haber y en su consecuencia se libre a partir de 1º de enero de 1.941 tal haber a la persona que interinamente la desempeñe, mientras tanto se efectua su provision en propiedad.

Formacion de la plantilla de funcionarios.

Seguidamente el Ayuntamiento pasa a ocuparse de la conveniencia de reformar la plantilla de los funcionarios municipales, ya que la actual no respunde ni con mucho a las necesidades de este municipio, y al efecto habiendo visto lo dispuesto por la orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de octubre de 1.939 por unanimidad, y tras un detenido estudio, acuerda confeccionarla del siguiente modo:

Empleados administrativos:  
Un Secretario  
Un Oficial Primero.





Un Oficial Segundo.

Un Recaudador

Un Depositario Cajero

Un Agente en la capital.

Un Agente en Madrid.

Empleados facultativos o técnicos:

Un medico

Un practicante

Una Matrona

Un inspector Veterinario (agrupado)

Un inspector Farmaceutico (agrupado).

Empleados subalternos:

Un Alguacil del Ayuntamiento.

Un Guarda municipal de Campos.

Un sereno o vigilante nocturno

Un Encargado de Cementerio municipal.

Exposición al Qui misus priedi acordado que la plantilla en publico y remital forma aprobada se expone al publico me- sion al folio. diante su publicacion en el Boletín Oficial de la no Civil. provincia y que un ejemplar se remite a la Di- rección General de Administración Local. por con- ducto del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta pro- vincia.

Concursos u o- Resultando de la plantilla aprobada por el pre- posiciones de ple cedente acuerdo, encontrarse vacantes las pla- ras vacantes. eas de Recaudador, Depositario-Cajero, Sereno o vigilante nocturno y Encargado del Cemen- terio municipal y feriendo en cuenta lo pre- venido por la referida Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda anunciar concursos para sus posiciones en propiedad, facultando a tal fin al Sr. Alcalde para que con sujeción a tan repetida orden Ministerial y Ley de Ef de a-

postos de 1939, con sus disposiciones aclaratorias y  
concordantes, conque los concurren u oposiciones  
que correspondan, dando cuenta despues al Ayun-  
tamiento para la resolucio[n] que proceda.

Terminado con ello el orden del dia, el Sr. Alcalde  
declaro abierto el periodo de ruegos y preguntas  
y transcurridos que fueren unos minutos, en  
que nuestro Sr. Concejal, solicitara hacer uso de  
la palabra, dio por terminado el acto, ordenan-  
do extender la presente acta que firme con los  
demas Srs. concurrentes, y de todo lo cual co-  
mo Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernandez

Manuel H. Lopez

Julian Recreo

En la villa de Malcocinado, siendo las once ho-  
ras del dia uno de noviembre de mil novecientos  
cuarenta, se reunieron en el Salon de Actos de es-  
tas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde, Don Jose Villafuerte Sueso, asistido de mi  
el infrascripto Secretario Don Julian Recreo Cabero  
los Srs. Concejales que al marjén se expresan y firmaron  
la presente al objeto de celebrar en primer  
orden convocatoria la sesion ordinaria correspondien-  
te al dia de la fecha.

Por indicio del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada  
y existiendo numero suficiente de Srs. Concejales, pa-  
ra tomar acuerdos fue declarada abierta y pu-  
blica la sesion, dandose a continuacion lectura

At  
cia

Por  
ple  
cion

Distri  
fue los

Apro  
infres

Apro  
presu  
1.941



por mi el infrascrito Secretario, del borrador <sup>31</sup> del  
acto de la sesion anterior que, por unanimidad,  
fue aprobado.

A continuacion, diose asimismo lectura de la  
correspondencia oficial y prensa de igual caracter  
recibida desde la sesion ordinaria anterior, que-  
dando la Corporacion enterada y acordando su  
cumplimiento y archivo en la parte que le a-  
fecta.

Distribucion de  
fuegos.

Seguidamente teniendo en cuenta lo dispuesto por  
el articulo 56º del vigente Estatuto municipal y  
8º de su Reglamento de Hacienda, la Corporacion  
por unanimidad formo y aprobó la distribu-  
cion de fuegos, para el presente mes, la que apro-  
da por capitulos y articulos obra en el libro de  
su razon.

Aprobacion de  
impresos y pafos.

Despues de haberse leido todos y cada uno de los  
impresos y pafos, pafos e impresos verificados en la Caja Municipi-  
pal durante los pasados meses de septiembre y  
octubre, cuyas operaciones se encuentran refleja-  
das bajo los numeros 73 a 84 entre inclui-  
ve los impresos y 233 a 237 los pafos, del co-  
rrespondiente libro de intervencion y la Comu-  
nicacion municipal Gestora, encuentranse los justifi-  
cados debidamente y aplicados a sus correspon-  
dientes consignaciones presupuestarias por una-  
nidad acordó prestarles su aprobacion.

Aprobacion del  
presupuesto para  
1941.

Acto seguido se procedió a la discusion y vo-  
tacion definitiva del Presupuesto Municipi-  
pal ordinario de este municipio para el a-  
ño de 1941, cuyo proyecto ha sido formado  
con sujecion a las disposiciones legales. A tal  
efecto y el infrascrito Secretario, de orden del Sr.  
Presidente procedi a dar lectura íntegra por ce-



Capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueren suficientemente identificados, acordandose en definitiva, y por unanimidad, aprobar definitivamente el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

### Gastos.

Capitulo 1°	= Obligaciones generales . . . . .	Pesetas . . .	8,580'27
" 2°	= Representacion municipal	"	2,710'00
" 3°	Vigilancia y seguridad.	"	2,965'00
" 4°	Policia urbana y rural.	"	4,515'00
" 5°	Precaucion	"	950'00
" 6°	Personal y material de oficinas	"	21,000'00
" 7°	Salubridad e higiene	"	4,750'00
" 8°	Beneficencia.	"	1,925'00
" 9°	Asistencia Social	"	5,320'00
" 10°	Instruccion Publica	"	1,779'78
" 11	Obras Publicas	"	1,250'00
" 12	Inventos.	"	"
" 13	Fomento de intereses comunales	"	1,000'00
" 14	Servicios municipalizados	"	"
" 15	Mancomunidades	"	8,370'28
" 16	Entidades Menores	"	"
" 17	Agrupacion forosa de municipios	"	"
" 18	Impuestos	"	1,000'00
Suma total . . .			75,715'33

### Ingresos.

Capitulo 1°	Brentas . . . . .	Pesetas . . .	291'65
" 2°	Apropiamientos de bienes comunales	"	2,600'00

Capitulo		Piuetas	
3 <sup>o</sup>	Subvenciones		32..
4 <sup>o</sup>	Servicios municipalizados		"
5 <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios		3,800'00
6 <sup>o</sup>	Arbitrios con fines no fiscales		"
7 <sup>o</sup>	Contribuciones especiales		2,000'00
8 <sup>o</sup>	Derechos y tasas		5,900'00
9 <sup>o</sup>	Cuotas recargos y participaciones		2,335'00
10 <sup>o</sup>	Imposicion municipal		57,688'68
11 <sup>o</sup>	Ornamentos		100'00
12 <sup>o</sup>	Mancomunidades		"
13 <sup>o</sup>	Agrupaciones formadas de municipios		"
14 <sup>o</sup>	Cantidades menores		"
18 <sup>o</sup>	Reservas		"
		Suma total.	75,715'33.

Resumen		
Importa el presupuesto de gastos		75,715'33
" " " de ingresos		75,715'33
Diferencia:		<u>ninguna.</u>

Exposicion al Aci puedo acordado que el presupuesto aprobado publico y remision en tal forma se exponga al publico por termino al Delelado Hacienda por de quince dias y que transcurrido este plazo se remite al Jefe Sr. Delelado de Hacienda, en copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del vigente estatuto municipal.

Delegacion de Visto el escrito de fecha 29 de octubre de 1940, vocal nato. dirigido a esta Alcaldia por Sr. Fernando Calzadilla Maestro, nombrado por este Ayuntamiento vocal nato de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento, que se ha de formar para el proximo ejercicio de 1941, acopiendose a lo determinado en el apartado b) del articulo 486 del Estatuto, la Comision por.

unanimidad acordó admitir la excusa, delegando el cargo en el vecino Sr. José Villafuerte, por considerarla justa.

*Oposición oficial*  
A continuación el Sr. Alcalde manifestó que habiendo terminado el plazo señalado para la admisión de solicitudes por los Srs. Opositores a la Plaza de Oficial 2º de esta Secretaría que en la actualidad se encuentra vacante, se estate en el caso de estudiar y resolver acerca de las documentaciones recibidas, a cuyo efecto prometo sobre la mesa el expediente que para la realización de expresadas oposiciones se este instruyendo y del que resulta que durante el plazo de un mes concedido para aquellos que se consideran con derecho a tomar parte en los preitados ejercicios de oposición presentaran sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos, solamente se había presentado una suscrita por el vecino desta villa Sr. Antonio María Idroigades y resultando asimismo que examinada la documentación que a su instancia acompaña, la misma se encuentra completa y el solicitante reúne los conocimientos y requisitos preter exigidos en el anuncio-camocatorio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitirlo a la practica de tales ejercicios y que conforme a lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia con fecha 31 de julio anterior en el Boletín oficial de 3 de agosto siguiente, se comuniqué a dicha superior autoridad el estado actual de este expediente que nos ocupa para que por lo mismo se acuerde el correspondiente Tribunal y señale el sitio y fecha en que transcurrido el oportuno plazo deban verificarse los ejercicios.

A  
cia

Co  
pl  
cio





33  
Terminado con ello el orden del día, el Sr. Alcalde  
declara abierto el periodo de ruegos y peticiones  
y transcurrido fue fueren unos minutos  
sin que ninguno Sr. Jefe solicitare hacer u-  
so de la palabra, dió por terminado el acto  
ordenando extender lo presente que firme con  
los demás Srs. concurrentes y de todo lo cual  
como Secretario certificaré.

José Vallefuente Manuel Hernández

Manuel H. Pallejo

Juan Recart

En la villa de Malcocinado siendo las  
once horas del día (quince) diez y seis de No-  
viembre de mil novecientos cuarenta se reu-  
nieron en el Salón de Actos de estas Casas  
Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don José Vallefuente Queros, asistidos de  
mi el infrascrito Secretario, Don Juan Re-  
cart Cabero. Los tres Concejales que al mar-  
gen se expresan y firman lo presente al  
objeto de celebrar en primer convocatorio  
la sesión ordinaria correspondiente al día  
de la fecha.

Por indicación del Alcalde, siendo la hora  
señalada y existiendo número suficiente de  
los Concejales para tomar acuerdos fue decla-  
rada abierta y pública la sesión dando se  
a continuación lectura por mi el infras-  
crito Secretario del borrador del acto de la  
sesión anterior que por unanimidad fué aprobado

A continuación dare a su mismo dictamen en la correspondencia oficial y preense en aquel carácter recibida desde la Sesión ordinaria anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Asociación en principio de transferencias de créditos de gastos.

A continuación de la Corporación municipal aprobó en principio varias transferencias de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes y acordó que el expediente que al efecto debe instruirse quede expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones y transcurridos que sean los mismos se traiga de nuevo el expediente a Sesión para la resolución que proceda.

Como p...  
man...  
p

Adquisición de material escolar.

Faciendo cuenta que las escuelas municipales se encuentran desprovistas de toda clase de material Pedagógico por cuya razón la labor de los D<sup>os</sup> Maestros no puede ser lo fructifera que es de desear la Comisión Gestora por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que como Presidente de la Junta Local de primera enseñanza adquiriera de acuerdo con los D<sup>os</sup> Maestros el material y mobiliario más indispensable el que se abonará con cargo a la consignación que para tal fin existe en presupuesto.

Des...  
com...  
d

Autos para el local escolar de niños el Cuartel de D. J.

El Sr. Alcalde seguidamente da cuenta de una comunicación recibida de la Jefatura Local de Salange respecto a la Fracción socialista y de las Juntas por la que se ruega a este Ayuntamiento adopte el acuerdo de ceder a las Organizaciones Juveniles de Salange y para su cumplimiento...



misma la casa que el Ayuntamiento dedica a habitación del Sr. maestro de la escuela nacional de niños mientras este inmueble no sea necesario para tal fin. La Comisión municipal Gestora habiendo visto que la nueva obra comunicada viene favorablemente informada por la Junta Local de primera enseñanza por unanimidad acuerda de conformidad con lo que se le solicita.

Como para pagar de manillas en el Ovario publico

Remiendo en cuenta que el pared recientemente construido en la calle Genaralísimo Franco se encuentra necesitado de una capa de grava que impide el barrizal que en el mismo y con frecuencia se forma el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultad al Sr. Alcalde para que con cargo a los fondos que custodia y administra la Comisión Gestora de Fomento y Fomento efectúe las obras necesarias para poner la nueva obra en las necesarias condiciones de tránsito.

Dev. de fianzas de combalidos de Recaudación.

A continuación el Ayuntamiento unanimemente acordó requerir a los Prescritos de la recaudación en el año actual de los arbitrios de Pesas y Medidas y Bebidas espirituosas y alcoholicas para que abonen el importe de sus respectivos arriendos y correspondiente al cuarto trimestre del año actual y facultad al Sr. Alcalde para que tan pronto por dichos Prescritos se devuelva a los mismos las respectivas fianzas que tienen depositadas en la Caja municipal para responder de su gestión.

Auto requerido y de orden del Sr. Alcalde



Se discuten las gen-  
erales para la com-  
prensión del terreno  
municipal.

diere lectura por mi el infrascrito Secretario de  
una propuesta que el mismo hace al Ayuntamiento  
y por la que después de razonar extensamen-  
te el caso, aseguro que uno de los problemas que  
más afectan a este pueblo y por lo que la Cor-  
poración de su presidencia debe abordar y resolver  
con urgencia, es el de la escasez de terrenos munici-  
pales, causa un duelo de ningún género de la  
situación precaria y angustiosa que desde su fun-  
dación viene arrastrando este pueblo. Termina  
mi escudo proponiendo al Ayuntamiento adopte  
el acuerdo de dirigirse al del limitrofo pueblo  
de Quirga en demanda de que en beneficio de este  
ceda al mismo parte de un terreno municipal,  
para lo que debe rogarse nombre una comisión  
que conjuntamente con otra de este municipio  
estudie y presente la forma equitativa, justa y  
armoniosa que pudiera darse a este problema.  
La Corporación municipal tras detenido estudio  
y por considerar justas y ciertas cuantas mani-  
festaciones han sido hechas por la Presidencia  
por unanimidad acuerda hacer suyos y aprobar  
en todas sus partes la propuesta de la misma  
y en consecuencia facultarle para que se dirija  
al Sr. Alcalde del expresado Ayuntamiento de Quir-  
ga en demanda de que aceptando en principio los  
deseos de este, nombre una representación del  
mismo que en unión de otra que designe el de  
este pueblo asuma con la máxima urgencia el  
estudio y solución de este tan agudo problema.  
Terminado con ello el orden del día el Sr.  
Alcalde declara abierto el periodo de preguntas y  
preguntas y transcurrido que fueren unos  
momentos sin que ningún Sr. Gestor hiciera un





1840



de la pelebica dió por terminado el acto orde-  
nando extender la presente que firma con  
los demas Jres concurrentes y el Todolocal  
como Secretaris certifico.

José Villafuente

Manuel Obregon

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel H. Gallego

~~Julian Becerra~~

En la villa de Malacalza siendo las  
once horas del dia uno de Diciembre de  
mil novecientos cuarenta, se reunieron en  
el Salon de actos de estas Casas Comunita-  
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Jose Villafuente Guerrero, los Jres concejales  
que al margen se expresan asistidos en mi  
el infrascrito Secretaris Don Julian Becerra  
Cabrera al objeto de celebrar en primer con-  
vocatoria la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora  
senalada y asistiendo numero suficiente  
de Sr. Concejales para tomar acuerdos declaro  
abierta y publica la sesion dandose a con-  
tinuacion lectura por mi el infrascrito  
Secretaris del borrador del acta de la ante-  
rior que por unanimidad fue aprobada.

A continuacion dióse asimismo lectura  
de la correspondencia y boletines recibidos  
desde la sesion anterior quedando la  
corporacion enterada y ordenando su  
cumplimiento y archivar en la parte  
que le afecta.

Acto seguido el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 565 del vigente Estatuto municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda por unanimidad formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes la que aparece por capítulos y artículos obra al libro de un rasón.

Normal sobre con  
fección de Cuentas -  
puestas.

Se entró la correspondencia oficial y prensa de igual carácter a que se refiere el punto primero de este ítem el Ayuntamiento por unanimidad y preferentemente quedó enterado de la orden de quince de noviembre anterior publicada en el Boletín Oficial del Estado del día veintuno del mismo mes por la que se da norma a las Corporaciones Locales para la confección de sus Presupuestos ordinarios para 1941 y se acordó que encontrándose los de este Ayuntamiento ya aprobados y en trámite de reclamación de interés del Sr. Delegado de Hacienda la devolución de la copia al efecto remitida al objeto de introducir en ella las modificaciones que con arreglo a la expresada orden ministerial correspondan.

Comisionado para  
Juicio de Revisión  
en la  
Junta de Clasificación

Habiendo cuenta que el día quince o treinta y uno del presente mes según proceda ha de verificarse ante la Junta de Clasificación de Villavieja de la Sierra Juicio de revisión para ver y fallar los expedientes sujetos a la misma de los meses de los recuentos de 1933, 1934 y 1935 el Ayuntamiento por unanimidad designó como comisionado para que asista a dicho acto al Oficial Mayor Sr. Gerónimo Benito de Guzmán Canales. Seguidamente el Ayuntamiento vio y falló



folios de expedientes de  
promoción

los expedientes de continuación de sus servicios a de 36  
primera clase instruidos a los usos del regu-  
lamento de 1834 que a continuación se expresan  
y para ello por mi el infrascrito Secretario se  
hizo lectura íntegra de los documentos corres-  
pondientes y la corporación resolvió en la  
forma siguiente.

Moroso Admundo Acosta Ruiz. Alego y jus-  
tifico ser hijo único en sentido legal de pa-  
dre sexagenario pobre, a quien mantiene,  
y el Ayuntamiento por unanimidad acor-  
dió declararlo soldado útil para todos ser-  
vicios con derechos a seguir gozando de los  
beneficios de promoción de incorporación a filas  
de primera clase.

Moroso Antonio Aguayo Guerrero. Alego y jus-  
tifico ser hijo único en sentido legal de mu-  
dre pobre a quien mantiene, y el Ayuntamien-  
to por unanimidad acordó declararlo sol-  
dado útil para todos servicios con derechos  
a seguir gozando de los beneficios de promoción  
de incorporación a filas de primera clase.

Terminado con ello el orden del día el Sr.  
Alcalde declara abiertos el periodo de ruegos y  
preguntas y transcurridos que fueron escuotomi-  
nutos sin que ningún Sr. Pitor hiciera uso  
de la palabra dio por terminado el acto mandan-  
do extender le presente que firmaron los de-  
mas Sr. concurrentes de todo lo cual es un  
Secretario certifico.

José V. V. V. V. V.

Mamuel Hernández

Mamuel de Salgado

Julian Pecun

En la villa de Malacridado siendo las once horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Villafuerte Guerrero, los Srs Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi infrascripto Secretario Don Julian Recuero Calero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Srs Concejales para tomar acuerdos, fue declarada y abierta y publica la sesion, dandose a continuacion lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuacion dióse asimismo lectura de la correspondencia y boletines recibidos desde la sesion anterior quedando la Corporacion enterada y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Modificamos el presupuesto para 1.941.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que habiendose recibido de la Delegacion de Hacienda de esta provincia la copia del presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.941. al objeto de que se cumpla en el mismo lo dispuesto por el orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 19 anterior de noviembre (B.O. del 8. del día 21) por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confeccion de sus presupuestos ordinarios para el referido año de 1.941, se citaba en

3  
" Ayun  
Prop  
ra da  
Juris  
B.O. d  
juraci  
dinam  
el Ayun  
maria  
nario  
pavor  
ta de  
tes, y  
ordena  
nar a  
cacione  
blan:  
Cº  
1º  
3º





el caso de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de expresada orden ministerial a cuyo efecto ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura de la propuesta por el mismo redactada, la que es del tenor literal siguiente:

" Ayuntamiento de Malacorrindo. Alcañia.  
 Propuesta de la Comisión Municipal Gestora, para dar cumplimiento al artículo 19 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de noviembre último (B.O. del Estado del 21) por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los presupuestos ordinarios para 1941. Esta Alcaldía teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de su presidencia aprobó en sesión ordinaria de 11 de noviembre anterior el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1941, tiene el honor de formular y elevar a la Comisión Gestora la propuesta de modificaciones que debe cubrir el presupuesto de gastos, ya aprobado para poder dar cumplimiento a cuanto se ordena en la citada orden ministerial y a la vez subsanar algunas pequeñas faltas de consignación. Las modificaciones que se proponen son las que a continuación se detallan:

Cº	Artº	Partida	Conceptos.	Altas Partas	Bajas Partas
1º	11	8º	Por no ser necesario para gratificar los servicios de formación de padrones y catastro del impuesto llamado del "Plato Nuevo"		2.000,00
3º	1º	2º	Por no poderse hacer consignación alguna para pago del haber de D. Gilante doctor por ser plaza de merecida creación		2.365,00
				Suma y sigue	4.365,00



Cº	A.º	Rata	Conceptos.	Altas Pesetas	Bajas Pesetas
6º	1º	5º	Por iguales causas y motivos para pago del haber del Oficial 9º de Secretaria		3.000
6º	1º	14	Para pago del personal temporero que necesariamente ha de ser preciso en las oficinas municipales	3.000	
6º	1º	1º	Para constituir el capital fundacional y contribuir a las gastas de primer establecimiento del Instituto de Estudios de Administración Local	250	
8º	3º	2º	Para las gastas que ocasione el sostenimiento de las Instituciones de Beneficencia por ser insuficiente la consignación acordada	1.000	
9º	1º	1º	Por no ser necesario para el sostenimiento del Registro de Colocación Obrera, ya que este servicio estará a cargo del Estado.		2500
9º	1º	9º	Para atender las gastas que ocasionen las diversas Juntas y Consejos locales por ser insuficiente la consignación acordada	200	
9º	1º	4º	Para atender al sostenimiento de la Comisión Inspectora Comarcal de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria	121'45	
9º	7º	1º	Para incrementar la consignación existente para premios y gratificaciones extraordinarias a los empleados de estafeta	1.000'00	
9º	7º	3º	Para subvencionar con media beca a un estudiante pobre del Seminario provincial	250'00	
10º	3º	3º	Para subvencionar a las Organizaciones Juveniles Sociales de F.E.T. y de la P.U.M.V.	500'00	
1º	11	2º	Para incrementar la partida para alojamiento y asistencia de la Guardia Civil	1.300'00	
18	11	11	Para atenciones imprentas	443'25	
Totales...				8.060	8.060

9

Subvenc  
de Be  
Indis  
manu

Ay. m  
a Duan  
lo

# RESUMEN

35

Importan	las bajas que se preparan =	8065'00.
"	las altas	8068'00
	Diferencia..	Igual.

Valen con las modificaciones que esta Alcaldía tiene el honor de preparar a la Comisión Municipal Gestora, la que como siempre recobrerá lo que mejor proceda."

La Corporación tras un detenido estudio de la preinserta proposición y encontrándola favorablemente informada por Secretaría - intervención y ajustada en todo a las necesidades de este Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su superior aprobación acordando asimismo que puede exponer al público por término de quince días y transcurridos que sean, con las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse sea remitido de nuevo la correspondiente copia al Ilustre Sr. Jefe de Hacienda de esta provincia para su sanción y aprobación si así procediera.

Subvencionar con mil  
Dició Días los es-  
tudios de un Se-  
manario por...

El Sr. Alcalde da cuenta de una comunicación recibida del Ilustre Sr. Olimpo de este Distrito por la que ruega a la Corporación adopte el acuerdo de subvencionar con una o media peseta, según las posibilidades de este Municipio, los estudios de un semanario pobre y el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para tal fin la cifra de 250 pesetas.

Así. por la Repal.  
a Don Comas  
Comis.

Remiendo en cuenta que el contribuyente por concepto de Repartimiento General de Utilidades Don Juan Señales Jover...



llegó a disfrutar durante el actual ejercicio de  
p. 940 de las utilidades que por remuneración  
del cargo de agente apoderado de una Compe-  
ñía de Seguros la Junta y Comisiones de Examinación  
en su día le estimaron, a solicitud del  
propio interesado y por unanimidad el Ayun-  
tamiento acordó que se fije al mismo la li-  
quidación que proceda y en su consecuencia se  
le devuelvan las cantidades que por dicho con-  
cepto haya perdido ingresar en mas en esta  
Caja Municipal.

Annulacion de las. Reunidos en cuenta lo dispuesto por el apartado  
plazas de Encargado final del artº 6º de la Orden del Ministerio de  
del Cementerio, Ofi- la Conservación fecha 18 de noviembre anterior  
cial 2º y Sereno, R. (B. O del 21) por la que se dan normas a las  
tición de autorización Corporaciones locales para la formación de los  
para su creación a los presupuestos ordinarios para el ejercicio del 941.  
Dirección de Admini el Ayuntamiento por unanimidad acordó a-  
tración Local. nulacion el acuerdo por el que se crea la Plaza  
de Encargado del Cementerio Municipal y la de  
fecha 16 de julio y 1 de agosto por las que  
tambien se crean las plazas de Oficial 2º de Se-  
cretaria y Sereno o vigilante nocturno y que  
cesen las que con caracter interior vienen de-  
sempeñando dichas plazas Los D. Candido  
Blanco Alguacil, Don Antonio Juanes Berme-  
der y D. Jose M.ª Bermejo Arjona, más que ex-  
tinciendo el Ayuntamiento la imperiosa nece-  
sidad y urgencia del establecimiento de mencio-  
nados cargos, por el Sr. Alcalde Presidente se so-  
licita la necesaria autorización de la Dirección  
General de Administración Local.  
Terminado con ello el orden del día el Sr.  
Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y

Aprobación  
Transferencia





11. 1940

preguntas y transcurridas que fueron unos minutos sin que ninguno Dr. Pastor solicitara hacer uso de la palabra, dió por terminados el acto ordenando extender la presente que firmara con todos los Pro concurrentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

Julian Pecuni

En la villa de Malacocinado siendo las once horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Constitucionales los tres Jefes municipales que al margen se expresan y firmaron la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Villafuerte Guerrero y con asistencia de mi el infrascrito Secretario don Julian Pecuni al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para que habian sido citados con las formalidades y requisitos exigidos por la reglamentación municipal.

Después de haberse leído el borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Quita la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor y que ha sido aceptada en principio por esta Comisión municipal

Aprobación de varias transferencias de crédito

Quinta en sesion de 16 de Noviembre anterior.  
 Resultando: Que en el periodo de quince dias que  
 ha permanecido expuesta al publico, no se ha  
 formulado reclamacion.

Considerando: Que las deducciones de consignacio-  
 nes primitivas del presupuesto de referencia, no  
 dejan undotados los servicios a que estas afectan  
 ni consta que haya sido liquidada ni contrai-  
 da obligacion de pago alguno ni infraccion de  
 especial disposicion por la que pueda venir  
 perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este ex-  
 pediente se han observado las prescripciones le-  
 gales y especialmente las contenidas en el Titulo  
 1º Libro 3º del Estatuto municipal de 8 de mar-  
 zo de 1924 y articulos 2º y siguientes del Reglamento de 21 de Ago-  
 to del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar su apo-  
 yo a las transacciones propuestas que fija en las cantidades siguientes:

Cº	Artº	Pda.	Base	Aumento	Total	Cº	Artº	Pda.	Base	Reduccion	Queda
1º	8º	1ª	204 60	500 ..	704 60	1º	4º	7ª	250 ..	250 ..	"
1º	11º	1ª	1055 ..	200 ..	1.255 ..	1º	11º	5ª	1000 ..	300 ..	700 ..
1º	11º	2ª	200 ..	100 ..	300 ..	4º	5º	2ª	100 ..	100 ..	"
1º	11º	7ª	1.500 ..	250 ..	1.750 ..	5º	1º	12ª	1125 ..	1125 ..	"
2º	1º	1ª	2500 ..	750 ..	3.250 ..	7º	5º	2ª	200 ..	100 ..	100 ..
2º	2º	1ª	550 ..	100 ..	750 ..	7º	8º	1ª	25 ..	25 ..	"
3º	1º	1ª	100 ..	75 ..	175 ..	8º	5º	2ª	500 ..	275 ..	225 ..
6º	1º	8ª	700 ..	225 ..	925 ..	9º	1º	2ª	500 ..	175 ..	325 ..
6º	1º	11º	100 ..	300 ..	400 ..	9º	1º	2ª	100 ..	100 ..	"
7º	1º	1ª	"	350 ..	350 ..	9º	7º	2ª	426 89	420 ..	6 89
10º	1º	1ª	300 ..	175 ..	375 ..	10º	5º	4ª	100 ..	100 ..	"
13º	5º	1ª	250 ..	100 ..	350 ..	11º	1º	1ª	1500 ..	625 ..	875 ..
18	Pl.	"	1.750 ..	800 ..	2.550 ..	11º	2º	1ª	500 ..	330 ..	170 ..

Adjudi-  
 mitra de  
 de Pesar  
 3/30/24

Derolu-  
 a los Pr-  
 Hernan-  
 Gomez



Adjudicación definitiva de las subastas de Pesas y Medidas y Bebidas.

Seguidamente el mismo Sr. Alcalde expone, que como en las cédulas de convocatoria se expresa el objeto de esta sesión era el de dar cuenta entre otras cosas del resultado de las subastas celebradas el día diez y ocho de los corrientes para llevar a efecto el arreglo de la recaudación durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno de los arbitrios establecidos en esta villa sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y uso obligatorio del sistema de pesas y medidas legales, las cuales habían sido adjudicadas provisionalmente en vista de ser los únicos postores habidos a los señores Don Antonio Arguino Ruiz y Don José Antonio Camacho Vera por las cantidades de novecientos sesenta y cinco pesetas y mil novecientos seis pesetas respectivamente.

La comisión municipal, oída a la vista de los expedientes instruidos, visto que durante los cinco días siguientes al en que se celebraron las expresadas subastas no se ha formulado reclamación alguna contra las mismas como si tampoco se presentasen en el acto de ellas por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente a los señores expresados Arguino y Camacho las subastas por los mismos señores Dadas y que sean requeridos seguidamente para que dentro del plazo legal comparezcan a definitiva sus ofertas provisionales dándose cuenta en un día para la resolución que proceda.

Resolución de señores a los Sres Hernandez Hernandez y Buitos Izquierdo.

A continuación teniendo en cuenta que los señores Don Luis Hernandez Hernandez y Arselino Ruiz Osuna, actuales contribuyentes de la recaudación del arbitrio de bebidas y pesas y medidas





respectivamente en el corriente ejercicio han cumplido cuantos requisitos fueren exigidos por los correspondientes pliegos de condiciones y han satisfecho el importe total de sus contratos, y el infrascrito Secretario informo que se está en el caso de devolver las fianzas definitivas que para responder de su gestión tenían dadas por constituidas.

El Sr. Alcalde manifiesta que según sus informes el contratista Sr. Benja Muñoz, tiene en descubierta el importe de la patente que por la Inspección de Hacienda le fue impuesta como tal contratista y que entiende que basta tanto dicho Sr. no abone dicho descubrimiento para con el Tesoro público no proceda devolver la correspondiente fianza, ya que de lo contrario podría algún día el Ayuntamiento incurrir en responsabilidad.

El Excmo. Sr. Don Manuel Hernandez Gallego manifiesta que efectivamente es cierto cuanto el Sr. Alcalde espone pero que con el fin de no tener amortizada la fianza que el Sr. Benja tiene constituida y hasta tanto que el Tesoro público presente al mismo el recibo correspondiente y el interesado lo abone, él se compromete ante el Ayuntamiento a responder ante el mismo de las responsabilidades que a este pudieran ser exigidas.

En vista de estas manifestaciones del Sr. Hernandez Gallego el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se devuelvan a los Sres. Hernandez Hernandez y Benja Muñoz las expresadas fianzas que en la Caja municipal tienen constituidas.



DIC. 1940



Con ello y no siendo otro el asunto que ~~haya~~ <sup>termina</sup> esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada a las tres horas de expresado día ordenando extender la presente acta que firmen con los demás señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Fallego

Julian Recum

En la villa de Malacatán siendo las once horas del día uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Quera, los señores Concejales que al margen se expresan asistidos de mi el infrascrito Secretario Don Julian Recum Calles al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por mediado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y asistiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo declaró abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. A continuación dióse en mismo lectura de la correspondencia y boletines recibidos desde la sesión anterior quedando la Corporación entera y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.



Paga extraordinaria  
a los empleados mun-  
cipales.

Teniendo en cuenta el incansable trabajo y grandes desvelos que al frente de todos los servicios municipales y principalmente en las Oficinas municipales viene desahogando todo el personal al servicio de este Ayuntamiento, la comisión municipal Gestora por unanimidad acordó facultar una gratificación al mismo consistente en una paga extraordinaria de su haber, la que será fijada con cargo a la consignación presupuestada para tal fin en los ordinarios de gastos para 1941.

Nombramiento de  
oficiales temporeros.

Habiendo en cuenta del innumerable trabajo que pesa sobre las oficinas municipales el que hace precisa de todo punto la presencia en ella de todos los empleados durante diez y más horas diarias el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar oficiales temporeros de Secretarías con el haber de doscientos cincuenta ptas mensuales a los vecinos Don Antonio Manuel Hernandez y Don Antonio Villafuente Cabezas, debiéndose por Secretarías tan pronto no sean necesarios los servicios de indicados Pres ponerlo en conocimiento de la Corporación a los efectos procedentes y que mencionados haberes se hagan efectivos con cargo a la consignación correspondiente del regente presupuesto municipal ordinario tan pronto este sea aprobado por el Ilmo Sr. Gobernador de Hacienda de la provincia.

Renuncia del Sr.  
Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde presidente de lectura al siguiente escrito: Camaradas: Se vosotras es conocida la labor y el trabajo abrumador que desde la fecha feliz en que este pueblo fue liberado por el glorioso Ejército Español

Desertion  
renuncia  
suspendit  
meses de



vengo realizando el frente de este Alcaldía, labor  
 y trabajo que aumenta más y más cada día y  
 me ocasiona el abandono absoluto de todas mis  
 actividades particulares con el consiguiente que-  
 branto económico, y lo que es aun peor, me  
 ha proporcionado según dictamen médico que  
 acompaño una enfermedad, tan terrible como  
 es la diabetes que necesita un régimen tan  
 especial que es de todo punto imposible aten-  
 derlo y continuar en el desempeño del cargo  
 que ocupo, toda vez que de ser esto último, se-  
 gún dictamen médico me agravaría día por  
 día hasta poder tener funestas consecuencias.  
 Por todo ello os pido encarecidamente acep-  
 teis mi renuncia del cargo de Alcalde Provi-  
 dente de este Ayuntamiento en la seguridad  
 de que haré bien y por mi parte desde mi  
 vida privada os seguiré ayudando con la  
 misma fe y el mismo entusiasmo que has-  
 ta aquí lo he venido haciendo. Agradece-  
 do a la ayuda y cooperación que siempre  
 me prestasteis en la seguridad de que acep-  
 tareis este mi deseo os saludó bien en  
 el otro mundo caminando. José Villafuente. Subri-  
 cado.

Desestimación de la  
 renuncia y acuerdo  
 suspendido, de tres  
 meses de permiso.

El Ayuntamiento aun reconociendo la veraci-  
 dad de cuantas manifestaciones quedan hechas  
 por el Sr. Alcalde y la necesidad imperiosa  
 que por motivos de salud tiene de descansar  
 de las fatigas que proporciona el ejercicio  
 del cargo, desestime por unanimidad  
 la petición de dicho Sr. Alcalde y en su lugar  
 acuerde conceder al mismo tres meses de  
 permiso, durante los que se encargará del



despues de esta Alcalde el Primer Gestor  
Don Manuel Hernandez Carrizosa y susceder la  
realizacion de este acuerdo a la superior apro-  
bacion del Sr. Gobernador Civil de la  
provincia a quien con toda ingenuidad se da  
traslado de este particular.

Constitucion defini-  
tiva de las fianzas  
de las subastas de Pe-  
sas y medidas y bebidas

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que por  
los rematantes de las subastas para la contra-  
tacion de los arbitrios establecidos en este pre-  
sente sobre el consumo de bebidas y uso obli-  
gatorio de pesas y medidas Don Antonio  
Arguino Ruiz y Don Jose Ant. Camacho Pe-  
ra respectivamente se habian elevado a de-  
finitiva las fianzas que tenian constituidas  
para tomar parte en dicha subasta las  
cuales las han dejado constituidas en met-  
licos en virtud de la autorizacion que pa-  
ra ello les concede el vigente Reglamento de  
contratacion municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
de prestar su aprobacion y conformidad  
a la constitucion de dicha fianza y que se  
facilite a los interesados copia literal de los  
documentos obrantes en los respectivos es-  
pedientes y que puedan ser de un par-  
ticular interes y necesidad.

Terminado con ello el orden del dia el  
Sr. Alcalde dio por terminados el acto a  
las doce horas de expresado dia extendiendo  
se la presente acta que firma con los  
demas Sres concurrentes y de todo lo cual  
como Secretario certifico.

*Jose Vucaguerro*

*Manuel Hernandez*  
*Manuel H. Gallego*

Aprobado  
por el Ayuntamiento



ENE 1940

*Julian Recreo*

En la villa de Jalesminado siendo las once horas del día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salon de Actas de estas Casas Consistoriales. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel Peruandes Carrizosa, los Sr. Concejales que asistieron se expresaron, asistidos de mi el infrascrito Secretario Sr. Julian Recreo Calero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos, se declaró abierta y publica la sesion dándose a continuacion lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuacion dióse asimismo lectura de la correspondencia y boletines recibidos desde la sesion anterior quedando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afectar.

Aprobacion de papeles e impresos.

Despues fueron leidos todos y cada uno de los papeles e impresos verificados en la Caja Municipal durante los pasados meses de noviembre y diciembre, cuyas operaciones se encuentran reflejadas bajo los numeros 89 a 110, ambos inclusive, las impresos y 314 a 317. los partes, del correspondiente libro de intervencion, y la Compuenza Municipal festiva encontrandolos justificados deli.





Formacion y aproba-  
cion de la distribu-  
cion de fondos.

44  
ultimo asunto del orden del dia, la Copia.  
siendo en cuenta lo dispuesto por el  
articulo 169 del vigente Estatuto Municipal  
y 80 de su Reglamento de Hacienda, formo y  
aprobó por unanimidad, la distribucion de  
fondos para el mes de la fecha que fue cifrada  
por capitulos y articulos otra en el libro de cu-  
racion.

Terminado con ello el orden del dia, el Sr. Al-  
calde dió por terminado el acto a las trece  
horas de expirado dia, extendiendose la pre-  
sente acta que firma con los demas Srs. con-  
currentes y de todo lo cual como Secretario  
certifico.

Manuel Hernandez Jose Vinasquez

Manuel H. Pallego

Julian Becerra

En la villa de Jalisco, a los doce  
horas del dia veintinueve de enero de mil no-  
vecientos cuarenta y uno, se reunieron en el  
Salon de Actos de estas Casas Conventuales  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental  
p. Manuel Hernandez Camirasa, los Srs.  
Concejales que al margen se expresan, asistidos  
de mi el infrascrito Secretario p. Julian Be-  
cerra Calero, al objeto de celebrar en prime-  
ra convocatoria la sesion extraordinaria  
para la que previamente habian sido cita-  
dos en forma legal.

Acto seguido se dió lectura por mi el infras-  
crito Secretario del borrador del acta de la.

Acuerdo de crea-  
cion de dos escuelas  
unitarias de ense-  
ñanza primaria.

anterior que por unanimidad fue aprobado.  
A continuacion el Sr. Alcalde expone a la Corporacion la necesidad tan sentida que tiene esta villa de dos escuelas unitarias de enseñanza primaria, una para cada sexo, y da cuenta del acuerdo tomado por la Junta Local de Enseñanza, en relacion con este asunto.

Visto por la Comision Gestora, que efectivamente la labor de los titulares de la enseñanza de esta villa, resulta mas que abrumadora merced al gran numero de niños que tienen inscritos en sus libros matriculas, dejando por tal motivo, muchos que desear la instruccion y educacion de los niños, hace interinamente cumplir el acuerdo adoptado por dicha Junta Local en sesion celebrada el dia de hoy, aprobandolo por unanimidad y comprometiendose a dotar las escuelas, cuya creacion se pide del municipal necesario, local donde rentar un local, asi como indemnizar a los Sr. Maestros que las dirigieren el importe del alquiler de casa habitacion, facultando al Sr. Alcalde para que por el medio que estime mas oportuno solicite de los organismos Superiores la referida creacion de las dos escuelas.

Aprobacion de  
propuesta de modi-  
ficaciones en el pre-  
supuesto municipal

Vista la comunicacion numero 71 de fecha 27 de enero de 1941, del Ilustre Sr. Prefecto de Navarra, de esta provincia, por la que se devuelve el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el corriente ejercicio a fin de que se hagan en el mismo las modificaciones y correcciones que en lo mismo se dice el Sr. Alcalde formula y eleva a la Comision las siguientes modificaciones para dar asi

Cº	
1º	
1º	
1º	
18	
18	
18	
10	9
10	9





cumplimiento a cuanto en montada orden es de -  
terminar.

Presupuesto de gastos  
Aumentos

Cº	Aº	Pº		
1º	11	4	Para los haberes del Jueco Forense	2'00 pto
1º	11	8º	Para atenciones de la lucha antituberculosa	214'00 "
1º	11	1º	Idem idem del Instituto provincial de higiene	327'09 "
1º	11	7º	Para los haberes del Farmaceutico	125'10 "
18	11	-	Para gastos imprentas	2.500'00 "
<u>Total.</u>				<u>3.368'99.</u>

Deducciones.

1º	10	3º	Por no ser necesario para construir el edificio del Cuartel de Vet y Policia Civil	3.500'00.
<u>Total.</u>				<u>3.500'00.</u>

Presupuesto de ingresos.  
Aumentos.

10	9º	1º	Por repartimiento general de utilidades	1.009'42
<u>Total</u>				<u>1.009'42</u>

Deducciones.

10	9º	2º		140'43.
<u>Total.</u>				<u>140'43.</u>

La Comision Pastora a la vista de la precedente propuesta, acordó por unanimidad prestale en aprobacion, como asimismo que se remita sucesivamente copia certificada del presupuesto de que se trata al Sr. Jefe de Hacienda para los efectos oportunos. Con ello y no siendo otros los asuntos

que motivan esta sesion, el Sr Alcalde le dio por  
terminada a las trece treinta de expresado  
dia ordenando extender lo presente que firmo  
con todos los demas Los Concejales y de todos lo  
cual como Secretario certifico.

Mansel Hernandez Jose Vinasfuerza

Mansel H. Salgado

Juan Pecunia

En la villa de Juncos, siendo las once  
horas del dia mes de febrero de mil nove-  
cientos cuarenta y uno, se reunieron en el Sa-  
lón de Actos de estas Casas Concejales, ha-  
yo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D.  
Manuel Hernandez Carreras, los Sr. Concejales  
que al margen se expresan, asistidos de mi el  
infrascrito Secretario D. Julian Pecunia Catena,  
al objeto de celebrar en primera convocatoria  
la sesion ordinaria correspondiente al dia de  
la fecha.

Por indicacion Sr. Alcalde, siendo la hora veia-  
jada y existiendo numero suficiente de Sr.  
Concejales para tomar acuerdos fue de decla-  
rada abierta y publica la sesion, dandose a  
continuacion lectura por mi el infrascrito de-  
cretario del tomador del acta de la sesion an-  
terior que por unanimidad fue aprobada.

A continuacion dióse asi mismo lectura de  
la correspondencia y prensa oficial recibi-  
das en la ultima quincena, quedando la  
Corporacion enterada y acordando en cumpli-  
miento y archivo en la parte que le afecta.  
Halida cuenta del espiritu religioso que anima

Fijacion  
religiosa  
reflexion.

Acuerdo  
por los q  
ocasionen  
sus men

Reflexion  
Secundaria

Fijación de fiestas religiosas locales y profanas. a nuestras superiores autoridades, reflejados unos más en el calendario de fiestas oficiales y religiosas publicado recientemente, la Comisión Municipal Festiva independientemente del mismo acuerdo considerar a todos los efectos fiestas locales las de las siguientes fechas: 9 de febrero: Día de la Candelaria. 7 de octubre: fiesta de nuestra Santa Patrona la Virgen del Rosario. 1, 2 y 3 de septiembre: Feria. y 13 de junio día de nuestro Patrón San Antonio de Padua, este último, como ratificación y continuación en su cumplimiento del primer acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en el año de 1842 al ser emancipados de la tutela y administración de la vecina villa de Guadalecajal.

Acuerdo de sufragar los gastos que se ocasionen en las fiestas mencionadas. Dice habiendo presidido a estas Corporaciones un gran sentido católico y cristiano y como continuación en la fe y catolicidad, de sus antecesoras, acuerda asimismo en soñar los gastos que se puedan originar en los días 9 de febrero, 13 de junio y 7 de octubre, con motivo de las fiestas y solemnidades que en tales fechas se celebran en nuestra Iglesia Parroquial.

Reparación de la Escuela de Niñas. Acto seguido el Sr. Alcalde expone el estado ruinoso en que se encuentra la Escuela Parroquial de niñas, debido a las recientes temporales, y le imposibilidad de poder continuar dichas clases, dados los desperfectos sufridos por el mismo. Por consiguiente, percatado de esta verdad, acuerda se proceda a la mayor brevedad



posible a la reparacion de tales danos, para lo cual sera pedido a un maestro de obras el correspondiente presupuesto, y con el fin de que no puedan interrumpirse las clases acuerda asi mismo facultar al Sr. Alcalde para que vea el medio de festivar un local apropiado donde poder continuar las clases y que ello sea comunicado a la Inspeccion Provincial, de 1.<sup>o</sup> Division para los efectos que procedan.


Aprobacion de las cuentas de caudales del ejercicio de 1940.

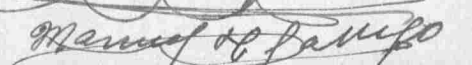
Deposidamente fueron presentadas las cuentas de caudales correspondientes al ejercicio de 1940, que presenta a la Corporacion municipal el Repositario de fondos municipales Sr. Jose Antonio Ruiz Moreno, a las que se acompañan cuantos documentos de cargo y data han sido librados por el Sr. Alcalde durante citado ejercicio, y que se encuentran redactadas en su todo con sujecion a lo establecido por la legislacion vigente en materia de Hacienda municipal y de la Corporacion en su vista acordó por unanimidad prestarles su aprobacion debiendo comunicarlo asi a expresados funcionarios para su satisfaccion y debido conocimiento.

Por haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de cuentas y presupuestos y transcurridos que fueran unos minutos, sin que ninguno de los señores solicitara la palabra, levantándose la sesion y ordenando extender lo presente a fe que firma con los demas Sr. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Hernandez

Jorge Villanueva





Aprobacion de las cuentas de caudales del ejercicio de 1940.

Julian Paez

47



En la villa de Malosinaco siendo las  
once horas del día diez y seis de febrero de  
mil novecientos cuarenta y uno se reunieron  
en el Salón de Actos de estas Casas Comunita-  
riales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presi-  
dente accidental Don Manuel Hernández Ca-  
rrión y los Sres. Concejales que al margen  
se expresan, asistidos de mi el infrascrito Se-  
cretario Don Julian Paez Calero al objeto de  
celebrar en primera convocatoria la sesión  
ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora men-  
cionada y existiendo número suficiente de Sres.  
Concejales para tomar acuerdos fue declarada  
abierta y publica la sesión dándose a conti-  
nuación lectura por mi el infrascrito Secre-  
tario del borrador del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada. A conti-  
nación dióse en mismo lectura de la corres-  
pondencia y prensa oficial recibidas en la  
última reunión quedando la Corporación  
enterada y acordando su cumplimiento  
y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación de las  
cuentas de fondos mu-  
nicipales de presupuesto  
del ejercicio de 1940.

Seguidamente se procedió al examen  
y discusión de las cuentas de fondos mu-  
nicipales de Presupuesto correspondientes al  
ejercicio de 1940 redactadas por el Sr.  
Secretario Don José Antonio Ruiz Moreno,  
el Ayuntamiento ejecutando las debi-  
damente justificadas en un todo a los  
preceptos de la legislación vigente,



por unanimidad, acordó prestarle su  
aprobación.

Ingreso en la Ca-  
ja Municipal del  
importe de la subas-  
ta de dos remorques.

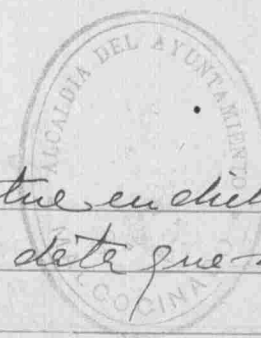
Habiendo cuenta que en la Caja general  
de Depósitos se encuentra la cantidad  
de mil ciento noventa y dos pesetas  
cincoenta y centinales procedentes de la  
venta efectuada en pública subasta  
de dos remorques aparecidos en este  
termino municipal, abandonados y  
sin dueños conocidos por cuya razón  
y mediante expediente instruido al  
efecto fueron vendidos en pública sub-  
asta el día veintiseis de Agosto de 1939  
a Don José Caldeira Muriel y a Don  
Porquim Calero Castillo; teniendo presente  
que ha transcurrido más de un año  
desde la fecha de su enajenación y  
visto lo dispuesto por el Reglamento  
de 24 de Abril de 1905 el Ayunta-  
miento por unanimidad acordó in-  
gresar dichos fondos en la Caja Muni-  
cipal girándolos con cargo al artículo  
3º del Capítulo 5º del vigente Presupuesto.

A continuación el Ayuntamiento te-  
nido en cuenta, los enumerables de  
en el Banco Es-  
pañol de Crédito  
ha de proporcionar el abrir a la misma  
una cuenta corriente en entolades con  
canal por unanimidad acordó hacer  
lo a nombre de este Ayuntamiento  
en el Banco Español de Crédito, recur-  
sal de Donación con la cantidad ini-  
cial de 50 pts. y facultar al Sr. Alcalde  
para que solo lo juntamente con el

Ingreso  
Municipal  
idad per  
a la Exce  
ción.

Rectifica  
cifra de  
reñonado  
Comparar  
car





El Secretario Interventor efectue en dicho cuen-  
ta las operaciones de cargo y debe que sean ne-  
cesarias y convenientes.

Ingreso en la Caja  
Municipal de com-  
unidad perteneciente  
a la Excmo Diputa-  
cion.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta  
que en la Caja General de depósitos aparece  
tambien la cantidad de mil ochocientos  
setenta y seis pesetas veinticinco centimos  
a disposicion de la Excmo Diputacion pro-  
vincial y procedentes de la recaudacion  
efectuada fuera de plazo del arbitrio pro-  
vincial sobre importaciones municipales  
de aceite. El Ayuntamiento acuerda in-  
gresar dicha cifra en la Caja municipal  
y atender con ella a las necesidades de  
este municipio y que puesto que han  
de invertirse en servicios municipales  
cuando la Diputacion las reclame sean  
abonadas inmediatamente, de los fondos  
municipales previa las puntualidades  
que sean de rigor.

Terminado con esto el orden del dia  
el Sr. Alcalde declaro abierto el periodo  
de ruegos y preguntas y transcurrido  
que fuere un momento sin que  
ningun concejal pudiese hacer uso  
de la palabra el manifesto que al  
objeto de que asi consta en los libros  
de Actas de este Ayuntamiento y ademas  
para debido conocimiento de la Corp-  
oracion municipal manifestaba que  
si bien en la sesion de 1º de Julio  
de 1940 aparece que el dicente de  
un peculiar particular habia entregado  
al Sr. Alcalde propietario Don Jose

Rectificacion de la  
cifra de pesetas sub-  
reencionadas a la  
Compania Telefonica

Villafranca, Guayaquil, la cantidad de veinte mil pesetas para con ellas atender al pago de la subvención concedida a la compañía Telefonos Nacionales de España para la instalación o creación de un centro telefónico en esta villa, dicha entrega no ascendió a las expresadas veinte mil pesetas sino únicamente fue de diez y ocho mil ciento veintitis pesetas con setenta y cinco centinos y que dichos fondos en lugar de ser de un peculio particular lo habían sido de los que obran en su poder como administrador de los procedentes de la enajenación de bienes embutidos abanconados en este pueblo al ser liberados el mismo por las fuerzas del glorioso Ejército nacional.

La Corporación quedó enterada y acordó aprobar la determinación y aclaración del Sr. Alcalde accidental don Manuel Hernandez Carrizosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde la dió por terminada a las trece horas de expresado día ordenando extender la presente que firmo con todos los demás Chrs. Concejales de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Hernandez

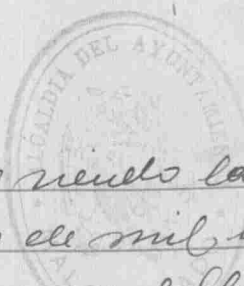
Manuel de Salgado

José Villafranca

Juan Manuel

Aprobación  
reputado  
para el  
  
Remisión  
crita de  
Secretario  
Sr. Jofre  
vil.





En la villa de Malacón siendo las 4<sup>as</sup> horas del día uno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Conistoriales bajo la Presidencia de Sr. Alcalde accidental Don Manuel Heinauer Carrizosa los Chos concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascripto Secretario Don Julian Reuero Calvo al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Chos concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación dióse se por mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual caracter recibida desde la sesión anterior, entre la que figura la comunicación núm. 154 de la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba aprobándose al Presupuesto Municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1941, la exposición quedó enterada y acordó su cumplimiento. Lo y archivo en la parte que le afecta.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a dicha corporación escrito que a la misma dirige el Centro municipal D. José Villanueva Cifuentes en el que pide sea informada en la forma que proceda la costumbre que a dicho escrito acompaña

Aprobación del presupuesto municipal para el año actual.

Remisión de escrito del Alcalde propietario al Excmo Sr. Gobernador Civil.



dirigida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y por la que le suplica a dicha superior autoridad se sirva acordar su relevo del cargo de Jefe municipal de esta villa en razon a que por virtud de la enfermedad crónica que padece le es totalmente imposible no ya el ejercicio de funciones públicas, sino la practica simplemente de cualquier actividad particular. El Sr. Villafuente Queso vistas las manifestaciones del Sr. Alcalde Presidente manifestando va a proceder a retirarse del Salón de Sesiones mientras se discute este asunto y efectivamente así lo hace.

El Sr. Alcalde una vez ausente el Sr. Villafuente Queso manifiesta el pesar que causa la determinación de este Sr. y a que indudablemente es un elemento de gran valor que al frente de esta Alcaldía ha desarrollado verdadera labor, pero que aun dejando sentado esto reconoce la razon que le asiste y por consecuencia es de opinion que debe concederse el relevo que solicita, si bien el mismo no depende de este Ayuntamiento y si del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a quien debe remitirse el oportuno escrito. Con estas manifestaciones está de acuerdo el Jefe Sr. Hernandez Calleja y por consecuencia así queda acordado.

Operacion al Ministerio del expediente sobre rectificación del terreno.

A continuacion vuelve al Salón de Sesiones el Sr. Villafuente Queso y se pasa a discutir el siguiente punto del orden del dia. Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporacion que ha transcurrido con exceso el

Peticion  
plantacion  
en e.

Distribucion.

50  
plazo de tres meses que la legislación vigente  
señala para que pueda aplicarse en los acuerdos  
y providencias municipales la doctrina del ri-  
tuelo administrativo y que en este caso se en-  
cuentra la petición formulada por este Ayun-  
tamiento al limitarse de Casanaga en relación  
con la rectificación de ambos terminos municipales.  
La Comisión municipal, Oportuna, acuerda elevar  
al ministerio el oportuno expediente para  
que este superior organismo resuelva lo que  
en justicia proceda y que a tal efecto por  
el Sr. Alcalde se lleven a la práctica las  
diligencias necesarias.

Petición sobre la im-  
plantación del Tele-  
fono en este pueblo.

Exponiendo en cuenta que no obstante el mu-  
chísimo tiempo transcurrido desde que por este  
Ayuntamiento se abolsó a la Compañía Telefó-  
nica Nacional de España la intervención con-  
venida con la misma para la creación de  
un Centro Telefónico en esta villa, y como has-  
ta la fecha no se ha llevado a efecto la ins-  
talación de los servicios, la Comisión mu-  
nicipal, por unanimidad, acuerda que  
por el Sr. Alcalde se pague las necesarias  
gestiones acerca del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia y Delegado acciden-  
tal de dicha Compañía en Sevilla para  
que con la mayor urgencia la expresada en-  
tidad, cumpla el compromiso que tiene  
contraído con este pueblo.

Distribución de fon-  
dos.

En cumplimiento de lo prevenido por el  
artículo 565 del vigente Estatuto municipi-  
pal y 80 de un Reglamento de Hacienda de  
el Ayuntamiento por unanimidad, formó  
y aprobó la distribución de fondos para

Formación del Pa-  
dron de Beneficiencia

el presente mes de marzo le que cifada  
por capitulos obra en el libro de su sesion.  
Por ultimo la Comision municipal. Es-  
ta acordó que por la comision municipal  
de Beneficiencia se proceda a la formacion  
del Padron Beneficio que ha de usarse en  
el presente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde la dió por terminada a las  
trece horas de expresado dia ordenando  
extender la presente que firman con  
todos los demas Sres. Concejales de todo  
lo cual como Secretaris certifico.

Mmanuel Hernandez

José Vacafrutos

Mmanuel de Salgado

~~Julian Recreo~~

En la villa de Malocinado siendo ca son-  
te horas del dia diez y seis de marzo de mil  
novecientos cuarenta y uno, se reunieron en  
el Salon de actos de estas Casas Comunitarias  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acciden-  
tal don Manuel Hernandez Carrizosa los Sres.  
Concejales que al margen se expresan asistidos  
de mi el infrascrito Secretaris don Julian  
Recreo Cabero al objeto de celebrar en pri-  
mera convocatoria la sesion ordinaria co-  
rrespondiente al dia de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora sen-





16 MAR. 1941

lada y existiendo numero suficiente de Cr. Ceme-  
jales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y  
publicar la sesion dandose a continuacion lectura  
por mi el infrascrito secretario del borrador del  
acta de la sesion anterior que por unanimidad  
fue aprobado.

A continuacion dióse en mismo lectura de  
la correspondencia y prensa oficial recibida  
en la ultima quincena quedando la Corporacion  
enterada y ordenando su cumplimiento y archi-  
vo en la parte que le afecta.

Comisariado de  
Comisionado en la  
Junta de Clasifica-  
cion.

Concuerdo en cuenta que por la Junta de Cla-  
sificacion y Revision de Villanueva, de la Gen-  
ral ha sido señalado el dia 12 del proximo  
mes de abril para celebrar el juicio de revi-  
sion de los mozos pertenecientes a los reclu-  
tos de 1935 a 1941 el Ayuntamiento en  
armonia con lo dispuesto por el articulo 177  
del vigente Reglamento de 27 de febrero de 1929  
acordó nombrar comisionado a cuyo cargo han  
de ir los mozos que tengan que comparecer  
ante expresado Tribunal, el Secretario de esta  
Corporacion, Julian Reinos Calero.

Journal medio a efec-  
to de quintas.

A continuacion el Ayuntamiento cumplimen-  
tando la R. O. C. de 15 de diciembre de 1929  
y a los efectos del articulo 271 del Reglamento  
de 27 de febrero de 1929 para el Reclutamiento  
y Reemplazos del Ejercito acordó fijar en seis  
pesetas el tipo medio de jornal regulador  
de un bracerio en este termino municipal  
y facultar al Sr. Alcalde para que de la pu-  
blicidad ordenada a este acuerdo y remita  
 copia certificada del mismo al Sr. Presidente de  
la Junta de Clasificacion y Revision de Villanue-

va de la Jereña.

Sueldos del Secretario - interventor y Depositario.

Entre la correspondencia oficial recibida y por ende de igual carácter se encuentra el Boletín oficial del Estado número 71 fecha 13 del mes actual el que publica un decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se fijan los sueldos mínimos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local modificando así las escalas señaladas por el vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1924. Examinado dicho decreto por la Corporación municipal, esta por unanimidad acuerda que como comprendido este municipio en la escala de 2.000 a 4.000 habitantes se señale como haber anual al Sr. Secretario de esta Corporación y sin perjuicio de mejoras de sueldo que pueda tener adquiridas, el de 5.500 pts haber que empezará a disputar desde el próximo mes de Abril y que no siendo suficiente la consignación existente en Presupuesto para esta atención se lleven a cabo en dicho documento económico las modificaciones que sean de procedencia.

Arriendo de local para la Escuela de niñas.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de la facultad que la Corporación le confiere en virtud de uno de plenos anteriores y con el fin de que las clases de niñas no sufrieran interrupción por los desperfectos ocasionados en la escuela por los recientes temporales, había procedido a arrendar un salón sito en la casa de la calle José Antonio propiedad del vecino Sr. Rafael Hernández Sánchez, donde habían continuado las clases, más que las mismas habían cesado por haberse concedido por organismos superiores a la Ch. Maestra Sr.ª Josefa García López tres meses de licencia para asuntos propios los cuales entera



disputando sin que hasta la fecha la Junta provincial de 1.ª Enseñanza haya hecho el oportuno nombramiento de maestro sustituto.

Aprobación del presupuesto de obras de reparación de la Escuela de Niñas.

En mismo el Sr. Alcalde y con relación al mismo acuerdo del día uno de febrero anterior, presentó a la Corporación el presupuesto formado por el maestro de obras Manuel Caberes Hernández en relación con las obras que sean necesarias realizar para la reparación del cielo rojo de la Escuela Nacional de niñas, presupuesto que importa la cantidad de 724 pesetas. La Corporación por unanimidad acordó, prestarle su aprobación y facultar al Sr. Alcalde para que tan pronto las disponibilidades económicas del municipio lo permitan, se realicen dichas obras por el sistema de administración y con cargo a la partida única del artículo 1.º capítulo 2.º del vigésimo Presupuesto que contiene consignación suficiente para esta atención.

Autorización para la creación de las plazas de Oficial 2.º, Guardas del Cementerio y Sereno.

Por último el Ayuntamiento con relación a la comunicación número 215 recibida del Sr. Director General de Administración Local por conducto de la Jecisión provincial de Administración Local y por la que vista la propuesta remitida por esta Alcaldía referente a la creación de una plaza de Oficial Administrativo 2.º, otro de vigilante nocturno y otro de Encargado del Cementerio municipal, dicha Dirección General, resuelve en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.º del número 205 de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1940 autorizar la creación de las plazas de referencia por considerar justas las razones que a este fin alegaba esta Cor-



porción, la misma por unanimidad, averse  
se prosiga la tramitación de los expedientes a  
este respecto en su día iniciados, que hubie-  
ran de archivar en cumplimiento de lo pre-  
vuido por dicha Orden Ministerial, y facultar  
al Sr. Alcalde para que vaya adoptando las  
medidas necesarias dando cuenta a la Corpo-  
ración de las que sean de la competencia de  
la misma, realizando así mismo en el Pre-  
supuesto municipal ordinario las operaciones  
legales que sean de rigor a los fines acaudalados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde la dio por terminada a las  
trece horas de expresado día ordenando  
extender la presente que firma con los  
demás tres Concejales que todo lo cual  
como Secretario certifico.

*Manuel Hernández*      *José Vaccasueiro*

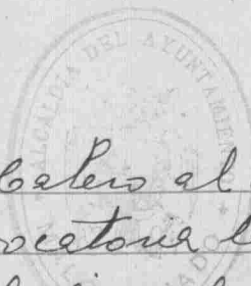
*Manuel H. Pallego*

*Julian Precany*

En la villa de Malcocinado a los  
once horas del día uno de abril de mil  
novecientos cuarenta y uno, se reunieron  
en el Salon de actos de estas Casas Consi-  
toriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
accidental don Manuel Hernandez Carri-  
oso los tres Concejales que al margen se  
expresan asistiendo de mi el infrascrito



1 ABR. 1941



53

Secretario D. Julian Recero Galero al objeto de elaborar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Por indicados Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Pres Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dandose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación chose asi mismo lectura de la correspondencia y prensa recibida en la ultima quincena, quedando la Corporacion enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobacion provisional de la liquidacion del presupuesto de 1940.

Acto seguido se dio lectura a la liquidacion del presupuesto refundido del ejercicio de 1940 de la que resulta que siendo la existencia en primero de Enero de dicho año, de mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas y ochenta y nueve centimos, habiendose ingresado en la Caja Municipal, cincuenta y seis mil trescientas pesetas y ochenta y siete centimos y satisfechos cuarenta y ocho mil setecientos seis pesetas con treinta y seis centimos, queda una existencia en Caja en fin de ejercicio de diez mil ciento nueve pesetas con cuarenta centimos.

La relacion de deudores asciende a ciento veintinueve mil ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco centimos. y la de acredores a ciento cuarenta y tres mil seiscientas veinte pesetas con ochenta y tres centimos. Los creditos del Presupuesto de ingresos no

liquidados, ascienden a ocho mil ciento veinticinco pesetas con setenta centimos que unidas a las catorce mil, cuatrocientas veintiseis pesetas ocho centimos que constituyen el deficit inicial del presupuesto liquidado hace un total de veintidos mil quinientas cincuenta y una pesetas con setenta y ocho centimos. Reducida de esta cantidad el importe del exceso de ingresos habidos en el curso del presupuesto que es de seis mil, ciento treinta y siete pesetas con setenta y cuatro centimos y los creditos del presupuesto de gastos no invertidos que son diez mil, ciento once pesetas con veinticinco centimos, ofrecen una diferencia que es deficit de tres mil, trescientas dos pesetas con ochenta y tres centimos, a la que unida la cantidad de mil, ciento veinte pesetas con cinco centimos, importe del exceso de pago sobre los presupuestados hacen un total de cuatro mil, cuatrocientas veintidos pesetas, con ochenta y ocho centimos, cifra que representa el realadero deficit de la cuenta liquidacion.

Enterado de todo ello minuciosamente el Ayuntamiento, por unanimidad acordó prestar a dichos documentos y cifras su aprobacion provisional y que se expusiera al publico por termino de quince dias al objeto de que contra dicha cuenta-liquidacion puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Distribucion de fondos.

En cumplimiento de lo prevenido por el articulo 565 del vigente Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda el Ayun-

13 de  
de



54  
tamientos por unanimidad formó y aprobó  
la distribución de foudol para el presente  
mes de Abril de que cifra de por capitulos obra  
en el libro de su razon.

Baja como vecino

de José Calderón/Banda

Segundamente la Corporacion municipal co-  
no D. José Calderón Banda, y por el que ma-  
nifiesta que desde hace más de seis meses  
reside en union de su esposa e hijos en  
Constantina, provincia de Sevilla donde defi-  
nitivamente piensa establecer su residencia  
y que conuiniedo a sus intereses figurar en  
Telieha ciudad como cabeza de familia veci-  
no de la misma, implice al Ayuntamiento se  
digne acordar su baja del padron de vecinos  
de este pueblo y librarle la oportuna certifi-  
cacion para solicitar su inclusion en el pa-  
dron de referido pueblo.

El Ayuntamiento en uso de las atribuciones  
que le concede la vigente Ley municipal por  
unanimidad, acordó en armonia con lo que  
se le ratifica, darlo de baja en el expresado  
padron de vecinos, resolviendolo al propio  
tiempo se comuniquen este acuerdo al refe-  
rido Ayuntamiento de Constantina, a los efe-  
tos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Alcalde la dió por terminada a las tres horas  
de expresado día ordenando extender la presen-  
te acta que firme con los demás Pres. conce-  
jales de todo lo cual como Secretario certifico.

Manuel Hernández José Vacafrutos

Manuel H. Gallego

Julian Trean

En la villa de Malacocinado siendo las  
nueve horas del día diez y seis de Abril de  
mil novecientos cuarente y uno se reunie-  
ron en el Salón de Actos del Hotel Casas  
Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde don José Villafranca, Quiero los Sres.  
Concejales que al momento se expresaron  
a través de mi el infrascrito Secretario don  
Julian Becerra Calero, al objeto de celebrar  
en primera convocatoria la sesión ordina-  
ria correspondiente al día de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora  
señalada y existiendo número suficiente  
de tres Concejales para tomar acuerdos fue  
declarada abierta y publica la sesión dan-  
dose a continuación lectura por mi el in-  
frascrito Secretario del borrador del acta de  
la sesión anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

A continuación dióse así mismo lectura  
de la correspondencia y prensa oficial reci-  
bida en la última quincena, quedando la  
corporación enterada y ordenando su cum-  
plimiento y archivo en la parte que le  
afecta.

Revisión del Parti-  
do Veterinario.

Con relación al siguiente punto del or-  
den del día el Sr. Alcalde manifiesta que de  
todos es conocida las deficiencias con que en  
este pueblo se cumple un servicio tan  
importante como es el de la Inspección  
de Higiene y Sanidad Pública, en razón  
a que habiendo sido agrupado este pueblo  
con el de Palverde de Heredia para la  
realización de este servicio, las enormes



dificultades de medios de comunicación existentes entre ambos, hacen casi imposible sobre todo en invierno, el traslado del facultativo de uno a otro pueblos. Sigue durando que estas dificultades quedarían totalmente salvadas y el servicio se prestaría con la eficiencia necesaria en el momento que este municipio fuere agrupado con el límite de Asuaga, al que lógicamente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 15 de enero de 1935 debió ser agrupado, por lo que teniendo en cuenta que desde la fecha de fundación del partido veterinario han transcurrido más de cinco años, plazo necesario para poder solicitar las variaciones o modificaciones que se estimen justas y pertinentes, propone al Ayuntamiento adopte el acuerdo de dirigirse al Ilmo Sr. Director General de Ganadería en suplica de que se segregue este pueblo para los efectos del servicio veterinario del de Valverde de Hueva y se mancomunado con el de Asuaga. El Ayuntamiento por unanimidad y convenido de las razones que asisten al Sr. Alcalde por unanimidad acuerda hacer suya la proposición del mismo y facultarle para que en nombre de la Corporación Municipal se dirija a la citada superior autoridad, en suplica de que se ordene acordar la variación del Partido Veterinario Valverde de Hueva. Maloquiado en la forma propuesta.



Arriendo de las  
finca "Alamo y  
Buenmadina"

A continuacion el Sr. Presidente expuso a  
la Corporacion que aproximandose la termi-  
nacion del contrato de arrendamiento de  
la finca denominada Alamo y Buenmadina  
propiedad del Ayuntamiento procedia aver-  
dar lo pertinente en relacion con la misma  
acordandose por unanimidad despues  
de breve deliberacion que en el provee-  
niente se arrende en subasta publica  
y que al efecto por el Sr. Alcalde Presidente  
se instruya el oportuno expediente y forme  
el pliego de condiciones economicas-admini-  
strativa por que debe referirse la subasta  
y el contrato de arrendamiento todo lo cual  
traeri en su dia a sesion para la resolucion  
que proceda.

Aprobacion al  
nuebramiento de  
Veterinario.

Contrato el Ayuntamiento de la comunicacion  
num. 203 del Ayuntamiento de Herencia en la que  
participa que previo concurso dicho Ayun-  
tamiento en sesion de 18 de Diciembre ultimo  
nombró Inspector municipal Veterinario del  
partido formado por ambos pueblos a D. Jose  
Baranou de Maccol, el que tomo posesion  
del cargo al dia uno de enero del año actual  
por unanimidad acuerda prestar su aproba-  
cion a dicho nuebramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Alcalde le dio por terminada a las tres ho-  
ras de expresado día ordenando extender la  
presente que firmo con los demas Sr. Concejales  
de lo que yo el Secretario certifico. Entre líneas Febrero de 1912

José Utrera  
Manuel Hernández  
Manuel H. Salgado  
Dulcan Recanat

02022  
repre.  
Gmib  
01022



En la villa de Malocinado siendo las <sup>56</sup> horas del día veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villaverde, Quiero los tres Concejales que al margen se expresan a instancias de mi el infanzón Secretario D. Julián Reimers Calero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados en forma legal.

Acto seguido se dió lectura por mi el infanzón Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Nombramiento de representante en Tribunal de Opciones.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que como en las cédulas de convocatoria se expresa el objeto de esta sesión es el de resolver lo procedente en relación con la Orden circular de la Dirección de Administración Local del Gobierno Civil de esta provincia publicada en el B. O. de la misma núm. 73, de fecha 18 de los corrientes por la que se señala el Tribunal de Fuentes de Cantos para que el día cinco de mayo próximo y siguientes resuelva las oposiciones y concursos convocados por este Ayuntamiento para mediante ellos proveer en propiedad, la plaza de Oficial Administrativo 2.º y Guarda municipal de Campos vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. Visto lo ordenado por la mencionada disposición circular así como también por la de igual procedencia fecha 13 de Noviembre de 1870 publicada en el B. O. de la provincia correspondiente.



pendiente al día 16 de dicho mes, la Comisión Gestora por unanimidad acordó designar en representante en el aludido Tribunal al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Julian Recens Galero, que se comunicó dichos nombramientos al Sr. Alcalde Presidente de Fuente de Cantos y se remitió al mismo lo expediente e instruido al efecto.

Con ello y no siendo otro el asunto que motiva esta sesión el Sr. Alcalde le dio por terminada a las tres horas de expresado día ordenando extender la presente que firmo con todos los señores Concejales y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Galero

Julian Recens

Con la villa de Malcocinado siendo las once horas del día uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salón de actos de estas casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuerte Queros, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada





MAY. 1941



51

lode y existiendo numero suficiente de los conce-  
jales para tomar acuerdos fue declarada abierta y  
publica la sesion, dándose a continuacion lectura  
por mi el infancito Secretario del Corraedor del  
acta de la sesion anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

A continuacion diose en mismo lectura de la  
correspondencia oficial y prensa de igual carac-  
ter recibida desde la sesion anterior quedando  
la corporacion enterada y acordando en cum-  
plimiento y archivo en la parte que le afecta.

Distribucion de fon-  
dos.

Seguidamente cumpliendo lo prevenido por el  
articulo 575 del vigente Estatuto Municipal  
y 80 de su Reglamento de Hacienda el Ayuntamien-  
to formo y aprobó la distribucion de fondos  
para el presente mes de mayo la que cipe  
de por capitulos y articulos consta al libro  
de in rason.

Proyecto de alcan-  
tillado.

Acto seguido el Sr. Presidente dispuso que  
por mi el infancito Secretario se diese lectura  
a la comunicacion de la Junta municipal de  
Salud de esta villa, fecha 24 de abril anterior  
referente al saneamiento y recogida de aguas  
residuales de esta poblacion. Verificada la  
lectura el Sr. Presidente, glorio dicha comuni-  
cacion haciendo resaltar su importancia.  
Manifestó que la situacion de este pueblo en  
orden a su saneamiento es deficientisimo, pues  
ni se da cumplimiento a lo legislado sobre  
el particular ni se alcanza a cubrir las ma-  
yores necesidades de la poblacion, por  
lo que entiende ser de absoluta necesidad,  
sentida desde tiempo inmemorial, el solu-  
cionar tan importante problema, establecien-

do un sistema de recogida y tratamiento de aguas negras, enfocándose la resolución a base de solicitar del Estado el máximo de auxilio que permite la legislación vigente, toda vez que de otra forma no obstante los buenos propósitos que saben animar a esta Corporación serían totalmente imposible la realización de estos proyectos, pues de todo es conocida la precaria y difícilísima situación de este Ayuntamiento en orden a un aspecto económico. Sigue diciendo el Sr. Alcalde, coincide su criterio con el de la Junta Municipal de Sanidad, y por tanto si el Ayuntamiento hace suya esta proposición pueden remítirse el organismo competente los proyectos de alcantarillado que recientemente fueron confeccionados por el facultativo Sr. José López Soriano, por lo que de esta forma podría sin duda adelantarse la ejecución de los oportunos trabajos.

Después de amplia deliberación y teniendo a la vista el Decreto de 17 de Mayo de 1940 y un Reglamento de 30 de Agosto siguiente, en cuya disposición se contiene los auxilios que el Estado ofrece a los Ayuntamientos en orden a las obras indicadas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero.- Tomar en consideración el comunicado de la Junta Municipal de Sanidad, de esta villa, a la que se daría traslado del presente acuerdo.

Segundo.- Que se eleve instancia al Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Guardiana y obras del Cijare en Merida, solicitando del Estado el estudio y redacción del proyecto de cons-



trucción de una red de alcantarillado en este pue-  
blo integrada la misma por el de las calles Genera-  
lísimo Trauco, General Quiro de Llano, General  
Moscardó, José Antón, Gabriel y Galán y Celso  
Sotelo y en su día la realización y ejecución de  
dichos proyectos, haciéndose constar en la ins-  
tancia que este pueblo carece totalmente de sis-  
tema de recolección y conducción de aguas residua-  
les, discurriendo estas por la superficie de la  
vía pública, vertiéndose en la mayor parte de  
los casos en pozos negros instalados dentro de  
los propios domicilios o en charcas próximas  
al casco de población con la consiguiente falta  
de higiene y peligro para la salubridad pública.  
Fuerza. - Que no contando este Ayuntamiento con  
medios económicos adecuados, se solicita en la  
misma instancia los auxilios máximos que  
el Estado concede para estas obras a tenor de  
lo prevenido en el Decreto de 17 de Mayo de 1940,  
y Reglamento para su ejecución, o sea, una sub-  
vención equivalente al 50 por 100 de su importe  
y un anticipo reintegrable en 30 anualidades  
y equivalente al 40 por 100 del mismo importe  
de las obras.

Cuanto. - El Ayuntamiento se compromete a  
aceptar los compromisos siguientes:

- A) Entregar antes de comenzar las obras los te-  
rrenos necesarios para ello.
- B) Satisfacer el tanto por ciento que le correspon-  
da en armonía con lo dispuesto por los artículos  
8º, 9º y 10º del Reglamento de 30 de Agosto de 1940.
- C) Se compromete a garantizar el cumplimen-  
to de sus compromisos con sujeción a lo dis-  
puesto en el artículo 11º del Decreto de 17 de Mayo



de 1940 y a acreditar haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras, y al efecto se consignará en los Presupuestos municipales la cantidad necesaria para hacer los pagos de la parte proporcional del coste de las obras a cargo de esta Corporación, en un plazo máximo de 20 años.

D) El Ayuntamiento se obliga del propio acuerdo en conformidad, a la conservación de las obras.

Quinto. - Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del expresado Reglamento, se remita junto con la instancia que se eleva al Sr. Jefe de la División Administrativa del Guadalupe y obras del Cuzco en Mérida los documentos siguientes: Certificado del número de habitantes del término municipal según el último censo de población y por su faja de utilidad y aprovechamiento. El original de los proyectos de alcantarillado redactados recientemente por el facultativo Don José López Soriano, que obran en estas dependencias municipales, quedando en ellos las copias de los mismos.

Informe favorable  
a varias transmisiones de dominio.

A continuación la Comisión Municipal Gestora después de estudiado detenidamente por unanimidad, prestó su aprobación al expediente del Registro Fiscal de Edificios y Salares formado para el año actual de 1941, y en consecuencia acordó informar favorablemente las transmisiones de contribución solicitadas por los Sres. D. Manuel Deminguez Carrizosa Bra Vinda de D. Ezequiel Villafuerte, y D. Gregorio Ruiz Gueso y que en número de cuatro figuran comprendidas en dichos documentos y que se espone al público por término de 15 días al objeto de que puedan formularse las re-

78  
CLASE  
A  
Apre  
cipio  
erenc  
Nom  
Repid  
Firma  
de par  
para  
dico-



clamaciones que se estimen pertinentes en derecho y que una vez transcurrido dicho plazo con las reclamaciones que se hubieran formulado o certificación negativa en su caso se remitan al Sr. Administrador de Bienes y Contribución Territorial de la provincia para su aprobación si la merecieren.

Aprobación en principio de varias transacciones de crédito

Seguidamente la Corporación aprueba en principio varias transacciones de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, acordando igualmente se exponga al público el expediente de su razón por término de 15 días para oír reclamaciones que puedan formularse contra el mismo, y que pasado dicho plazo se traiga de nuevo a sesión para la resolución definitiva que proceda.

Nombramiento de Regidor Sindico

Teniendo en cuenta que el próximo día 18 de mayo actual se ha de celebrar por este Ayuntamiento el acto de clarificación y declaración de soldado del recenso de 1942, por el cupo de este pueblo el Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal Sr. Manuel Hernández Gallego, para que espere en las operaciones que de dicho acto se deriven las funciones de Regidor Sindico de la Corporación conforme a lo dispuesto por la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y Reglamento para el reclutamiento y Recenso del Ejército de 27 de febrero de 1942.

Formación de listas de familias pobres para beneficios médico-farmacéuticos

Seguidamente, y teniendo en cuenta que es llegada la hora de formar las listas de las familias pobres que durante el actual ejercicio de 1941 han de gozar de los beneficios de existencia médico-farmacéutica gratuita el Ayun-





Tamien to por unanimidad acuerdo que con toda urgencia por la Comision municipal de Beneficencia se procede a la formacion de las referidas listas para lo que habia de ajustarse las siguientes reglas: 1.<sup>a</sup> que los individuos que las compongan no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, no esten incluidos en los repartos para cubrir gastos provinciales o municipales. 2.<sup>a</sup> que tampoco disfruten de cesantia, sueldo, o jubilacion sea cualquiera su naturaleza. 3.<sup>a</sup> que vivan de un jornal o salario eventual. 4.<sup>a</sup> que en todo caso disfruten de un sueldo o pension menor que el de un obrero teniendo este solo recurso. 5.<sup>a</sup> que sean huérfanos, viudas pobres o sexagenarios tambien pobres.

Concediendo un anticipo a la Delegacion Local Sindical.

Acto seguido se pasa a resolver la comunicacion num. 54 de la Delegacion Local Sindical, de este día leida al principio de la sesion y por la que el titular de dicha Delegacion ruega a este Ayuntamiento que habiendo terminado con fecha 31 de Diciembre anterior la obligacion que el mismo tenia de atender al sostenimiento del Registro de Colocacion Obrera no obstante esto y al objeto de que dicho organismo no quede sin el agente que indispensablemente necesita y hasta tanto por la Delegacion Provincial de Sindicatos se abonen al mismo los haberes pertinentes, satisfaga dichos haberes desde primero de Enero anterior al titular de dicho Organismo D. Antonio Villafranca Caberas, a razon de 250 pesetas mensuales y con el caracter de anticipo que le seran reintegrados por dicho Sindicato a la Caja Municipal, tan pronto el mismo los reciba de la referida Delegacion




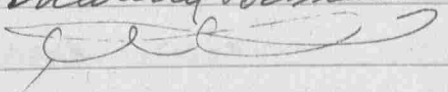
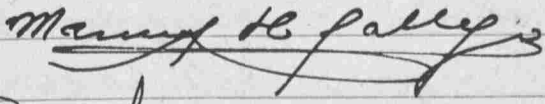
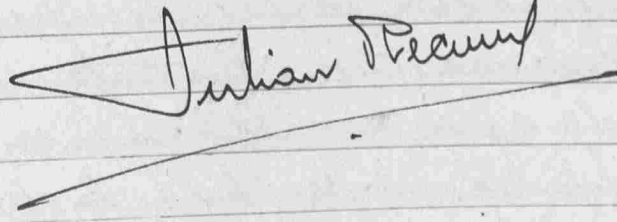


Ordinaria. La Comisión Municipal Gestora por unanimidad acuerda atender al ruego que se le hace y que en su consecuencia por el Sr. Alcalde se libere a dichos funcionarios los haberes pertinentes con cargo a la partida 14.<sup>o</sup> del capítulo 6.<sup>o</sup> artículo 1.<sup>o</sup> del vigente Presupuesto municipal de gastos.

Cese del oficial temporero Sr. Villafuente Cabezas.

Reunido en cuenta que ya no concurren las circunstancias que motivaron el acuerdo de fecha uno de Enero del año actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó a propuesta de mi el infrascrito Secretario, cese en el cargo de oficial temporero de esta Secretaría municipal el vecino Antonio Villafuente Cabezas.

Terminado el orden del día el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueron unos minutos sin que ningún Gestor solicitara hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las trece horas de indicado día extendiéndose la presente que firma con los demás Sres. Concejales y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villafuente      Manuel Bernand  
        
 Manuel de Pallas  
  
 Julian Preampl  


En la villa de Malacalza a los once horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al mer-

que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuente Gueso, con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por ende el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del Borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

En continuación dióse así mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida en la sesión anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobación de las Listas de Beneficencia. A continuación la Comisión Municipal Gestora, habiendo conocido el informe de la Comisión Municipal de Sanidad en relación con las listas de las familias pobres que durante el actual ejercicio de 1941 han de gozar de los beneficios de asistencia médica farmacéutica gratuita, unánimemente acordó aprobar las mismas en la forma que fue acordada por la Comisión Municipal de Beneficencia y que por medio de relación se encuentra unida al expediente de un racionero. Acto seguido el Ayuntamiento para conocer el acta propuesta del Tribunal de Oposición constituido en Fuente de Cantos

Proporcionar en propiedad para cubrir las plazas.

Arro...  
ca...  
p. 67

de Oficial 2º y Guard  
da de Campo



61  
para llevar a efecto los ejercicios de oposición del  
a fin de cubrir en propiedad la plaza de Oficial  
Administrativo 2º de esta Secretaría municipal y  
el concurso fallado por el mismo Tribunal para  
adjudicar en propiedad la plaza de Guardia mu-  
nicipal de campo de este pueblo, vacantes ambas  
en la plantilla de este Ayuntamiento, resultando  
de dicha acta propuesta haber sido aprobados  
para dichas plazas los aspirantes don Antonio  
Main Hernandez y Julio Calero Acosta, por  
la que mencionado Tribunal propone a este  
Ayuntamiento que de conformidad con lo es-  
tablecido en la orden del ministerio de la Gober-  
nación de fecha 30 de Octubre de 1939 y Circular  
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
fecha 18 de abril último sean nombrados men-  
cionados Sres para cubrir como funcionarios  
propietarios las plazas de que se ha hecho me-  
rito, la Comisión Gestora por unanimidad  
acordó aceptar la mencionada y referida pro-  
puesta y en consecuencia nombrar Oficial  
administrativo 2º de este Ayuntamiento a don  
Antonio Main Hernandez y Guardia municipal  
de campo con el mismo carácter de propie-  
tarios que el anterior al concursante igualmente  
aprobado don Julio Calero Acosta a los que  
será comunicado este acuerdo y concederá un  
plazo de treinta días para que tomen posesi-  
ón de sus respectivos cargos.

Arriendos de las  
casas de la calle  
P. Moscardó

Seguidamente y teniendo en cuenta que la  
casa que el Ayuntamiento posee en la calle  
General Moscardó de esta villa, se encuentra  
deshabitada, la Comisión Gestora por  
unanimidad acuerda cederla en arrendamiento



mento por tiempo de dos años al vecino Rafael Obenauer Castillo que lo tiene solicitado por el tipo de alquiler de doscientos cuarenta pesetas anuales que el mismo había de satisfacer a la Caja municipal por mensualidades vencidas.

Adquisición de un feretro para los cadáveres de los individuos de la Beneficencia.

Después, la Comisión municipal acordó adquirir un feretro para destinarlo a conducir al Cementerio municipal, los cadáveres de los individuos de la Beneficencia municipal cuyos familiares lo soliciten.

Reparación de la Escuela de niñas con cargo a los fondos de la C. Gestora de Trabajo y Previsión.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que habiendo acordado el Ayuntamiento en sesión del 16 de marzo anterior que se llevaría a efecto la reparación de la escuela nacional de niñas con cargo a la oportuna consignación del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, dichas obras no habían podido dar comienzo por estar suspendida la ejecución de dicho acuerdo a las disponibilidades económicas de la Caja municipal y que no siendo estas en la actualidad lo suficiente para ejecutar dichas obras, al objeto de que las clases no sufran por más tiempo la interrupción a que están sometidas, propone a la Corporación que puesto que la Comisión Gestora de Trabajo y Previsión no dispone de efectivo suficiente para su realización se efectúen las mismas con cargo a los fondos que la misma custodia y administra y el Ayuntamiento encontrando razonable la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad así lo acuerda.

Cese de los empleados en su carácter interino. Sr. Maning Calero Acosta

También acordó la Comisión Municipal Gestora que al tomar posesión de los cargos

El Oficial Administrativo 3º y Guarda municipal  
de campo los vecinos nombrados en propiedad  
San Antonio Manu Hernandez y San Julio Cele-  
ro Acosta cesen con el carácter que lo venian  
desempeñando.

Terminado el orden del día el Sr. Alcalde decla-  
ró abierto el periodo de ruegos y preguntas y  
transcurridos que fueren unos minutos sin que  
ningun Opositor solicitara hacer uso de la pala-  
bra el Sr. Alcalde dió por terminado el acto  
y levantó la sesión a las tres horas de in-  
dicado día extendiéndose la presente que  
firma con los demás Sres. Concejales y asisto-  
do lo cual como Secretario certifico.

José Villefuerte Manuel Hernandez

Manuel H. Calleja

Julian Becerra

En la villa de Malacocinado nuevo las  
once horas del día uno de Junio de mil  
novecientos cuarenta y uno, se reunieron en  
el Salón de actos de estas Casas Consi-  
toriales los Sres. Concejales que al presente  
se expresan bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde don José Villefuerte Guerrero, con el  
fin de celebrar en primera convocatoria la  
sesión ordinaria correspondiente al día  
de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde nuevo la ho-  
ra señalada y existiendo quórum suficien-  
te de Sr. Concejales para tomar acuerdos

fue declarada abierta y publica la sesion  
plaudos y a continuacion lectura por mi  
el infrascrito Secretario del borrador del  
acta de la anterior que por unanimi-  
dad fue aprobado.

A continuacion diose a y mismo lectura  
de la correspondencia oficial y prensa de  
igual caracter recibida desde la sesion  
anterior, quedando la corporacion entera-  
da y ordenando su cumplimiento y ar-  
chivo en la parte que le afecta.

Distribucion de fono-  
dos.

Seguidamente y en cumplimiento de  
lo que ordena el articulo 575 del vi-  
gente Estatuto municipal y 80 de su Re-  
glamento de Hacienda el Ayuntamiento  
por unanimidad formo y aprobo la dis-  
tribucion de fondos para el presente  
mes de Junio la que cifada por capitu-  
los y articulos consta al libro de su sesion.

Declaracion de pro-  
fugo.

Se dio cuenta por integra lectura del  
expediente de profugo instruido al mo-  
zo Antonio Vayas Vayas, hijo de Basilio  
y Emelia, numero 20 del recuadro de  
1942, que citado por edictos no com-  
parecio por si ni por medio de represen-  
tantes al acto de la clasificacion y decla-  
racion de soldado, ni tampoco alega-  
ra justa que se lo impidiera. Visto su re-  
sultado y diligencias y lo espuesto por par-  
te del vecino designado como defensor y  
por la de la madre del mozo numero 21  
del alistamiento, el Ayuntamiento acordó:  
Que debe declarar y declara profugo para  
todos los efectos legales al mencionado mozo

Acta  
Comi-  
Junta

Cons-  
chos.



Antonio Pagas Vargas.

63

Comisionados ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, ha sido designado el día 8 de Julio próximo para celebrar ante la misma el juicio de revisiones de los moros con excepción de exclusión, excepción o próroga del censo de 1942, visto lo dispuesto por el artículo 177 del vigente Reglamento para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército el Ayuntamiento acordó designar al Sr. Secretario Don Julián Recreo Calero, para que acompañe a los moros que deben comparecer ante la mencionada Junta y represente el concejo en el indicado acto.



Construcción de nichos.

Por último el Sr. Alcalde hace saber al Ayuntamiento la conveniencia que para el buen orden y administración del Cementerio municipal supondría la construcción de nichos para la inhumación de cadáveres, y el Ayuntamiento estimando en mismo estos razones acordó por unanimidad facultar a la Alcaldía para que siempre y en todo momento tenga dispuesta dos bobedillas, cuyos gastos de construcción se giraran con cargo a la oportuna consignación del Presupuesto municipal ordinario vigente y sucesivo.

Terminado el orden del día el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueran unos minutos sin que ningún Sr. Gestor hiciera uso de la palabra el Sr.

Alcalde dió por terminado el acto y levantó la sesión a las tres horas de indicados día ordenando extender la presente que firma con los demás tres Concejales de todo lo cual como Secretaris certifico.

José Guayfumbé Manuel Hernández

Manuel de la Cruz

Juan Preciado

En la villa de Malacucado siendo las once horas del día diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los tres Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Villafuerte Guerrero, con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretaris del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación diose así mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior que dando la Corporación enterada y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Apr  
Jeten

Ci	Ant
1	4
1	5
1	9
1	1
1	1
7	
7	
10	
18	



Aprobacion de trans-  
 ferencia de creditos.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de Castellón vigente que formule el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio en sesión de uno de mayo anterior. Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indistado los servicios a que están afectas, ni consta que se haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 1º libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 12º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Cº	Artº	Partida	Genie	Deducciones	Quedan.	Cº	Artº	Partida	Genie	Aumento	Total	
1	4	5	1.000 -	500 -	500 -	1	4	2	200 -	120 -	320 -	
1	5	1	1.000 -	500 -	500 -	1	4	3	300 -	500 -	800 -	
1	9	1	250 -	200 -	50 -	1	7	1	795 36	186 15	981 51	
1	10	4	480 -	300 -	180 -	2	1	2	210 -	290 -	500 -	
1	11	2	1.500 -	1.000 -	500 -	6	1	1	5.250 -	250 -	5.500 -	
7	1	1	2.500 -	1.000 -	1.500 -	6	1	3		1.750 -	1.750 -	
7	3	2	1.200 -	500 -	700 -	6	1	14	3.000 -	1.250 -	4.250 -	
10	3	1	500 -	350 -	150 -	9	4	2	720 -	540 -	1.260 -	
18	26	-	3.943 53	1.416 19	2.527 36	9	7	1	2.000 -	30 04	2.030 04	
							10	1	2	400 -	600 -	1.000 -
							15	26	9	750 -	250 -	1.000 -



Tipo y arriendo en  
subasta de la finca  
"Alamo y Quemadine"

Seguidamente el Sr. Alcalde en cumplimiento  
del encargo que la Comisión le confiere en sesión  
del día diez y seis de abril anterior presentó a la  
misma el proyecto del pliego de condiciones eco-  
nómico-administrativas que ha redactado para  
mediante el llegar a efecto el arriendo en pu-  
blica subasta de los aprovechamientos de partes  
de la finca propiedad del Municipio denominada  
"Alamo y Quemadine" y en el que tras consignar los  
preceptos aplicables al caso del vigente Reglamento  
de contratación municipal se determina que el  
arriendo dicho se efectuará por tiempo de un año  
que empezará a regir el 29 de Septiembre del  
año en curso y terminará en 28 del mismo mes  
del próximo ejercicio de 1942 y que el tipo de  
subasta será fijado en la cantidad de dos  
mil quinientas pesetas.

Aprobación del plie-  
go de condiciones y  
anuncio de subasta

La Comisión por unanimidad acuerda pres-  
tar su aprobación a mencionado pliego de con-  
diciones y que no habiéndose formulado recla-  
mación alguna contra el acuerdo de referencia  
se anuncie la subasta para que sea celebrada  
en estas Casas Consistoriales el día que haga  
veinte hábiles a contar del siguiente a la pu-  
blicación del correspondiente edicto en el B.O.  
de la provincia, designando al Cestro D. Manuel  
Benavente Gallego para que con el Sr. Alcalde  
y el Secretario constituya la mesa y al letrado  
con ejercicio en Arzobispo D. Enrique Romero  
Alejandre para que en caso necesario bastante  
los poderes que puedan presentarse.

A continuación yo el infrascrito Secretario doy  
lectura de una memoria que el Ayuntamiento  
dirige la Junta Local de 1.ª Enseñanza y por la

Estudio de 2220110 -  
ria relativa a la  
falta de locales para  
Escuelas.



que tres detenidos razonamientos ruego al Ayuntamiento sea la manera de resolver el problema que en este pueblo supone la falta de locales adecuados para Escuelas Municipales y que en consecuencia solicite de los poderes publicos la adopcion de aquellas medidas que sean conducentes al fin expresado. La Comision Municipal Gestora acoge con simpatia la memoria leida y por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se haga un estudio detenido de la cuestion informandolo al Ayuntamiento despues para la adopcion del acuerdo que corresponda.

Terminado con ello el orden del dia el Sr. Alcalde declaro abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueron unos minutos sin que ninguno Sr. Gestor solicitara hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde dio por terminado el acto levantando la sesion a las tres horas de expresado dia ordenando extender la presente acta que firmo con los demas Sres. Concejales de todo lo cual como Secretario certifico.

José Vaccafuente      Manuel Hernandez  
*[Signature]*                      *[Signature]*  
Manuel H. Fallego  
*[Signature]*  
Juhani P. P. P.

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del dia uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales

que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde don José Vi-  
llafuente Gueso, al objeto de celebrar en  
primera convocatoria la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha.

Por mediado Sr. Alcalde siendo la hora  
señalada y existiendo número suficiente  
de Sres. Concejales para tomar acuerdos  
fue declarada abierta y pública la sesión  
dándose a continuación lectura por mi  
el infrascripto Secretario del Borrador del ac-  
ta de la sesión anterior que por unani-  
midad fue aprobado.

A continuación dióse a continuación lectura  
de la correspondencia oficial y prensa de  
igual carácter recibida desde la sesión an-  
terior, quedando la Corporación enterada  
y ordenando su cumplimiento y archivo en  
la parte que le afecta.

Creación del  
en Depósito del  
Servicio Nacional  
del Frigo.

Acto seguido el Concejale Sr. Hernandez Gal-  
es, manifestó a la Comisión el alto interés  
que para este pueblo tendría la creación en  
el mismo la creación de un depósito o al-  
macén del Servicio Nacional del Frigo, en el  
que se almacenara exclusivamente el trigo  
producido por los labradores de este término  
municipal con el fin de tomar del mismo  
las cantidades que el expresado servicio requi-  
era para abastecimiento de este pueblo, lo-  
grando así evitar gastos de transportes a  
fabricante y labradores; dar facilidades a es-  
tos para la realización de otras faenas a-  
grícolas y sobre todo cumplir de esta forma  
con uno de los preceptos básicos del Decreto.

Disto  
fondo

Inve  
Trimo



66  
Ley de 23 de Agosto de 1937. por lo que rogó  
que si el Ayuntamiento lo estima conveniente  
se dirija escrito al Sr. Jefe provincial del servi-  
cio suplicándole la creación en esta villa del  
depósito o almacén de referencia, comprometiéndose  
a tal fin el Ayuntamiento para atender  
a los gastos que la instalación, custodia, admi-  
nistración y conservación que el mismo ocu-  
sionara.

El Ayuntamiento, comprendiendo las razones  
que existen al Sr. Hernández Gallego en la ante-  
rior propuesta, por unanimidad acuerda  
aceptarla en todas sus partes y que en conse-  
cuencia por el Sr. Alcalde se adopten las me-  
didas necesarias al fin propuesto.

Distribución de  
fondos

Segundamente y en cumplimiento de lo que  
ordena el artículo 575 del vigente Estatuto  
municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda  
el Ayuntamiento por unanimidad formó y  
aprobó la distribución de fondos para el pre-  
sente mes de Julio, la que refrendada por capitulares  
y artículos consta al libro de su razón.

Inventario del Pa-  
trimonio Municipal

Acto seguido el Ayuntamiento en cumplimiento  
de lo prevenido por el artículo 148 de la  
vigente Ley municipal de 31 de octubre  
de 1935 y artículo 32 del Reglamento de Ha-  
cienda de 24 de agosto de 1934, por una-  
nidad formó y aprobó a la vista de los  
antecedentes obrantes en estas Dependencias  
municipales el Inventario valorado del Patri-  
monio municipal acordándose que copia li-  
teral del mismo obrante a los folios 1 al 4  
inclusive del oportuno libro sea remitida  
a la Sección provincial de Administración

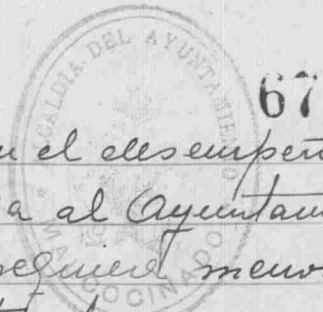
Local para su custodia y fines estadísticos conforme a lo dispuesto por el mencionado artículo 148 de la expresada ley.

Aprobación de las cuentas por reparto de utilidades. A continuación dióse cuenta de la liquidación de los valores que por Repartimiento General de Utilidades de los años de 1935 a 1938 ambos inclusivos presenta el Recaudador de Impuestos y Arbitrios municipales Sr. Arturo González Gómez y que debidamente justificadas dan el siguiente resumen.

	<u>Debe.</u>	<u> Haber.</u>
1º Importe el cargo del año de 1935.....	8.918'06.	
id 1936.....	20.073'45.	
id 1937.....	29.787'14.	
id 1938.....	29.564'78.	
2º Ingresos en Caja municipal por el del año de 1935.....		5.561'11
id id 1936.....		15.788'76
id id 1937.....		27.775'95
id id 1938.....		28.411'57.
Papel incochado de 1935 q. se devuelve al Ayuntamiento.....		3.281'76.
id 1936.....		4.209'50
id 1937.....		3.936'20
id 1938.....		4.077'99.
Dotación por recaudación de los cuatro ejercicios.....		300'79.
<u>Sumas iguales.</u> .....	<u>88.343'43.</u>	<u>88.343'43.</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su superior aprobación.

Monstramiento de Portero y Tor Publica. Acto seguido dióse también lectura de un escrito que a la Comisión municipal Gestora eleva el Alguacil de estas Casas Consistoriales Sr. Santiago Meaurio Benavides, y por el que manifiesta que en razón a un delicado estado de salud y avanzada edad le es im-



posible de todo punto seguir en el desempeño de dicho cargo, por lo que ruega al Ayuntamiento lo destine a otro servicio que requiera menos actividad física toda vez que tampoco reúne tiempo suficiente para poder obtener haber de jubilación



El Ayuntamiento visto los razonamientos expuestos y considerando la veracidad de los mismos por unanimidad acuerda relevar al Sr. Maxim Hernandez del citado cargo de Alguacil y emplearlo en el de Portero de las Casas Consistoriales y Por Publica, señalándose el haber de tres pesetas diarias y los derechos por publicación de bandos particulares.

Nombramiento de Guardia Municipal

Por último debido cuenta de que en este pueblo no existe Guardia municipal que vele por el orden público y el cumplimiento de las Ordenanzas de Policía Urbana y Bando de Orden y buen gobierno, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Guardia municipal temporero al excombatiente Antiquio Prusete Hernandez solicitado, el que disfrutará el haber de 2.350 pesetas anuales y que se solicite del Ministerio de la Gobernación la oportuna autorización para la creación definitiva de dicha plaza.

Terminado con ello el orden del día el Sr. Alcalde declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas y transcurridos que fueron unos minutos sin que ninguno Sr. Gestor voluntaria hacer uso de la palabra. el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las tres horas de expresado día ordenando extender la presente acta que firma con los demás



Sr. Concejales y de todo lo cual como secre-  
tario certifico.

José Villafuerte Manuel Hernández

Manuel H. Fallego

Julian Deauy

En la villa de Mahocinado siendo las once horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Villafuerte Guiso, el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mí el impreso secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación dióse en mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior que clausó la corporación enterada y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Concesión en propiedad del nicho n.º 62.

Acto seguido la Corporación por unanimidad acordó conceder a los familiares del

del grupo izquierda a  
sus familiares del Sr.  
Cabello Morales.

Secretario que fue de este Ayuntamiento Don  
Samuel Cabello Morales, en concepto de per-  
petuidad y con dispensa de todos los derechos,  
el número número 62 del grupo izquierda, del  
Cementerio municipal, en el que se encuentra  
inhumado el cadáver de dicho Sr. y que se  
remite el correspondiente título a las fa-  
miliares del finado, todo ello en conser-  
vación a los prolongados y meritorios ser-  
vicios prestados por tan digno funcionario.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar el Sr. Alcalde la dio por terminada  
a las trece horas de expresado día ordenan-  
do extender la presente que firmaron los  
demás tres Concejales y de todo lo cual co-  
mo Secretario certifico.

Jose Villafuerte

Manuel Hernández

Manuel H. Palacios

Julian Becerra

En la villa de Malacoinado siendo las  
once horas del día uno de agosto de mil  
novecientos cuarenta y uno, se reunieron en  
el salón de actos de estas Casas Comunistas  
riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Jose Villafuerte Queros los tres conce-  
jales que al margen se expresan al objeto  
de celebrar en primera convocatoria la  
sesion ordinaria correspondiente al  
dia de la fecha.

Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascripto secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación dióse así mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior, quedando la corporación enterada y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Distribución de fondos.

Seguidamente cumpliendo lo prevenido por el artículo 575 del vigente Estatuto municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda el Ayuntamiento formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes de Agosto la que cifrada por capítulos y artículos consta al libro de su razón.

Elevar instancia a la Diputación a fin de que ratifique la condonación de la deuda que fue concedida a este pueblo.

A continuación el Sr. Alcalde hace notar al Ayuntamiento que el mismo al amparo de lo establecido por el Decreto de 12 de Abril de 1924, celebró convenio con la Excmo Diputación provincial para mediante el saldar los deudados que por distintos conceptos, tenía con la misma, según liquidación practicada al efecto y publicada en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia correspondiente al día 13 de febrero de 1925, de cuya liquidación resultó que siendo el débito total de pesetas 35.280'53 fue condonada la cifra de 22.996'83 y la diferencia, o sea la cantidad





de 13.283'70 había de ser pagada en 15 anualidades <sup>69</sup> de 885'58 pesetas cada una, cifra que el Ayuntamiento había de conseguir anualmente en las Presupuestos y comprometerse a ingresar puntualmente en la Caja de la Crama Diputación bajo apercibimiento de pérdida de la condonación concedida.

Con motivo de la absoluta desorganización a que se llegó en todos los aspectos durante la afrobosa dominación marxista, el Ayuntamiento dejó de cumplir esta obligación como otras muchas por la ruina en que la Hacienda local se vio sumida. Por consecuencia de esto con fecha 17 de septiembre de 1940 en el expediente de apremio instruido contra el Ayuntamiento por el negociado correspondiente y por los débitos de que se ha hecho mención dictó providencia de apremio y embargo del 20 por 100 de todos los ingresos para mediante el saldo la cantidad de 35.611'55 pesetas que por débitos de conciertos y pérdida de condonación el mismo adeudaba.

Desde indicada fecha ha venido esta Caja municipal ingresando en la de la Crama Diputación, mensual y puntualmente las cantidades embargadas y en la actualidad resulta que, habiendo cancelado totalmente el importe del concierto, se han ingresado por cuenta de la cantidad que fue condonada la cifra de 4.860'14 pesetas.

Debida cuenta que el Ayuntamiento desde el 18 de Julio de 1936 a la fecha ha tenido que atender al pago de innumerables y cuantiosas deudas dejadas por los Ayuntamientos marxistas, y que por otra parte es deudor

a la Cerna Diputacion por la cantidad de 2507'30 pesetas por el concepto de aportacion municipal forzosa correspondiente a los ejercicios de 1938 a 1941 (Primer semestre) ambos inclusivos.

La Corporacion entera de por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se eleve instancia al Excmo. Presidente de la Cerna Diputacion provincial en replica de que acuerde confirmar o ratificar la condonacion de deuda que el año de 1929 fue concedida a este pueblo; levantar el embargo que sobre estos fondos municipales pesa y aplicar la cantidad referida de 4866'14 pesetas que por cuenta de la parte condonada tiene ingresada, a condonar con ella los debitos que por aportacion de los años de 1938 a 1941 tiene este Ayuntamiento con esa Cerna Diputacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde la dio por terminada a las trece horas de expresado dia ordenando extender la presente que firma con los demas Sres. Concejales y de todo lo cual como Secretario certifico.

Jose Vascopuerta

Manuel Hernandez  
Manuel de Salgado

Juan Becerra

En la villa de Malococua a los doce dias del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comunes.

Adj. u  
miobra  
de pa  
"Ala

Adj. u  
Fibra.

70  
tonales los tres Concejales que al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Josi Villafuente Gueso, asistidos de mi el in-  
frescito Secretario Don Julian Reuero Galero al  
objeto de celebrar en primera convocatoria la  
sesion extraordinaria para la que previamen-  
te habiamos sido citados en forma legal.

Adjudicacion pro-  
visoria de la subasta  
de pastos de la finca  
"Alamo y Quemadina"

Segundamente el mismo Sr. Alcalde espone que  
como en las cédulas de convocatoria se expre-  
saba el objeto de esta sesion es el de dar cuen-  
ta del resultado habido en la subasta celebra-  
da el dia 28 de Julio anterior para llevar a  
efecto mediante ella el arriendo por tiempo  
de un año, de los aprovechamientos de pas-  
tos de la finca propiedad de este Ayunta-  
miento denominada "Alamo y Quemadina"  
la cual habia sido adjudicada provisio-  
nalmente al unico postor habido, al  
vecino Don Antonio Alejandro Cardenas,  
en la cantidad de dos mil quinientas diez  
pesetas.

Adjudicacion definiti-  
va.

La Comision Municipal Gestora a la  
vista del expediente instruido, comprobado  
que durante los cinco dias siguientes al  
en que se celebró la subasta no se ha  
formulado reclamacion alguna contra la  
misma por lo que tampoco se formularon  
en el acto de ella y que el postor habido  
reune las circunstancias y ha cumplido los  
requisitos exigidos por el Reglamento de  
contratacion municipal, por unanimidad  
acuerda adjudicar definitivamente al mis-  
mo la subasta de referencia y que sea re-  
querido para que dentro del plazo legal debe



a definitiva la fianza provisional que tiene  
constituida de acaerse cuenta en un día para  
la resolución que proceda.

Con ello y no siendo otro el asunto que  
motivó esta sesión el Sr. Alcalde la dio  
por terminada a las trece horas de expre-  
sado día ordenando extender la presente  
que firma con los demás Sres. Concejales  
y de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villapuerta

Manuel Hernández  
Manuel H. Ponce

Julian Recreo

En la villa de Malcocinado siendo las  
doce horas del día nueve de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y uno se reunieron  
en el Salón de Actos de estas Casas Con-  
stitucionales los Sres. Concejales que al mar-  
gen se expresan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde don José Villapuerta Queso  
asistidos de mi el infrascrito Secretario don  
Julian Recreo Calero, al objeto de celebrar  
de primera convocatoria la sesión extraor-  
dinaria para la que previamente habían  
sido citados en forma legal.

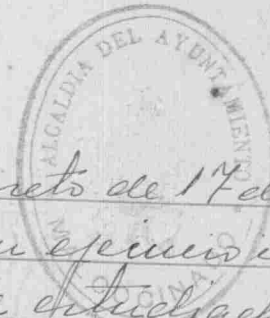
Alcantirallado y  
abastecimiento de  
aguas.

Seguidamente recuerda el Sr. Alcalde a la  
Comisión Municipal Gestora que en sesión  
de 1º de Mayo anterior había acordado  
solicitar del organismo competente el  
estudio y construcción de una red de al-  
cantirallado en este pueblo con los auxilios



que para ello conceda el Decreto de 17 de Mayo de 1940, Reglamento para su ejecución de 30 de Agosto siguiente, más que dictados los decretos y disposiciones legales por el artículo 4º del primero y 4º del segundo ha podido comprobar que para que puedan ser concedidos a este Ayuntamiento los beneficios solicitados es necesario tener establecidos o en trámite de ejecución un servicio de aguas con caudal suficiente para abastecer de 50 litros por habitante y día y necesidades propias del saneamiento por lo que para esto en conocimiento del Ayuntamiento a fin de que si lo estima conveniente se acuerde solicitar de los mismos organismos la captación de aguas en las inmediaciones de este pueblo conducción y elevación de ellas si fuera del caso, distribución urbana y abastecimiento de las mismas para las necesidades del saneamiento.

Formada en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde tras detenida deliberación y estudio fueron aprobadas por unanimidad y se adaptaron los siguientes acuerdos: 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras de captación y conducción de agua para abastecimiento del pueblo y necesidades del saneamiento del mismo acogiéndose para ello al Decreto dicho de 17 de Mayo de 1940. 2º. Entregar gratuitamente al Estado antes de empezar las obras los terrenos necesarios para ellas y las aguas que se van a utilizar y que



71

en caso de reunir las condiciones exigidas  
habrían de ser las que el Ayuntamiento posee  
en la calle Pilar de esta villa, calle del Obrero  
Fuente pública y caminos de la misma.  
3.º.- Comprometirse a satisfacer el tanto por  
ciento que le correspondiere del importe de las  
obras en armonía con los artículos 8, 9 y 10 de  
la Orden Ministerial de 30 de agosto de 1840,  
reclamando la aplicación del Decreto de  
17 de mayo del mismo año así como también  
el coste total de las mejoras que fueran establecidas.  
4.º.- Garantizar el cumplimiento de los compro-  
misos con arreglo a lo dispuesto en el arti-  
culo 11.º del citado Decreto y acreditar haberlo  
efectuado antes de dar comienzo a las obras.  
5.º.- Establecer tarifas para el consumo del  
agua a domicilio conforme a las normas  
dictadas y que se dicten en lo sucesivo so-  
bre esta materia.

Modificación so-  
bre depósito de la  
fiianza en el arrien-  
do de la finca Boyal

A continuación se procedió a dar lectura de  
un escrito que a la Corporación municipal,  
dirige el Rematante de pastos de la finca pro-  
piedad de este Ayuntamiento, denominada de  
"Alamo y Quemadeliu" D. Antonio Alexandre  
Cárdenas y por el que solicita de la Comisión  
que la fiianza definitiva que ha de prestar pa-  
ra responder al contrato que tiene hecho con  
este Ayuntamiento, en lugar de prestada en  
metales, como se dice en el pliego de condi-  
ciones, se le autorice para que ésta sea per-  
sonal con fiador solvente que ofrezca garantía  
a la Corporación, proponiendo para este último  
fin al vecino de esta villa D. Manuel Herman-  
der Carrasco, ya que ello supone una amor-



trascion de fondos para el interesado que en todo  
beneficia a los municipales por tener los mismos  
el caracter de deposito.

Los Sres Concejales previa la oportuna delibera-  
cion acordaron por unanimidad acceder a  
lo solicitado por D. Antonio Alexandre Cardenas  
& aceptar como fiador del mismo al vecino  
que propone D. Manuel Hernandez Carrasco  
por estimar la Corporacion que este Sr. es  
persona de sobrada solvencia para responder  
de cualquier contingencia que pudiere derivar-  
se del incumplimiento de lo estipulado en  
el contrato.

Con ello y no siendo otro el asunto que nos  
trava esta sesion el Sr. Alcalde le dio por ter-  
minada a las tres horas de expresado dia  
ordenando extender la presente que firmo  
con los demas Sres Concejales y de todo lo  
cual como Secretario certifico.

José Villafuerte      Manuel R. Salgado

Julian Recus

En la villa de Malacocinado siendo las  
once horas del dia diez y seis de Agosto de mil  
novecientos cuarenta y uno se reunieron en el  
Salon de Actos de estas Casas Consistoriales  
los Sres Concejales que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose  
Villafuerte Guerrero, el objeto de celebrar en  
primera convocatoria la sesion ordinaria

correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mí el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación dióse así mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior, quedando la Corporación enterada y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afectan.

Nombramiento de Comisionados en acto de incorporación de reclutas

Seguidamente el Ayuntamiento nombra al oficial de esta Secretaría municipal D. Eduardo Funes Camacho para que en los días 31 del presente mes y 8 de septiembre próximo efectúe la conducción a Villanueva de la Serena de los mosos de los recuadros de 1.938 y 1.939 que deben efectuar su incorporación a la Caja de Recluta n.º 12 para su destino a cuerpo.

Auxilio a los legionarios de la División Azul.

A continuación y cumpliendo gustosa ordenes recibidas del Sr. Gobernador Civil de la provincia la Comisión por unanimidad acuerda auxiliar a los familiares de los legionarios de este pueblo cuando vagan en la División Azul hasta que dichos familiares reciban los haberes que le correspondan de la Jefatura provincial de Milicias de Bat y de las Fuerc.

Sicencia al Secretario.

Acordando a lo solicitado por mí el Secretario el Ayuntamiento unánimemente acuerda con-



18 AGO. 1941

cederme un mes de licencia que empesari a 7 de  
futar a partir del dia 2º del presente mes y que  
durante mi ausencia se encargue del despacho  
de esta secretaria el oficial mayor de la misma  
D. Eduardo Gueso Canacho.

Terminado con ello el orden del dia el Sr. Alcalde  
declaró abierto el periodo de ruegos y pre-  
guntas y transcurridos que fueran unos minu-  
tos sin que ninguno Sr. Gator solicitare breca-  
uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por termi-  
nado el acto levantando la sesion a las trece  
horas de expresado dia, ordenando extender  
la presente acta que firme con los deudas Sr.  
Concejales y de todo lo cual como secretario cer-  
tifico.

José Villafuerte Manuel Hernandez

Julian Paez

Manuel G. Salgado

Con la villa de Malacocinaco siendo las  
once horas del dia uno de Septiembre de  
mil novecientos cuarenta y uno se reunie-  
ron en el salon de actos de estas casas con-  
stitucionales los tres Concejales que al mar-  
gen se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Villafuerte Gueso.  
el objeto de celebrar en primera convoc-  
toria la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora  
señalada y existiendo numero suficiente  
de tres Concejales para tomar acuerdos



fue declarada abierta y publica la sesion dandose a continuacion lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuacion dióse ahi mismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual caracter recibida desde la sesion anterior quedando la corporacion entera de ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que ordena el articulo 575 del vigente Estatuto municipal y 80 de su reglamento de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad formó y aprobó la distribucion de fondos para el presente mes de Septiembre la que cifrada por capitulos y articulos consta al libro de su sesion.

A continuacion la corporacion teniendo en cuenta que las cantidades que este Ayuntamiento pueda obtener en el ejercicio de 1943 por los conceptos de reintegros sus rentas, subvenciones, donativos, mandatos ect., no han de ser suficientes para cubrir las atenciones en el mencionado ejercicio el Ayuntamiento por unanimidad acordó recurrir a la imposicion municipal autorizada por el Estatuto de 8 de Marzo de 1924 y demas disposiciones legales en vigor y al efecto ahi mismo acordó incrementar su presupuesto de ingresos en el mencionado año con los impuestos, arbitrios, derechos y tasas que a continuacion

Distribucion de fondos.

Incremento del presupuesto.

13 de  
Com  
Fria  
13 de  
de l

se mencionan: 1º Contribuciones especiales establecidas por el apartado a) del artículo 332 y apartado b) del mismo artículo. 2º Cerechos y Casas firmados en los apartados A. D. H. K. R. M. R. del artículo 368 y B. U. y V. de 374 autorizados por el inciso 3º del 316. 3º Las siguientes participaciones y recargos en tributos del Estado: Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, cesión del 20 por 100 de la misma y de la territorial, riqueza urbana, participación en la recaudación de cedulas personales y en la de la Patente nacional de automoviles. 4º Los siguientes arbitrios municipales: El establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y el que grava el consumo de carnes frescas y saladas y por último recurrir a la imposición del repartimiento general de utilidades, para cubrir el deficit que el presupuesto municipal pueda, despues de aplicados los anteriores conceptos, aparecer. Segundamente y tambien por unanimidad el Ayuntamiento acordó fijar el 15 por 100 en el recargo municipal sobre la cuota del tesoro de la contribucion industrial y de comercio para el proximo ejercicio de 1942.

Recargo sobre la Contribucion industrial.

Baja en el padron de vecinos.

Por último el Ayuntamiento a petición del interesado formulada en instancia dirigida a la Corporación acuerda dar de baja en el padron de vecinos de este pueblo a D. Rafael Mariano Gomez y familiares del mismo por llevar verificados en su casa mas de seis meses y que se notifique.

este acuerdo al Ayuntamiento de Sanago  
a los efectos legales.

Terminado con ello el orden del día el Sr.  
Alcalde declaró abierto el periodo de preguntas  
& respuestas y transcurrido que fueron cinco  
minutos más que ningún Sr. Concejales solici-  
ta hacer caso de la palabra el Sr. Alcalde  
dijo por terminado el acto a las tres ho-  
ras de expresado día, ordenando extender  
la presente acta que firma con los demás  
Sr. Concejales de todo lo cual como secreta-  
rio certifico.

Jose Villafuerte

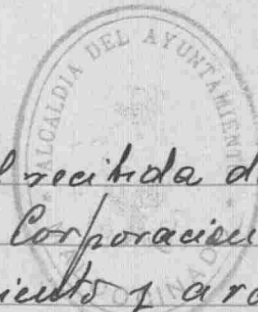
Manuel Hernandez

Manuel R. Falero

Julian Decena

En la villa de Malacatán a las once horas  
del día diez y seis de septiembre de mil novecien-  
tos cuarenta y una se reunieron en el Salón de Ge-  
tos de estas Casas Concejales los Sr. Concejales  
que al marpear se expresaron bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Sr. Jose Villafuerte fueron al objeto  
de celebrar en primera convocatoria la sesión ordi-  
naria correspondiente a hoy.  
Por indicación Sr. Alcalde siendo la hora señalada  
y existiendo número suficiente de Sr. Concejales.  
Para tomar acuerdos fue declarada abierta y  
pública la sesión dando a continuación lectura  
por mi el infrascrito Secretario del Borrador  
del acta de la sesión anterior que por unani-  
midad fue aprobada  
A continuación dióse a continuación lectura de la





Aprobación del proyecto de presupuesto



correspondencia y prensa oficial recibida de la sección anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivo.

Acto seguido dijo que también y según se acuerda en el orden del día de la sesión, debía proceder a discutir y votar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, a cuyo efecto precedata sobre la mesa el correspondiente trámite o anteproyecto y demás documentos pertinentes. Presentados por el Sr. Secretario interinfor de esta Corporación, a fin de que los Sr. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación. Estos los expresados documentos y discutidos detenidamente cada uno de los conceptos que los comprenden, encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal. Así como igualmente los recursos que se han de utilizar para cubrir aquellas atenciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1942 y que se expone al público por término de ocho días en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 24º del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual y otros de ocho días más se someterá de nuevo a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Para cuentar de un escrito que, al Ayuntamiento era el Sr. Secretario propietario del Ayuntamiento Sr. Julián Recuert Calero en solicitud de que a los efectos del artículo 6º de la orden de 1º de octubre de 1940, se sean acreditados los años de servicios que lleva al frente de esta Secretaría; visto las certi-

Tiempo de servicios reconocidos al Sr. Secretario.

ficaciones que a tal fin acompañar y el escalafón provisional del Cuerpo de Secretarios de Administración Social de segunda categoría, al cual pertenece el interesado, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acreditarle un total de servicios de cinco años, diez meses y diez y ocho días, hasta el día de la fecha, todos ellos como servidos en propiedad, al frente de este Ayuntamiento.

Autorización a la Alcaldía para arrendar la casa de la calle Muscardó. Por último el Sr. Alcalde franquista que el inquilino de la casa propiedad del Ayuntamiento sita en la calle General Muscardó, Rafael Bernander Castillo ha abandonado la misma rescindiendo el contrato de arrendamiento que con el Ayuntamiento tenía contratado. Este por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que libremente haga nuevos arriendos de referido inmueble a la persona que citare convenientemente. Terminado con todo ello el orden del día, el Sr. Alcalde declaró abierto el período de ruegos y preguntas, y transcurrido que fueron unos minutos sin que ningún gestor hubiera nada que pedirle, dio por terminado el acto a las once y noventa y tres expresados días, ordenando extenderle el presente que firma con los demás Srs. Concejales y de todos los cual es el Secretario certificar.

José Campuzano

Manuel Hernández

Manuel H. Salgado

Juliano Tremp

10.  
dos.  
Al  
cipio  
terren



En la villa de Malcocinado siendo las 76  
once horas del día uno de octubre de mil  
novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el  
Salon de Actos de estas Casas Leccionales  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jose  
Chillaquerte Ponce, asistidos de mi el sus-  
crito Secretario Sr. Julian Becerra Calero,  
los Sr. Concejales señalados al margen al  
objeto de celebrar en primera convocatoria  
la sesion ordinaria correspondiente a este  
dia.

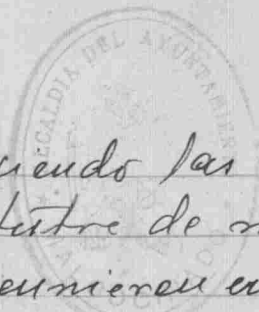
Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora se-  
ñalada y existiendo numero suficiente de  
Sr. Concejales, se declaro abierta y publica  
la sesion, procediendose por mi el sus-  
crito a dar lectura al borrador del acta de la  
sesion anterior que por unanimidad fue  
aprobado.

A continuacion se dio se hizo lectura  
a la correspondencia y prensa oficial reci-  
bida desde la sesion anterior, que dando en  
terada la Corporacion y acordados en sus  
exacto cumplimiento y archivo.

Distribucion de fons-  
dos.

Seguidamente y en relacion con el primer  
acuerdo del orden del dia, la Corporacion te-  
niendo en cuenta lo dispuesto por el articulo  
165 del respectivo Estatuto municipal y 80 de  
los Reglamentos de Hacienda, por unanimi-  
dad formo y aprobó la distribucion de  
fondos para el presente mes, teniendose cifra-  
da por capitulos, obra al libro de su respectiva

Aprobacion en prin-  
cipio de varias transer-  
rencias de credito. cipio varias transferencias de credito de uno.





a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, y que el expediente de su ración se espone al público por término de quince días al objeto de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que en derecho se estimen pertinentes.

Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento.

Resolviendo los Sres. Concejales procedieron a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la confección del Repartimiento General de Utilidades a que se contrae el capítulo 1º, título 4º del Libro 2º del Estatuto, que fue leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos a disposición de los Sres. Concejales las pertinentes copias de los documentos fiscales y Padrón municipal de habitantes que cotejados con sus originales resultaron conformes y en su consecuencia el Ayuntamiento, por unanimidad, proclamó vocales natos de dichas Comisiones a los Sres siguientes:

De la Parte Real.

D. Manuel Hernandez Carrizosa, como <sup>mayor</sup> contribuyente por rustica con domicilio en el término.

D. Fernando Calcadilla Juastre, primer contribuyente por igual concepto, con domicilio fuera del término.

D. Jose Gilla fuerte Ferrer, como mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

D. Francisco Alcaudre Ferrer, como primer contribuyente por industrial con domicilio dentro y fuera del término.

De la Parte Personal Parroquia Urua  
D.ª Jacoba Gimete Urua, como contribuyente por rustica con domicilio



en el Termino.

p. Rafael Muñoz Hernandez como segundo con-  
tribuyente por urbanas dentro del Termino.

p. Arturo Jousales Jous como segundo con-  
tribuyente por industrial con domicilio dentro  
del Termino.

Hechas las anteriores designaciones acordase  
que las mismas se hagan publicas conforme  
preceptua el ultimo parrafo del articulo 48º  
del citado Estatuto.

Indemnizacion por casa-habitacion a seña Jarcia Lopez, Maestra Nacional de esta  
la Maestra N. villa, por unanimidad acuerda elevarle a  
treinta pesetas la indemnizacion que por al-  
quiler de casa-habitacion el Ayuntamiento  
viene obligado a satisfacerle en virtud de su  
poder proporcionarle inmueble adecuado.

Terminado con ello el orden del dia el Sr.  
Alcalde dio por terminado el acto, sin que  
antes declarara abierto el periodo de dudas y  
preguntas, y ningun gestor ni otro uso de la  
palabra, ordenando extender la presente por  
firma con los demas Srs concurrentes, y de  
todo lo cual como Secretario certifico = Su-  
prelineas: Mayor = Vale =

José Vaccasusti

Manuel Hernandez

Manuel H. Salgado

Julian Pecum



En la villa de Malacatinado siendo las once  
horas del día diez y seis de octubre de mil no-  
vecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Sa-  
lon de Actos de estas Casas Consistoriales, ha-  
yo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fille-  
fuente Jovero, asistido de mi el infrascripto  
Secretario D. Julián Becerra Calero, los Ds.  
Concejales que al margen se expresan, al objeto  
de celebrar en primera convocatoria la sesión  
ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora señalada y existiendo número  
suficiente de Ds. Concejales para tomar acuerdo,  
fue declarada abierta y pública la sesión dan-  
dose inmediatamente por mi el infrascripto  
Secretario, lectura del borrador del acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación se procedió a dar lectura a  
la correspondencia y prensa oficial, recibidas  
desde la sesión anterior, quedando la Corporación  
enterada y acordando su cumplimiento y  
archivo de la parte correspondiente.

Ayuntamiento para la recaudación de  
cedulas personales. Ayuntamiento por unanimidad acuerda desig-  
nar para la recaudación de impuestos de ce-  
dulas personales en este pueblo durante el ac-  
tual ejercicio, al Oficial Mayor de este Se-  
cretaría D. Eduardo Jovero Calero.

Comisionado para el impreso en Cajá y de los meses 1942. el día uno de noviembre próximo asista en  
representación del Ayuntamiento al acto de im-  
preso en Cajá de los meses del cumplimiento  
de 1942 por el cupo de este pueblo que debe.



78  
efectuarse en la número 12 de esta pro-  
vincia.

Formación de pliegos de  
condiciones para las  
subastas de arbitrios.

Habiendo incluido entre los conceptos que  
han de constituir el presupuesto municipal  
ordinario de ingresos para 1.943, los ar-  
bitrios sobre el consumo de bebidas espi-  
rituosas y alcohólicas, y sobre el uso obli-  
gatorio de pesas y medidas; vistas las  
disposiciones que regulan estas exacciones,  
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
se celebren subastas públicas para el arren-  
do de la recaudación de dichos impuestos,  
y que al efecto por el Sr. Alcalde se for-  
mulen los correspondientes pliegos de con-  
diciones, que deberá traer a sesión pa-  
ra su aprobación si la mereciere, y  
que en cumplimiento de lo que preceptúa  
el artículo 26 del vigente Reglamento  
de Contratación municipal, se de publi-  
cidad a este acuerdo por término de cin-  
co días.

Formación de las li-  
tas cobratorias para  
la contribución rústica.

A continuación el Ayuntamiento acuerda  
recomendar a Sr. Juan Cuesta Lopez,  
oficial administrativo, del Servicio de Cen-  
serración Catastral de esta provincia,  
la confección de las listas cobratorias del  
padrón de la contribución rústica para el  
año de 1.943.

Subvención a la Di-  
rectora de la Escuela  
de Formación del Ugar

A petición de Sr. Josefa Parua Lopez,  
Directora Nacional de esta villa, el Ayunta-  
miento acuerda subvencionar a la misma  
con la cantidad de sesenta pesetas men-  
suales, por los trabajos que por misma  
presta como Directora de la Escuela de

Formacion del Utopar, creadas en este pueblo por Valenpe Española Tradicionalista y de las Jent.

Subvencion a Josefa Vera.

Por ultimo y atendiendo a lo solicitado por la reina de esta villa, Josefa Vera Hernandez, el Ayuntamiento, vista su precaria situacion economica, por unanimidad, acuerda concederle por una sola vez, la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de subvencion a la miseria para remediar en parte sus necesidades.

Con ello y no habiendo mas asuntos que tratar, fue terminado el orden del dia, acordandose por el Sr. Alcalde el periodo de meses y presupuestos, sin hacer ningun sujecion al texto de la palabra, ordenandose extender por presente que firma con los demas Sr. concurrentes y de todo lo cual es un Secretario certificado.

José Velazquez

Manuel Hernandez

Manuel de Salgado

Julian Pequer

En la villa de Malcocinado, siendo las once horas del dia uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Velazquez Juncos, asistido de mi el infrascripto Secretario, Sr. Julian Pequer Calero, los Srs. Concejales que al margen

Al/2  
la 77  
gestio  
en el  
1936  
Der  
ra a  
tar de





se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Siendo la hora señalada, y existiendo numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdos por el Sr. Presidente fue declarada abierta y publica la sesion, dandose a continuacion lectura por mi el infrascripto Secretario del Borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuacion se dio comienzo a la lectura de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la sesion anterior, quedando la Corporacion enterada y acordado su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobacion de la memoria sobre la gestion municipal en el quinquenio de 1936-1941.

Seguidamente el infrascripto Secretario entrega a la Corporacion la Memoria en que queda a conocer la gestion municipal en el periodo que comprende el quinquenio 1936-1941, la cual ha formado en cumplimiento de la obligacion que se impone el articulo 6º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924.

El Ayuntamiento tras un detenido estudio de dicho documento, estimandolo ajustado a los preceptos legales, y ser fiel reflejo de la verdad, por unanimidad acuerda prestarle su superior aprobacion y que se remita un ejemplar de la misma al Ministerio de la Gobernacion, otro a la Excmo Diputacion provincial, y quede el ultimo archivado en las dependencias de estas oficinas municipales.

Resolucion de fianzas a los contratistas de arbitrios.

Remitiendo en cuenta que los Sr. arrendatarios de la recaudacion de los arbitrios establecidos en este pueblo durante el año actual entre...



el uso obligatorio de pesas y medidas y consumos de bebidas espirituosas, y alcoholicas, han atenido a la Casa Municipal. el ultimo plase de sus respectivos contratos. y han cumplido cuantas obligaciones les imponen los correspondientes pliegos de condiciones, por unanimidad se acuerda dar derelacion a los mismos. las fianzas definitivas que para responder de su gestion. tienen constituidas.

Distribucion de fondos.

Por ultimo la Corporacion enisto lo dispuesto por el articulo 86º del vigente Estatuto Municipal y 8º de su Reglamento de Hacienda formar y aprobar la distribucion de fondos. para el presente mes la que es citada por capitulos y articulos obran en el libro de su razon.

Con ello y no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Alcalde declaro abierto el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningun gestor hiciera uso de la palabra, declarando terminado el acto. y ordenando extender la presente que firma con los demas concurrentes de que certifica.

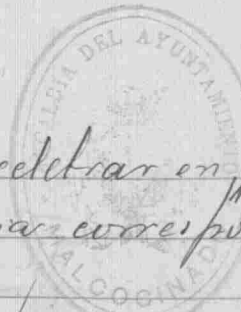
José Villafuerte

Manuel Hernandez

Manuel de Salgado

Julian Recreo

En Amalcocinado. siendo las once hora. del dia diez y seis de noviembre. de mil novecientos cuarenta y uno. se reunieron en el Salas de Actos de estas Casas Comunitarias. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villafuerte Puro, asistido de mi el infrascripto Secretario D. Julian Recreo Calero, los señores Concejales que al mar.



que se expresan. al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Constitucion de la Junta Pericial

Definidamente el Ayuntamiento pasa a ocuparse de los nombramientos de aquellos Sr que deben constituir la Junta Pericial para la Conservacion del Catastro Rucico y Urbano de este pueblo y al efecto teniendo a la vista la Ley de 26 de septiembre ultimo y orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Setiembre anterior, con vista igualmente de las relaciones formadas en cumplimiento de lo previsto por el articulo 21 de la citada orden y que obran unidas al expediente de su rason por unanimidad acordó efectuar los siguientes nombramientos:

- Presidente: Sr Alcalde Presidente del Ayunt<sup>o</sup>
- Vocales agricultores: p. Adolfo Hernandez Hernandez
- p. Sebastian Vireto H. Martin
- Vocal panadero: p. Manuel Hernandez Carniva
- Vocal Medico: El de asistencia Publica Comunal
- Vocal Veterinario: El Titular de est. Ayuntamiento
- Secretario: El de esta Corporacion

Pliegos de condiciones y celebracion de subastas de Bebidas y Pesas y Medidas

Definidamente la Comision Municipal fectora por unanimidad acordó aprobar los pliegos de condiciones redactados por el Sr Alcalde para las subastas para el arrendamiento de la recaudacion de los arbitrios establecidos sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas y uso obligatorio del Sistema de Pesas y Medidas durante el ejercicio de 1942, y la celebracion de las mismas el dia que haya venido habiendo a contar del siguiente a la publicacion del correspondiente edicto de ellas en el B.O. de la provincia designando al Se-



trado con ejercicio en Aduana p. Juanque Noveros  
Alejandro para bastantar los poderes que puedan  
presentarse. y al Concejal p. Manuel Hernandez  
Carrizosa para fue en union del Sr. Alcalde y  
Concejal en quien este delesue acierte al acto de las  
referidas subastas.

13 Representacion  
del Ayuntamiento  
en Badajoz.

Establecidos en la capital un Organismo  
Consuetor de Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S. p. quien en lo sucesivo lleve  
a la representacion, apoderada de todos los mu-  
nicipios de la provincia, el Ayuntamiento por una-  
nidad acordó cese en el cargo de Jefe Adminis-  
trativo representante del mismo el que actualmente  
ocupa dicho cargo p. Antonio Sierra Pizar, con do-  
micilio en dicha capital de Badajoz, calle Vasco-  
Junco n.º 18, y que al comunicarle este acuerdo  
se le testimonie el agradecimiento de este Ayunta-  
miento por los meritorios y utiles servicios presta-  
dos al mismo desde la referida.

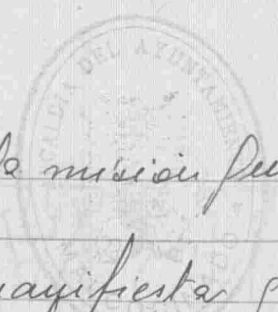
Facultades expro-  
sas.

A continuacion el Ayuntamiento unánimemente acor-  
do nombrar como Representante Apoderado del mis-  
mo en la capital al Organismo constituido a tal  
fin por la Jefatura Provincial de Falange Española  
Tradicionalista y de las J. O. N. S. y que tiene actual-  
mente su domicilio en Badajoz, Plaza de España  
n.º 13, principal, facultandosele por el presente acuer-  
do tan ampliamente como en derecho sea necesario  
para que en su nombre y representacion pueda per-  
cibir de las entidades u organismos que correspon-  
dan, las cantidades que el Tesoro Publico le exige  
por contribucion o cualquier otro Centro fisco a favor  
de esta Casa Municipal; para efectuar pagos en  
nombre de la misma; para resolver cuantos asuntos  
de interes municipal en particular se le incumban

130  
Tra  
ini  
le

1300  
117  
1º





y en general corresponder a la misión que se le  
confía.

Comienzo de los trabajos para la instalación del telégrafo.

Acto seguido el Sr. alcalde manifiesta que según se comunica la Compañía Telefónica Nacional de España, en carta fecha 7 de los corrientes, con fecha 8 del pasado mes de octubre fueron facturados los últimos 87 postes que faltaban para completar el material mas importante y en consecuencia ha fijado dicha entidad la fecha de 1º de diciembre proximo para proceder al comienzo de los trabajos, lamentando que las circunstancias que experimentamos hayan retrasado la efectividad de sus deseos para llevar a cabo cuanto antes la instalación de un centro telefonico en este pueblo. La Comisión municipal gestora fue do enterada y se congratula de que por fin sea una realidad la creación de tan importante mejora para la vida de este vecindario.



Reconocimiento de un credito al oficial 1º de Secretaria.

Seguidamente por orden del Sr. Alcalde y el presente Secretario doy lectura a una instancia que al Ayuntamiento dirige el Oficial mayor de esta Secretaria municipal D. Eduardo Jueses Comacho, y por lo que se solicita le sea reconocido en el proximo presupuesto un credito de mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas en concepto de importe de su haber correspondiente a los meses de junio de 1937 a diciembre del mismo año, tiempo que durante la pasada campaña prestó servicios con graduación de soldado en las filas del glorioso Ejército nacional y que la legislación vigente le concede en derecho.

El Ayuntamiento, reconociendo así por unanimidad acuerda acceder a lo que se le solicita.

que en su consecuencia figurar en el artículo 2º del Capítulo 1º "Creditos reconocidos" del presupuesto que se forme para el ejercicio de 1942, la expresada cifra de mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas que le sean abonadas dentro de dicho ejercicio, bien en un solo pago, o en varios, segun las disponibilidades de la Caja municipal lo permitieren.

Utabe del Mecaudador municipal.

Acto seguido se da asimismo lectura a una instancia que a la Corporacion dirige el Sr. Mecaudador del Repartimiento General de Utilidades Sr. Arturo Gonzalez Ponce, en la que solicita del Ayuntamiento le sea substituido el haber que en la actualidad disfruta por la cantidad que asciende al tres por ciento de lo que pueda recaudar por dicho concepto. El Ayuntamiento, acuerda de conformidad con lo que se solicita, y en su consecuencia que se haga en el presupuesto para el ejercicio de 1942, las correspondientes modificaciones.

Aprobacion definitiva del presupuesto ordinario del año 1942.

Por ultimo se procedio a la discusion y rotacion definitiva del presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año de 1942, cuyo proyecto ha sido formado con sujecion a las disposiciones legales.

A tal efecto go el infrascripto Secretario propietario, procedio a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron suficientemente discutidos acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

## Gastos.

82

Capitulo	1°	Obligaciones generales.	17,342'75
"	2°	Representación municipal.	3,000'00.
"	3°	Asistencia y seguridad	3,018'00.
"	4°	Policia Urbana y Rural.	4,490'00.
"	5°	Recaudación	1,387'53.
"	6°	Personal y material de oficinas.	18,995'00.
"	7°	Salubridad e Higiene.	4,000'00.
"	8°	Beneficencia	1,630'00.
"	9°	Asistencia Social.	4,392'45
"	10	Instrucción Publica	2,403'00.
"	11	Otras publicas	1,000'00.
"	12	Fuentes.	-
"	13	Fomento de intereses comunales.	1,000'00.
"	14	Servicios municipalizados.	-
"	15	Mancomunidades.	11,843'47
"	16	Entidades menores.	-
"	17	Agrupación forzosa de municipios.	-
"	18	Burgenister.	1,000'00.
<u>Suma total.</u>			<u>75,507'20.</u>

## Ingresos.

Capitulo	1°	Rentas.	381'00.
"	2°	Aprochamientos de bienes comunales.	4,500'00.
"	3°	Subvenciones.	-
"	4°	Servicios municipalizados.	-
"	5°	Orientales y extraordinarios.	2,000'00.
"	6°	Arbitrios de fines no fiscales	-
"	7°	Contribuciones especiales.	2,000'00.
"	8°	Derechos y tasas.	6,700'00.
"	9°	Costas recargos y participaciones.	3,200'00.
"	10	Inscripción municipal.	55'226'22
"	11.	Multas.	500'00.

Suma sigue 75,507'20



		Suma anterior.	75'507'20.
Capitulo	12.	Municipalidades.	-
"	13.	Agrupaciones ferrreas de municipios.	-
"	14.	Ciudades menores.	-
		<u>Suma total.</u>	<u>75'507'20.</u>

	<u>Resumen.</u>	75.
Importe el presupuesto de gastos.		75'507'20.
Importe el presupuesto de ingresos.		75'507'20.
	<u>Diferencia.</u>	<u>ninguna.</u>

Quanto queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al publico por termino de quince dias y transcurrido este plazo se remite al Sr. Jefe de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del presente Estatuto municipal.

Con ello y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde declara abierto el periodo de ruegos y preguntas, sin que ningun pector hiciera uso de la palabra, declarando terminado el acto y ordenando extender la presente que firma con los demas Srs. Concejales de todo lo cual es un Secretario Certifico.

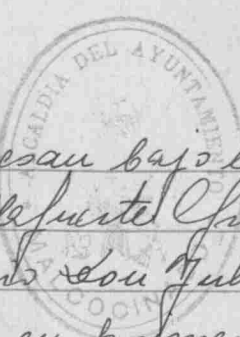
José Guayarte

Manuel Hernandez

Manuel H. Paez

Julian Paez

En la villa de Matamoros siendo las once horas del dia uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores



Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Villafuerte Quintero asistidos de mi el infrascrito Secretario don Julián Recuerdo Calero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación dióse asimismo lectura de la correspondencia oficial y papeles de igual carácter recibida desde la sesión anterior, quedando la corporación enterada y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecte.



Distribucion de fondos.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 575 del vigente Estatuto Municipal y 80 de su Reglamento de Hacienda el Ayuntamiento por unanimidad formó y aprobó la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre, la que cifrada por capitulos y artículos consta al libro de su razón.

Aprobacion de varias transferencias.

Vista la propuesta de transferir de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Secretario-Interventor y que aceptada en principio en sesión de uno de Octubre anterior. Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna. Considerando: Que las deducciones de equificación primitiva del presupuesto de repenir no dejan indistados los servicios a que están afectos

ni consta que haya liquidada ni contraída obligación de pago alguno con cargo a dichos contingentes ni infracción de especial disposiciones por la que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento. Causa de donde: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1º Libro 2º del Estatuto municipal, de 8 de marzo de 1924 y artículos 21 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación definitiva a las transacciones propuestas que fija en la cantidad siguiente:

Cº	Aº	Rº	Consignado	Aumento	Total	Cº	Aº	Rº	Consignado	Resta	Quedan
1	4	2	320	400	720	1	4	5	500	500	
1	4	3	800	308	1.108	1	5	1	500	315	185
1	8	2	168	12	180	1	8	6	300	150	150
1	8	3	51 60	4	55 60	1	8	7	500	200	300
1	8	5	18	8 50	26 50	1	9	1	50	50	
1	11	2	500	1.000	1.500	1	10	4	180	180	
1	11	6	1.000	750	1.750	1	11	1	300	300	
1	11	7	1.000	1.000	2.000	3	1	3	400	159	241
2	1	1	1.500	1.000	2.500	4	1	2	400	300	100
3	1	1	200	150	350	4	6	1	100	100	
6	1	7	250	250	500	4	7	1	50	50	
6	1	8	100	150	250	6	1	12	2.000	449	1.551
7	3	2	700	750	1.450	7	1	1	1.500	1.500	
9	4	2	1.260	250	1.510	7	5	1	100	95	5
10	1	3	250	30	280	8	3	2	1.500	750	750
15	2	2	2.500	666 55	3.166 55	10	1	2	1.000	500	500
15	2	4	750	200	950	10	3	1	150	100	50
15	2	5	750	200	950	11	1	1	750	500	250
19	2	9	143.620 83	468 95	144.089 78	11	3	1	500	400	100
						18	2		2.527 36	1.000	1527 36





Obras para la instalacion del telefono.

a continuacion el Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido en un despacho oficial la visita del Sr. jefe de Construcciones de la Compania Telefonica Nacional de Espana quien le ha dado cuenta de haber dado comienzo los trabajos del tendido de la red para la instalacion del centro telefonico de este pueblo y le habia rogado que con el fin de que el servicio pueda dar comienzo tan pronto dichos trabajos esten terminados, se habilite el local a tal fin destinado y se ponga en las debidas condiciones.

La Corporacion quedo enterada y por unanimidad acordo facultar al Sr. Alcalde para que con cargo a los fondos llamados de la "Señora" y de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente efectue en el inmueble alquilado para centros de obras necesarias cerrando en el mismo con un tabique el departamento o sala de aparatos haciendo desaparecer de el el hogar que existe abriendo una ventana a la calle y poniendo piso nuevo en el vestibulo.

Premis de la Diputacion

Por ultimos se acuerda dejar en beneficio del Sr. Secretario el premio que la Diputacion concede por recaudacion de su arbitrio sobre acitunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde le dio por terminada a las trece horas de expuestas las ordenanzas extendiendo la presente que firmo con los demas Sres. Concejales y de todo lo cual como Secretario certifico.

Jose Maspuente

Manuel Hernandez

Manuel H. Pallego

Julian Treceño

En la villa de Malcocinado siendo las doce horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Constitucionales los tres Concejales que al mismo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Villafranca Queso, asistidos de mi el infrascrito Secretario Don Julian Recueros Galero el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion extraordinaria para la que previamente habian sido citados en forma legal.

Agentes del Ayuntamiento en Badajoz.

La Comision Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Peier Beldán, Don Francisco Sierra Molina, y Don Francisco Jousiles Arguel, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, autorizandolos para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, titulos, participacion en la Patente Nacional de Automoviles, recargos municipales, y en suma por cuantales cantidades tenga y pueda tener a su favor este Ayuntamiento en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, conferiendoles este Ayuntamiento la representacion mas amplia cuanto en derecho corresponde.

Con ello y no siendo otro el asunto que motiva esta sesion el Sr. Alcalde la dio por terminada a las trece horas de expresado dia ordenando extender la presente que firmo con los dichos señores Concejales y de todo lo cual como Secretario certifico

Jose Villafranca

Manny Hernandez

Julian Recueros Manny Hernandez



18 DIC. 1941



En la villa de Calecinado siendo las once horas del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Villafrute. Quiero los Sres. Concejales que al merge se expresan así: Todo de mi el infrascrito Secretario don Julián Recuerdo Galero al objeto de celebrar en primer convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por indicado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascrito secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación dióse por mi misma lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior quedando la Corporación enterada y ordenando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Paga extraordinaria a los empleados municipales.

Acto seguido y teniendo en cuenta la incansable labor que al frente de sus puestos vienen desarrollando todos los empleados municipales, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda que con cargo al presupuesto municipal de 1942 se de una paga extraordinaria a todos y cada uno de dichos funcionarios, ya sean administrativos, técnicos, facultativos, subalternos o de



servicios especiales.  
Ratificación de los nombramientos de Agentes de Negocios acordados por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día quince del actual, por el que se nombran representantes del indistintamente de este Ayuntamiento en Baños a los Agentes de Negocios con domicilio y ejercicio en dicha capital don Juan Pío Roldán, don Francisco Sierra Molino y don Francisco González Arque.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde lo dio por terminado a las trece horas de dicho día ordenando extender la presente acta que firma con los demás Concejales y de todo lo cual como Secretario certifico.

Don Venustiano Martínez Hermida  
Manuel Hermida  
Manuel de Salgado  
Julian Pecun

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día 22 de enero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Villaseca y fueron los Srs. Concejales que al llamarse se apresuraron a asistir todos de mi el infrascripto Secretario Sr. Julian Pecun Caldero, al objeto de celebrar en primera convocatoria su sesión ordinaria correspondiente a este día por el mismo Sr. Alcalde siendo la hora indicada y asistiendo su número suficiente de

Los Concejales para tomar acuerdos. Fue declarada abierta y publica la sesión, dando lectura, a continuación, por mi el Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación se dio asimismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión anterior quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Aprobación de lo que fuere leído en el ejercicio de 1941. y que se encuentran contados en los respectivos libros de interacción bajo los números 1 al 80 inclusive por lo que respecta los ingresos y 1 al 378, también inclusive por lo que se refiere a los pagos. La Comisión Municipal formada por encuentran los de conformidad y debidamente justificadas, acordó prestarles su aprobación.

Aprobación de las relaciones de cuentas del ejercicio de 1941. A continuación, cumpliendo lo que dispone el artículo 14 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal la Comisión Municipal, formada por mi y aprobó las relaciones de cuentas del presupuesto de 1941, que comprenden las obligaciones reconocidas y no satisfechas y los derechos liquidados y sin realizar el último día del mencionado ejercicio las que respectivamente importan las cifras de 38,779,17 y 30.697,77 pesetas, las cuales serán unidas en su día a la cuenta general del presupuesto que rinde el Sr. Alcalde Presi-



dente en cumplimiento de las disposiciones vi-  
gentes.

Distribución de  
fondos.

Inmediatamente después la Corporación teniendo  
en cuenta lo dispuesto por el artículo 165 del  
vigente Estatuto Municipal y 80 de su Regla-  
mento de Hacienda, formó y aprobó por unanimi-  
dad la distribución de fondos para el mes  
de la fecha, la que citada por capítulos y ar-  
tículos obra en el libro de su rama.

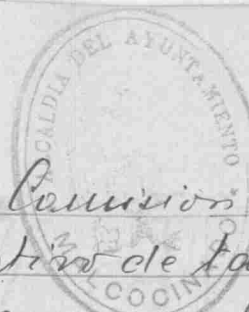
Adjudicación  
definitiva de las  
subasta de pesas  
y medidas

A continuación el Sr. Alcalde expone el re-  
sultado de la subasta celebrada el día 23  
de diciembre anterior para llevar a efecto el ca-  
mnento de la recaudación, durante el ejercicio  
de 1942, del arbitrio establecido en esta villa  
entre el uso obligatorio del sistema de pesas y  
medidas, la cual había sido adjudicada pro-  
visionalmente al mismo postor patido por  
Arnelio Buiza Muñoz, por la cantidad de  
dos mil pesetas. La Comisión municipal for-  
mó la nota del expediente instruido, visto  
que durante los cinco días siguientes al en  
que se celebró la subasta no se ha formulado  
reclamación alguna contra la misma, como  
así tampoco se presentaron en el acto de ella,  
por unanimidad acuerda adjudicar definitiva-  
mente al expresado Sr. Buiza Muñoz la su-  
basta por el mismo rematador, y que sea refue-  
ndo para que dentro del plazo legal debe ser  
definitiva en fianza provisional, dando cuenta  
en su día para la resolución que proceda.

Inauguración  
del teléfono

Resueltamente el mismo Sr. Alcalde expone  
a la Corporación que el próximo día 13 debe  
celebrarse en este pueblo la inauguración del  
centro telefónico que en el mismo se ha instaurado.





lado. En consecuencia la Comisión Municipal acuerda que con motivo de tan fructuoso suceso se celebre un *Be Soem* en la Iglesia Parroquial, facultando asimismo al Sr Alcalde para que atone todos los gastos que por el acto religioso y la invitación al refresco se ocasionen.

Convocatoria al turno de excomulgados de los plazas de Recaudadores de Caballeros multados, en la convocatoria de los concursos para llenar a efecto la proyección en propiedad, entre individuos del mismo Cuerpo, de las plazas de Recaudador Municipal de arbitrios e impuestos y Guardias Municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, sin que en mentado plazo se haya presentado ninguna solicitud, y a directamente a este Ayuntamiento o por conducto de la Comisión Inspectora provincial, estandose por tanto en el caso de ordenar a convocar las referidas plazas al turno de excomulgados, en conformidad a lo dispuesto por la Ley de 27 de agosto de 1939 y orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de igual año.

A la vista de estas manifestaciones la Comisión encontrandolas ajustadas a los preceptos legales que rigen en la materia, acordó por unanimidad se vuelvan a convocar los concursos al turno de excomulgados de las plazas citadas facultando al Sr Alcalde para que dentro de las normas generales de los preceptos indicados redacte las condiciones de los mismos.

Subvencion al Gobierno Civil. Inmediatamente despues la misma Presidencia da cuenta a la Comision de que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe provincial del movimiento se le habia interesado el pago de la cantidad de 2.500 pts para la construccion en la capital de un edificio con destino a Gobierno Civil y Cuartel de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N. y que dicha Presidencia cumplimentados los pedidos habia ordenado el pago de expresada cantidad y remitido los mismos a mentada superior Autoridad, dando asi por cumplimentados el acuerdos tomados por esta Comision con fecha 16 de octubre de 1940, habiendo girado dicho importe contra el capitulo de Gastos del actual presupuesto de gastos de 1940. La Comision por unanimidad, acordó aprobar el pago de referencia.

Ratificacion en la percepcion del recargo de la contribucion urbana para obras y mejoras urbanas y centros obreros.

En vista a continuacion lo dispuesto por el apartado b) del articulo 16 de la Ley de Recargo Tributario de 16 de diciembre de 1940 sobre recargo de los Ayuntamientos para obras y mejoras urbanas y centros obreros, la Comision municipal acordó ratificarse en su resolucioin obrante al folio 43 vuelto del libro de sucesos correspondiente, de fecha 16 de enero de 1941, por el que se robra a ratificar en su acuerdo de imposicion en el recargo que nos ocupa bajo el tipo definitivo del ocho por ciento que establece mencionada disposicion y que se remita de este acuerdo copia literal a los Ministerios de Hacienda, Gobernacion y Trabajo.

Terminados con ello el orden del dia el Sr

Alcalde abrió el periodo de ruegos y peticiones sin que ningún Sr. Rector hiciera uso de la palabra, dando por terminado el acto y ordenando extender la presente por firmas con los demás Sres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico = "Plé Comen ferio" entrelineas. Vale =

José Villafuerte Manuel Rosendo

Manuel H. Gallego

Julian Pecunel

En la noche de sualtecimado siendo las once horas del día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Villafuerte Pineda, los Sres. Concejales auxiliares al marfey con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por la Presidencia, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación se dió asimismo lectura de la correspondencia oficial y prensa del mismo carácter, recitadas desde la sesión cu

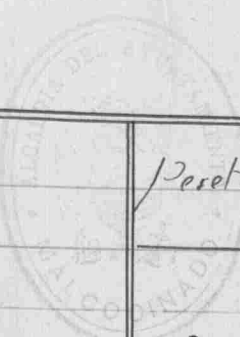


acordados su cumplimiento y archivos en la parte que se le afecte.

Aprobacion de una propuesta de modificación en el presupuesto municipal ordinario de 1942. Vista la comunicacion numero 23 de fecha 9 de enero de 1942, del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por la que se devuelve el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1942, a fin de que se hagan en el mismo las modificaciones y correcciones que en las mismas se dicen, esta Alcaballeria tiene el honor de dar a la Comision municipal sectora la propuesta de modificaciones que descubrió el Presupuesto de gastos e ingresos ya aprobado para poder dar cumplimiento a lo que en mentado orden se determina.

Capitulo	Articulo	Partidas	Presupuesto de Gastos	Pesetas	Cts.
			<u>Aumentos</u>		
9º	3º	1º	Para completo pago de las primas por seguros de accidentes que puedan ocasionar incapacidad permanente o muerte de los empleados municipales.		
9º	4º	2º	Para abonar al Instituto Nacional de Prevision el 5 por 100 del importe de los sueldos y jornales de los empleados municipales en concepto de subsidio familiar.	110	20.
9º	4º	3º	Para abonar al Instituto Nacional de Prevision el 3 por 100 del importe de los sueldos y jornales de los empleados municipales en concepto de subsidio de Vejez y Suavidad.	1.384	69.
10º	1º	4º	Para satisfacer las estancias que puedan causarse dentro del ejercicio en los organismos pertenecientes al Tribunal Tutelar de Menores.	423	89.
18	11.	-	Para incrementar esta consignacion en la cantidad necesaria para edificaciones provinciales.	500	00.
			Total.	2.500	00.
				5.218	74.

Capítulo	Artículo	Partida	Presupuesto de Ingresos. Aumentos.	Peretas	Cts.
9.	9.º	1.º	Por repartimiento general de utilidades.	₡ 218	74.
			<u>Total.</u>	<u>₡ 218</u>	<u>74.</u>
<u>Resumen general.</u>					
			Queportan los aumentos en factos . . . . .	₡ 218	74.
			Queportan los aumentos en impresos.	₡ 218	74.
			<u>Diferencias</u>	<u>ninguna.</u>	



La Comisión gestora a la vite de la precedente propuesta acordó por unanimidad prestarle su aprobación, como asimismo que se remite al Sr. Jefe de Hacienda copia certificada del presupuesto tal y como pueda ser modificado por las modificaciones ya expresadas, introducidas en el mismo.

Adjudicación de - A continuación el Sr. Alcalde de cuenta del resultado de la subasta celebrada el pasado día cinco de enero para llenar a efectos el arrendo de la recaudación durante el ejercicio de 1942, del arbitrio establecido en este villar sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas, la cual había sido adjudicada provisionalmente al unico postor, Sr. Don Antonio Gallardo Cauas, por la cantidad de novecientas setenta peretas.

La Comisión Municipal sectora a la vite del expediente instruido, visto que durante los cinco dias siguientes al en que se celebró la subasta no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, así como tampoco se formuló en el acto de lo mismo, por unanimidad, acuerda



adjudicar definitivamente el expresado Sr. Pallas  
del Cauacho lo cubaste por el mismo rematador  
y que sea resueldos para que dentro del plazo legal  
relere a definitiva su fianza provisional, dando se  
cuenta en su día para la resolución que proceda.

Aprobación de las cuentas de caudales  
del ejercicio de 1941. Sepudamente fueron presentadas las cuentas de  
caudales del ejercicio de 1941, que a la Corporación  
presente el depositario de Fondos Municipales Sr.  
Gavi Antonio Ruiz Moreno, a las que se acompa-  
ñan cuantos documentos de cargo y data han si-  
do librados por el Sr. Alcalde durante el citado ejer-  
cicio y que se encuentran redactadas en un todo con  
sujeción a lo establecido por la legislación vigente  
en materia de Hacienda municipal, y la Corpora-  
ción en su rite por unanimidad acordó pres-  
tarles su aprobación, debiendo comunicarlo vía ex-  
presado funcionario para su satisfacción y debido  
conocimiento.

Aprobación de las cuentas de fondos  
del ejercicio de 1941. A continuación se procedió al examen y discusión  
de las cuentas de fondos fuera de presupuesto, conser-  
vare presupuesto pendientes al ejercicio de 1941, redactadas por el Sr.  
depositario Sr. Gavi Antonio Ruiz Moreno, y el Ayun-  
tamiento encontrandolas debidamente justificadas  
y ajustadas en un todo a los preceptos legales.  
por unanimidad acordó prestarles su aprobación.

Aprobación de las medidas definitivas  
en Peras y Medidas arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de Peras  
y Medidas por Arcadio Beiza Muñoz se había  
relere a definitiva la fianza provisional que te-  
nia constituida la cual importante de cien  
pesetas ha sido ingresada en metálico en el  
Caja Municipal. La Comisión municipal sector en  
por unanimidad acordó prestar su conformidad.



a dicha fianza.

Aprobacion de las cuentas de recaudacion en lo relativo al presupuesto de la Guardia Civil.

Despues fueron examinadas las cuentas rendidas por el Sr. Recaudador municipal, correspondientes a los fondos recaudados para el cumplimiento del presupuesto de la Guardia Civil en esta villa, las cuales importan la cifra de dos mil doscientas noventa y ocho pesetas y se encuentran justificadas tanto en partes como en impresos, por lo que la Comision Pectoral ha siendolas estudiadas con detenimiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó facultar al Sr. Alcalde para que tan pronto las disponibilidades de la Hacienda municipal le permitan, se atorne a D. Antonio Sierra Sain, de Badajoz, el importe del saldo a su favor en el dia de la fecha precedente de los pagos suplidos por el mismo por cuenta de este Ayuntamiento y sin consignacion especial en presupuesto para dicho pago contra la emision al efecto habilitada en el articulo 4º del capitulo 1º del vigente presupuesto municipal.

Con ello y no siendo otro el asunto a tratar el Sr. Alcalde dio por terminada el acto, no sin antes atrer el periodo de ruegos y preguntas sin que ningun factor piziera nada de lo palabre, ordenandis extender la presente que firme con los demas Srs. concurrentes y de lo que fue causa.

Secretario certifier.

José Vacafruste

Manuel Hernandez

*[Signature]*

*[Signature]*

Manuel de Felipe

Julian Pecunif

En la villa de Malocinado siendo las once horas del día uno de setenta de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas C. C. C. C. Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr Alcalde don José Villafuerte Sureda, los Srs Concejales asistidos al margen, con la asistencia de mi el infrascrito Secretario, Sr. Julian Alcuera Palero, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por la Presidencia, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Srs Concejales para formar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el infrascrito Secretario del borrador del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación se dió sucesivas lecturas de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, recitadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento y archivo en la parte que les afecta.

Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto de 1941

Acto seguido se dió lectura a la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1941, de la que resulta que siendo la existencia en primeros de enero de dicho año de diez mil ciento noventa pesetas, cuarenta centimos, hallándose ingresadas en la Caja Municipal, noventa y un mil ochocientas setenta pesetas con treinta y un centimos y satisfechas noventa y siete mil setecientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco centimos, puede verse existencia en Caja en fin del ejercicio de cuatro mil ciento ochenta pesetas con seis centimos. La relación de deudores asciende a treinta mil seiscientos noventa y siete pts con setenta

Por  
don



y siete centimos y la de acreedores a treinta y  
 ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas  
 con diez y siete centimos. Los créditos del pre-  
 supuesto de impresos no liquidados ascienden  
 a ochenta y ocho mil quinientas treinta y nueve  
 pesetas cincuenta y nueve centimos, que unidas  
 a las cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco  
 pesetas y ochenta y siete centimos, que constituían el déficit in-  
 icial del presupuesto liquidado hace un total de  
 noventa y dos mil novecientas sesenta y dos pe-  
 setas con cuarenta y siete centimos. Restadas de  
 esta cantidad el importe del exceso de impresos pa-  
 dados en el curso del presupuesto que es de cinco mil  
 cuatrocientas treinta y cuatro pesetas ochenta cen-  
 timos y los créditos del presupuesto de factos no  
 invertidos que son ochenta y ocho mil ciento  
 treinta y una pesetas con cuarenta y seis cen-  
 timos, ofrecen una diferencia que es superavit  
 de seiscientas tres pesetas con setenta y nueve cen-  
 timos.

Enterado de todo ello minuciosamente el Ayun-  
 tamiento, por unanimidad acordó prestar a di-  
 chos documentos y cifras su aprobación provisio-  
 nal y que se exponga al público por término  
 de quince días al objeto de que contra dicha cuen-  
 ta liquidación puedan formularse las reclama-  
 ciones que se estimen oportunas.

Distribución de fondos.

Refundamente cumpliendo lo prescrito por  
 el artículo 87 del vigente Estatuto municipal  
 y 80 de su Reglamento de 21 de mayo de 1931  
 el Ayuntamiento formó y aprobó la distribu-  
 ción de fondos para el presente mes de febre-  
 ro, la que se cifra por capítulos y artículos  
 obra al fin de su razón.



Aprobación definitiva de las fianzas de bebidas. Seguidamente el Sr. Alcalde expone que por el remate de la subasta para la contratación del artículo establecido en este pueblo sobre el consumo de bebidas. Don Antonio Gallardo Cauachs se había declarado a definitiva la fianza que tenía constituida para tomar parte en la subasta, lo cual ha dejado constituida en metálico en virtud de la autorización que para ello le concede el vigente Reglamento de contratación municipal.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación y conformidad a la constitución de dicha fianza y que se facilite al interesado copia literal de los documentos obrantes en el expediente y que puedan ser de su particular interés y necesidad.

Aprobación de las cuentas por reparto de utilidades de los años de 1939 y 1940. A continuación dióse cuenta de la liquidación de las cuentas por reparto de utilidades de los años de 1939 y 1940 presentadas por el Receptor de Ingresos y Arbitrios municipales. Don Arturo González Jímber, y que debidamente justificadas, dan el siguiente resultado:

	Debe	Haber
Importe el cargo del año de 1939	36.977,00	
id " " 1940	44.112,85	
Ingresos en la Caja Municipal por el de 1939		33.177,35
id " " 1940		36.973,97
Papel incohras de 1939 que se devuelve al Ayuntamiento		3.801,65
id " " de 1940		7.138,88
<u>Sumas iguales</u>	<u>81.091,85</u>	<u>81.091,85</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su superior aprobación. Por el Sr. Secretario se advierte a la Corporación que en las dependencias municipales existen un gran número de documentos sujetos de reintegro.



conforme dispone la oportuna Ley del Fimbre. El Ayuntamiento, acuerda con este motivo, facultar al Sr Alcalde para que pueda sustraer las disponibilidades de la Caja Municipal lo permitiendo libre las cantidades necesarias para poner en las debidas condiciones legales, los referidos documentos

Campaña contra el tífus exantemático

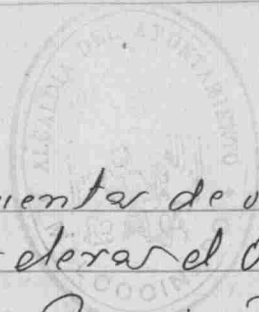
Asiste una comunicacion recitada del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia ordenando que como medida preventiva contra la presen- tacion probable de algunos casos de tífus exantemático, se adopten determinadas medidas de sanidad e higiene y entre ellas la creacion de un lazareto donde poder alojar los enfermos que pudieran presentarse y otros edificios en el que semanalmente requirar la desinfeccion de aquellas personas que por su estado de abandono necesitan de esta operacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr Alcalde para que con sujecion estricta a lo dispuesto y a las instrucciones que se reciban de la Jefatura provincial de Sanidad adopte las medidas necesarias al fin propuesto, y colabore con el Inspector municipal de Sanidad en cuanto este facultativo necesite para el mejor desempeño de su mision, en este aspecto de la sanidad publica.

Aprobacion del presupuesto fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de enero, acordandose que un ejemplar del mismo se fije en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales y otro se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el B.O de la provincia.

Concesion de la excedencia voluntaria de una instancia que a la Comision municipal sectoral elerar el Sr Oficial al Oficial 1º de la Secretaria municipal por lo que pide la Secretaria.

Se sea concedida la excedencia voluntaria de dicho cargo por tiempo mayor de un año y menor de diez, el Ayuntamiento visto el informe de la Secretaria, por unanimidad acordó: Conceder la excedencia voluntaria del referido cargo de Oficial 1º de este Ayuntamiento, en las condiciones establecidas en los siguientes preceptos reglamentarios: Ser dicha excedencia no inferior a un año, ni superior a diez, no pudiendo reintegrarse a su destino antes de que haya transcurrido dicho tiempo minimo de un año a contar desde el día de hoy, sin que tampoco deje pasar el indicado plazo maximo de diez años computados de la misma manera, sin que haya iniciado su reintegro, y caso de dejar de solicitar su reintegro al puesto, se le tendrá como renunciante a lo que se tiene en propiedad, con perdida de todos sus derechos, tanto activos como pasivos. Que mientras permanezca en la indicada situacion de excedencia voluntaria no tendrá derecho a percibir haberes ni emolumentos de ninguna clase. Que cuando solicite el reintegro al servicio de esta Corporacion, dentro de los plazos consignados, se le concederá cuando existe vacante de la clase y categoria que en la actualidad tiene, quedando entendido que deja el plaza vacante y que el Ayuntamiento tiene derecho discrecional de proveerla con arreglo a los oportunos preceptos legales y reglamentarios, y que se lo comuniqué al interesado este acuerdo a los efectos oportunos.





Alumento de sueldo al oficial 2º de Secretaría

Después se dio acimismo cuenta de otro escrito que al Ayuntamiento eleva el Oficial 2º de Secretaría Don Antonio Amador Hernandez por el que suplica que en rason a las circunstancias que expone le sea elevados a cuatro mil doscientas pesetas el sueldo de tres mil que actualmente disfruta y a más le sea otorgada una gratificación de trescientas pesetas por servicios extraordinarios. La Corporación vistó acimismo el informe de Secretaría favorable en un todo a lo pretencion del solicitante, pero considerando lo precario de la Hacienda municipal por unanimidad acuerda: 1º - Que este funcionario hasta tanto el Ayuntamiento resuelva sobre la provision en propiedad de la plaza de oficial 1º, quedada vacante por la excedencia voluntaria de su titular, pase accidentalmente a desempeñar la misma. - 2º - Que en este su nuevo puesto le sea acreditado y librado un haber de cuatro mil pesetas anuales para lo que se efectuara en el oportuno presupuesto el suplemento necesario. 3º - Que dado lo accidental del cargo que pasa a ocupar, si por cualquier circunstancia hubiere de volver al de que es titular, o sea al de Oficial 2º, se le percibiendo definitivamente el haber de cuatro mil pesetas anuales para lo que se harian en el presupuesto las correspondientes modificaciones.



Comunicación de Oficial 2º interino.

A continuacion dióse lectura de otro escrito que a la Corporacion dirige el vecino Don Antonio Villa fuerte Cabera, por el que manifiesta que teniendo noticia de que el oficial 1º de Secretaría Don Eduardo Inchausti Cauas...

chos, tiene pedider lo excedencia voluntarias, y  
por causa de ellas, hecha la natural corrida de  
escalar, quedará vacante lo plaza de Oficial Ad-  
ministrativo 2º, estimando reunir las circun-  
stancias y conocimientos necesarios, para el desem-  
peño de lo mismo, solicite ser nombrado para  
dicho cargo con el caracter de interino, y hasta  
tanto lo Corporacion resolver lo que proceda  
sobre su provision en propiedad. El Ayunta-  
miento, habiendo oido igualmente el informe  
de Secretaria, por unanimidad, acuerda acceder  
a lo que se solicita y en su consecuencia nom-  
bran Oficial administrativo 2º con caracter in-  
terino, con el caracter anual consignado en pre-  
supuesto al vecino N. Antonio Nillo fuente  
Cabezas.

Journal medio a la continuacion el Ayuntamiento cumplimen-  
ta los efectos de quinta fauda lo N. O. C. de 15 de diciembre de 1929  
y a los efectos del articulo 2º del Reglamento  
de 27 de febrero de 1929 para el reclutamiento  
y reemplazo del Ejercito, acordó fijar en sei-  
ta el tipo medio del jornal regulador de un  
trabajo en este termino municipal y facultar  
al Sr Alcalde para que de lo publicidad ordenada  
a este acuerdo y remite copia certificada del mis-  
mo al Sr Presidente de la Junta de Clasifica-  
cion y Revision de Villanueva de la Serena.

Ante habiendo mas acuerdo de que tratar, el Sr Alcalde  
abrió el periodo de ruegos y preguntas, en que manifesté  
pector. Triciera 2105 de la palata, ordenando extender  
lo presente que firme con los demas Sr de que certificó

Juan P. Acuña  
Manuel Hernandez  
Manuel H. Salgado



En la villa de Malacocinado a las once y cuarenta y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde p. José Villafuerte Jimes, los Sres. Concejales ausentes al marpen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario, don Julián Mecenas Calero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Por la Presidencia, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario, del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación se dió quíntima lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter, recitadas desde la sesión anterior, acordándose en cumplimiento y archivo en la parte que le afecte.

Aprobación en principio de varias transferencias de créditos.

Acto seguido la Corporación municipal, aprobó en principio varias transferencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente y acordó que en el expediente que al efecto se instruye se expusiera al público por término de quince días para oír reclamaciones, y transcurrido que sean los mismos, se traiga de nuevo el expediente a sesión para la resolución que proceda.





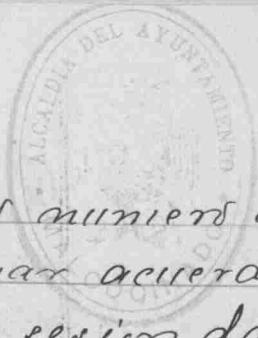
Solicitud de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España y el Banco de Crédito de España a mortizable, en diez anualidades, para atender con su importe a diversas obras de alcantarillado que tanto falta hacen a varias calles de este pueblo, facultados así mismo al Sr. Alcalde para que comience las gestiones pertinentes con dicha entidad bancaria, a fin de ser el medio de concertar el préstamo citado.

Con ello y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dió por terminados el acto ordenando extender lo presente, no sin antes abrir el periodo de ruegos y preguntas en que ningún vecino hiciera uso de la palabra, que firma con los demás Srs. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

José Villalverde      Manuel Bermúdez  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Manuel de Salgado  
*[Signature]*

Julian Recuerf

En la villa de Malacocinado siendo las once horas del día 21 de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalverde fueron los Srs. Concejales y al margen se expresan, asistido de mi el infrascripto Secretario D. Julian Recuerf Calero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Por la Presidencia siendo



La hora señalada y existiendo numeros suficiente de Sr Concejales para tomar acuerdos, se declaro abierta y publica la sesion, dandose a continuacion lectura por mi el infrascripto Secretario del Borrador del acta de la sesion anterior fue por unanimidad fue aprobada.

A continuacion se dio asimismo lectura de la correspondencia oficial y prensa de igual recitadas desde la sesion anterior acordandose su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Distribucion de fondos.

Seguidamente y cumpliendo lo prescrito por el articulo 1º del presente Estatuto Municipal y 8º de su Reglamento de Hacienda el Ayuntamiento formo y aprobó la distribucion de fondos para el presente mes de marzo la fue citada por capitulos y articulos otras al libro de su razon.

Aprobacion del extracto de acuerdos del mes anterior.

Despues fue aprobados el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de febrero, acordandose que un ejemplar del mismo se fije en el tablon de anuncios de estas Casas Concejales y otros se remita al Sr Gobernador Civil para su publicacion en el B.O de la provincia.

No habiendo mas asuntos e tratar el Sr Alcalde dio por terminada el acto ordenandose extender las presente que firmas en los demas Sr concejales de que certificar.

José de la Fuente

Manuel Herrero

Manuel de la Fuente

Juan Trencor



MAR. 1942



En la villa de Amalcocinadr siendo las once ho-  
ras del día diez y seis de marzo de mil nove-  
cientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salin  
de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Pre-  
sidencia del Sr Alcalde Don José Villaliente.  
Pruces, asistido de mi el infrascripto Secreta-  
rio D. Julian Nequero Calero, los Dns Concejales  
así anotados al margen, al objeto de celebrar  
en primera convocatoria la sesión ordinaria  
correspondiente a este día.

Por indicado Sr Alcalde, siendo la hora señalada y existiendo número suficiente de Dns Concejales para tomar acuerdos, fue declarada abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el infrascripto Secretario del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación se dio acinimimms lecturas de la correspondencia y papeas oficiales recibidas desde la sesión anterior, puecandó la Corporación enterada y acordando su cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.

Peticion de un prestamo al Banco de Credito Local de Espana. Seguidamente el Ayuntamiento teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de acometer juntamente con algunas obras de alcantarillado, obras de urbanización no menos importantes, y careciendo de fondos con que acometer la ejecución de las mismas, por unanimidad acuerda solicitar en principio, del Banco de Credito Local de Espana un prestamo de quince mil pesetas, amortizable en diez anualidades para lo fue se faculta al Sr Alcalde al objeto de que remita al indicados organismos de documentación pertinente al estudio de la operacion que





se propone.

Con ello y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, abrió el periodo de ruegos y preguntas sin que ninguno de los señores concejales hiciera uso de la palabra, dando por terminado el acto y ordenando extender la presente que firmara con los demas Sr. concurrentes de fido lo cual como Secretario certifico.

José Villafuerte *Mariano Hernandez*

*Mariano H. Salgado*

*Julian Recuers*

En la villa de Malacocinado, siendo las once horas del dia uno de abril de mil novecientos cuarente y dos, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Villafuerte Puentes, asistido de mi el infrascripto Secretario don Julian Recuers Calero, los Sr. Concejales, convocados al marpen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por indicacion del Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y existiendo numero suficiente de Sr. Concejales, para tomar acuerdos, fue declarada abierta y publica la sesion, dandose a continuacion lectura por mi el infrascripto Secretario, del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

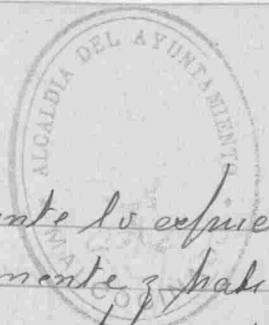
A continuacion se dio asimismo lectura de la correspondencia y papeles oficiales recibidos desde la sesion anterior, guardando la Corporacion enterada y acordando en

cumplimiento y archivar en la parte que le afecta.  
Distribucion de fondos. A continuacion y cumpliendo lo prescrito por el articulo 1º y 2º del vigente Estatuto Municipal y 80 de sus Reglamentos de Hacienda el Ayuntamiento formo y aprobó la distribucion de fondos para el presente mes lo fue cifrado por capitulos en un libro de su ración.

Aprobacion del extracto de acuerdos de marzo. Despues fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados durante el anterior mes de marzo, acordandose que un ejemplar del mismo se fije en el tablon de anuncios de estas Casas Consuejunales y otros se remite al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el B. O. de la misma.

Aprobacion de pasajes e impresos del primer trimestre. Seguidamente fueron leidos cuantos pasajes e impresos han sido realizados por la Caja Municipal durante el primer trimestre del año actual, y que aparecen interremidos en los correspondientes libros de lo siguiente forma: Pasajes numerados al veinte y cuatro, ambos inclusive. Impresos numerados al veinte tambien ambos inclusive. El Ayuntamiento tras un detenido estudio de los mismos y considerandolos aplicados a sus correspondientes consignaciones presupuestarias por unanimidad acordó prestarles su superior aprobacion.

Resolucion de una consulta por reparto de utilidades. Despues fue dada cuenta de una instancia del vecino que fue de este pueblo don Eduardo Ponce Carracho, con residencia y vecindad actualmente en Constantino (Senlle) por lo que manifestado fue ha examinado la estimacion de utilidades a los efectos de tributacion por repartimiento general, se ha sido hecha por las correspondientes Comisiones de Evaluacion habiendo pedido evaluar que las mismas le estiman una cantidad de pesetas dos mil seiscientos veinticinco en concepto de rentas de trabajo, por el cargo de Oficial administrativo de este Ayuntamiento que hasta el mes de enero vino desempeñando, mas fue como en la actualidad no desempeña el mismo por ejercer su profesion de Maestro por en el referido pueblo de Constantino de donde no puede a vez residir, replica le cirra la Corporacion acordando le



1942

derolución de lo cual fue no obstante lo expuesto fue  
satisfecho el Ayuntamiento unánimemente y habiendo vi-  
sto el informe de la Junta General correspondiente acuerda  
que como minoración de la correspondiente partida se de-  
muestra al reclamante la cantidad que corresponde.

Aprobación de va-  
rias cuentas de  
Recaudación.

Por ultimo fueron presentadas las cuentas que por los  
conceptos de arbitrios sobre el consumo de carnes y tasas  
municipales sobre industrias en empujamiento, circulación  
de animales por las vías publicas, reconocimientos sanitarios de  
cerdos, expedición de documentos, vez publicas, celebracion de  
espectaculos y apertura de establecimientos y correspondientes  
a los años de 1939, 1940 y 1941. Previamente el Sr. Recaudador  
Municipal don Arturo Fuentes Ponce las cuales por enun-  
ciarlas conforme el Ayuntamiento por unanimidad apro-  
bo.

Terminados con ello el orden del día el Sr. Presidente, abrió  
el periodo de ruegos y preguntas, dando por terminados el acto  
por no haber hecho uso de la palabra ninguno de los concejales  
y ordenando extender lo presente. Que firme con los señores  
concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico:

José Villafuerte *[Signature]*

Mariano de Fallero *[Signature]*

Julian Treceño *[Signature]*

En la villa de Malcocinado siendo las doce horas del  
día nueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos  
se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consi-  
guales los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde p. José Villafuerte, Presen-  
tes asistidos de mi el infrascripto Secretario p. Julian Tre-  
ceño, al objeto de celebrar en primera convocatoria la  
sesion extraordinaria para lo fue previamente notados



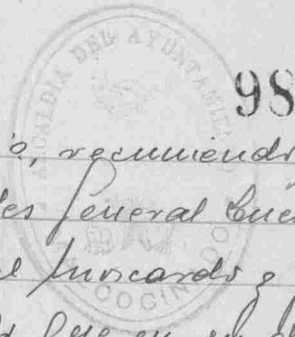
vids citados en forma legal.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que como en las cédulas de convocación se expresaba el objeto de esta sesión es el de tratar y resolver diferentes asuntos pendientes, los que por su poca importancia le ha parecido mejor traer a sesión extraordinaria con el fin de fijar la atención exclusivamente en los mismos. Su manifestación que el primero de ellos es la necesidad imperiosa que tiene esta Corporación de resolver algunos problemas en relación con la urbanización del

Plan de obras.

pueblo y pone de manifiesto la carencia absoluta que en el mismo hay del servicio de alcantarillado, causa en dudas de las epidemias de carácter endémico que se padecen. Por otra parte la urgencia que reclama la construcción de un cráter en el Cementerio municipal, como así mismo llegar a él agua con lo que atender las plantaciones que en dicho lugar se efectúen; la falta de elementos de enseñanza en las Escuelas de esta villa; la construcción o adaptación de un depósito municipal de detenidos y otras obras de menor importancia pero de gran necesidad. Si fue diciendo que el Ayuntamiento dentro del marco de su presupuesto ordinario carece en absoluto de medios para acometer la ejecución de tales obras por lo que deberá forma oficio en parte y por otra en cumplimiento de acuerdos adoptados con anterioridad, se había dirigido al Banco de Crédito Local de España solicitando en concurso mediante la contratación de un préstamo de quinientos mil pesetas amortizables en diez anualidades. Dichos señores han dado en conformidad a la realización de esta operación, pero en el caso que ni aun así se cuenta con sumeros suficientes para acometer al plan de reformas expresado, por lo que de peccar definitivamente en llevarlo a la práctica se hace necesario buscar nuevas fuentes de ingresos que nutran y complementen el presupuesto extraordinario que al efecto

Ingr.  
La ej.  
Las c.



ha de formarse y en su consecuencia, reuniendo por  
 parte primera. Ejecutar en las calles General Guipuz-  
 de Claus, Generalísimo Trauco, General Jurcardo y José  
 Antonio. Las obras de alcantarillado que en su día  
 fueron acordadas realizar, aprovechando para ello  
 en la medida que sea posible los proyectos redacta-  
 dos por el facultativo don José Cordero Soriano. -  
 Segundo. Construir en el Cementerio Municipal  
 un vano que reuniendo las necesarias condiciones  
 de salubridad y capacidad recoja convenientemen-  
 te los restos que de fosas y nichos deban exhumar-  
 se. - Tercero. Efectuar en dicho lugar saproplan-  
 taciones de árboles, setos y flores adecuadas y llenar al  
 mismo el agua necesaria para su conservación, bien  
 mediante la apertura de un pozo o aprovechando  
 la existente en sus inmediaciones. Cuarto. Reponer  
 y reformar el material escolar de que deben estar  
 dotadas las Escuelas Nacionales de este villor. Quinto.  
 Reinstalar el depósito Municipal de retenedores en el  
 local de la Casa que el Ayuntamiento posee en la  
 calle General Jurcardo, mediante la ejecución en  
 los ingresos para lo mismo de lo correspondiente a reforme. Para la  
 ejecución de realización de todos estos proyectos, propone los  
 siguientes medios: Primero. Concertar con el Ban-  
 co de Crédito Local de España un préstamo de  
 quinientos mil pesetas, reintegrables en diez anuali-  
 dades fijas de mil novecientas noventa y nueve  
 pesetas, con cincuenta y siete centimos, en las que  
 se figuran incluidos los intereses del capital  
 Municipal a razón del cinco por ciento, ofreciendo en garantía de este operario las canti-  
 dades a recaudar por imprevisiones sobre carnes y  
 derechos de Pesas y medidas. Segundo. Enajenar en  
 pública subasta y mediante las operaciones correspondien-

Ingresos para  
 la ejecución de  
 las obras.

ter, destinando su producto al fin propuesto. La casa propiedad del Ayuntamiento sito en la calle General Bucifer de Blanes n.º 4, lo fue por su estado ruinoso no es apropiable para el fin a que está destinada o sea el de casa-habitación de la Srta. Lucrecia, las pequeñas parcelas de olivar que el Ayuntamiento posee en este término a los sitios de "Astillar" y "Autricium" y el terreno sobrante de la casa, también propiedad del Municipio sito en la calle General Lucrecia. Tercer. - Disponer las contribuciones especiales que correspondan a los dueños de los inmuebles afectados por las obras de alcantarillado.

Por una detenida deliberación y estudio el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Primer. - Aprobar el plan, solicitud y aceptar en todas sus partes las proposiciones del Sr. Alcalde. Segundo. - Que para la realización de las enajenaciones propuestas y del préstamo referido solicite de correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda, por conducto del de Gobernación, previa la celebración del correspondiente referéndum, constituido por los trámites marcados en el Decreto de 27 de marzo de 1938. Tercer. - Poner a la aprobación de la Junta Provincial de Sanidad, los correspondientes proyectos de alcantarillado. <sup>Cuarto.</sup> Formar y tramitar el correspondiente presupuesto extraordinario. Quinto. - Valorar las contribuciones especiales que han de imponerse en cantidad igual a un tercio del valor de la obra, formando el correspondiente expediente y constituyendo las Juntas de vecinos a que diere lugar la imposición de estas contribuciones. Sexto. - Facultar al Sr. Alcalde para que vaya cumpliendo los precedentes acuerdos y adoptando las medidas de carácter urgente que la necesidad de los mismos requiera, de las que dará sucesiva cuenta al Ayuntamiento para lo oportuno.



resolución.

Informe favorable  
de los nuevos tipos  
de rusticas. -



9 ABR. 1942

Y por último, se da cuenta de la comunicación recibida del Sr. Jefe del Servicio Catastral del catastro de la provincia en la que remite las propuestas de nuevos tipos impositivos de este término municipal en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 3º de la Orden Ministerial de 12 de diciembre de 1941. (B. O. del día 14). El Ayuntamiento visto el informe de la Junta Pericial y considerando que los nuevos tipos impositivos están formados de acuerdo con las características de producción y rendimiento de las fincas evaluadas en esta demarcación, por unanimidad acordó informarlo favorablemente, resolviendo asimismo se devuelvan a la oficina de origen dentro del plazo al efecto concedido.

Con ello y no siendo otros los asuntos, objeto de las convocatorias, el Sr. Alcalde dió por terminada el acto ordenando extender lo presente que firma con los demás Sres. Concejales, de todo lo cual como Secretario certifico. Entrelineas "cuarto": Vale.

José Villafuente      Manuel Hernández  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Manuel H. Gallago  
*[Signature]*  
Julian Preampl

En la villa de Malcocinado siendo las once horas del día diez y seis abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villafuente Juncos, asistido de mí el infrascrito Secretario.

Por Julian Recuens Calero por Pro Concejales a-  
jutados al margen, al objeto de celebrar en pri-  
mera convocatoria la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia.

Por indicados Sr Alcalde siendo lo jurado seña-  
lado y existiendo numero suficiente de Pro Con-  
cejales para tomar acuerdos, fue declarado a-  
bierta y publica la sesion, dandose a continuacion  
lectura por mi el infrascrito Secretario del borre-  
dor del acta de la sesion anterior fue por una-  
nidad fue aprobada.

Seguidamente diose lecturas a la correspondencia  
oficial y prensa de igual caracter, recibidas desde la  
sesion anterior, quedando la Corporacion enterada y

Circular sobre  
"straperlo"

acordando su cumplimiento y archivo en la par-  
te que le afecta. Mas concretamente, queda enterada  
de la Circular del Excmo Sr Gobernador Civil  
de la provincia, publicada en el Boletin Oficial de  
la misma correspondiente al dia 14 del mes de  
la fecha y por lo que se ordena que con caracter  
preferente, por las Corporaciones, Centros y dependen-  
cias que se le hallan subordinadas se preste pre-  
ferente atencion al problema que supone el comercio  
ilicito de articulos de primera necesidad, acordando  
el Ayuntamiento que por los afeutas dependien-  
tes del mismo se intensifique la vigilancia para  
acabar con dicho problema en este pueblo.

Talida cuenta de que el dia 22 proximo debe  
celebrarse ante la Junta de Placificacion y Re-  
vision de Villanueva de la Serena el juicio de  
Mercedes de los moros pertenecientes a los  
reemplazos de 1.936 a 1.941, el Ayuntamiento  
es en vista de lo que dispone el articulo 231  
del Reglamento acordó por unanimidad reu-

Mec.  
de 2

Reconocimiento  
de un crédito

brar Comisionados para dicho acto al oficial  
1.º de Secretaría Sr. Antonio Juanín Verdader.  
A continuación dióse cuenta de un es-  
crito que al Ayuntamiento elevó lo vecinos  
de Casafar por Sr. Virtudes Alejandro Alefau-  
dre, viudo de Sr. Geronimo Corau por duran-  
te años anteriores ocupó la plaza de Ins-  
pector Municipal de Piedad Pecuaría  
de esta villa, por cuya solicitud suplica  
le sean abonadas las cantidades dereche-  
das y no percibidas por su difunto cónyuge  
por el concepto de haberes correspondientes  
a la plaza que servía. Visto el informe de  
Secretaría-intersección el Ayuntamiento  
unanimemente acordó reconocer a favor de  
dicha Sr. un crédito de seiscientos trein-  
ta pesetas con doce centinos, equivalente a  
la cantidad que de los antecedentes obra  
en estas oficinas municipales, recueta  
que se adeudan efectivamente a los here-  
deros de dicho Comisionado y que no exi-  
tiendo ejecución en presuuestos para  
su abono se efectuen en el mismo los su-  
plementos necesarios.

Por último dióse asimismo lectura de  
otro escrito que Sr. Gabriel y Juanes Castillejo  
dirige al Ayuntamiento y por el que su-  
plica que en consecuencia de las razones  
que expone le sea bonificado su cuota  
por repartimiento general de utilidades  
del año actual y la Corporación a la  
vista del informe emitido por la Junta  
General y considerando que lo mismo  
padece error al efectuar la estimación



de utilidades de dichos contribuyentes por unanimidad acordó bonificar dichas cuotas en la cantidad de doscientas veinticinco pesetas, equivalentes a una liquidez de trece pesetas cincuenta centimos.

Con ello y no habiendo mas asuntos, se fue a tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada el acto, abriendo mericamente el periodo de mes y preguntas, no haciendo mas de la palabra ninfin el Concejal, ordenando extender lo presente, fue firma con los de mas los Concejales de todo lo cual como Secretario certifico.

José Guzmán Manuel Hernández

Manuel H. Gallego

~~Julian Tremp~~

Liliguena. Con la precedente acta correspondiente a la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia dieciseis de abril anterior, se da por cerrada este volumen.

Malospiñal 3. de Mayo de 1.940.  
El Secretario

~~Julian Tremp~~























































FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-REDA. C/7. 7-39





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO









FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA.-EADA. 1977. 7-89





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

EMPRENTA BARRERA-SADA. C/2 7-30



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO





















